

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

## INICIAL 2022



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
**Santa Cruz**  
de la Sierra



An aerial photograph of a city street with a proposed overpass structure overlaid. The street is wide and has several lanes. The overpass is a long, dark grey structure with a green railing on top. The surrounding area is densely packed with buildings, many with red-tiled roofs. The sky is clear and blue.

# ¡PROMETIMOS, ESTA

Proyecto viaducto Plan Tres Mil

# AMOS CUMPLIENDO!



La ciudad tendrá 200 km nuevos de pavimento

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	8
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>3.</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	10
3.1.	ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.....	11
3.2.	REGLAMENTOS .....	13
3.3.	MANUAL DE PROCESOS.....	19
<b>4.</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS</b> .....	23
4.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	23
4.2.	RECURSOS HUMANOS.....	39
<b>5.</b>	<b>MISIÓN</b> .....	41
<b>6.</b>	<b>VISIÓN</b> .....	41
<b>7.</b>	<b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES</b> .....	41
7.1.	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO.....	42
7.2.	FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA VIVIR BIEN 2021-2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.....	46
<b>8.</b>	<b>PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO (POA)</b> .....	46
8.1.	FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022.....	46
8.2.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO POA 2022 .....	47
<b>9.</b>	<b>CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS</b> .....	56
<b>10.</b>	<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b> .....	58
10.1.	Presupuesto de Ingresos Gestión 2022.....	58
10.1.1.	Ingresos Propios .....	58
10.1.2.	Transferencias del Nivel Central.....	59
10.1.3.	Financiamiento .....	60
10.2.	Presupuesto de Gastos Gestión 2022 .....	61
10.2.1.	Gastos Corrientes de Funcionamiento .....	62
10.2.2.	Servicio de la Deuda .....	63
10.2.3.	Distribución del Presupuesto de Gasto.....	63
10.3.	Impacto Financiero.....	64
<b>11.</b>	<b>PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)</b> .....	64
<b>12.</b>	<b>SERVICIOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS</b> .....	67
12.1.	SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	67
12.2.	SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.....	74
12.3.	SECRETARIA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL .....	77
12.4.	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.....	80
12.5.	SECRETARIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA .....	81
12.6.	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.....	82

12.7.	SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO .....	85
12.8.	SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.....	91
12.9.	SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEOS.....	93
12.10.	SECRETARIA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUTONOMÍAS .....	94
12.11.	SECRETARIA MUNICIPAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN .....	96
12.12.	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO .....	102
12.13.	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN.....	103
12.14.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS .....	103
12.15.	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN....	104
12.16.	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO DE SANTA CRUZ (EMACRUZ).....	106
12.17.	FRIGORIFICO MUNICIPAL PAMPA DE LA ISLA.....	107
12.18.	UNIDAD DESCONCENTRADA DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	107
12.19.	UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.....	108
12.20.	UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL.....	108
12.21.	UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA ZOOLOGICO MUNICIPAL.....	109
<b>13.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS PROGRAMADAS.....</b>	<b>110</b>



En un año de gestión  
invertimos

**BS 1.600  
MILLONES**

DIRECCION  
GENERAL DE  
COMUNICACION  
GAMSCS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
**Santa Cruz**  
de la Sierra

Multitudinaria presencia de sectores sociales  
en apoyo a la gestión del alcalde **Jhonny Fernández.**



Bono Escolar de Bs 350 a  
**195.836** estudiantes



**4.190** computadoras para estudiantes  
y **1.000** a directores de colegios



**Bs 1.7 millones**  
mensuales a las personas con discapacidad



**Bs 25 millones** para equipamientos en  
hospitales de 2do. Nivel



**Bs 1.5 millones**  
a 25 hogares de niños y jóvenes



**100 km** de pavimento



**Iluminación Led**  
de canchas deportivas, parques y avenidas



**JHONNY FERNÁNDEZ**  
transformando *Santa Cruz de la Sierra*

*¡Prometimos, estamos cumpliendo!*

## CARTA AL CONTROL SOCIAL



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN OF. N°169/2022  
Santa Cruz de la Sierra, 05 de mayo de 2022

N° 181

Señor  
Gerardo Santander Aguirre  
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
DELEGADO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 1  
Presente.-

05 MAY 2022

15:30

Ruth

**REF.: INVITACIÓN A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL  
GESTIÓN 2022.-**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235, numeral 4 de la Constitución Política del Estado; artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social; artículo 141 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez"; artículo 10 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; artículo 26 numeral 20 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, artículo 27 de la Ley Municipal Autónoma GAMSCS N°004/2013 y a la Resolución Ministerial N° 27/2022 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que aprueba el uso del "Sistema de Rendición Pública de Cuentas" y las modificaciones al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas y demás normativa vigente, tengo a bien **remítir a usted una copia del Informe de la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022** del Órgano Ejecutivo Municipal, en medio magnético, el mismo que se encuentra a disposición en la página Web del Órgano Ejecutivo Municipal "[www.gmsantacruz.gob.bo](http://www.gmsantacruz.gob.bo)".

De conformidad a la normativa antes citada, **le invitamos a participar en la Presentación del Informe de la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022**, a llevarse a cabo el día viernes 20 de mayo de 2022, a horas 14:00, en la Quinta Municipal, ubicada en el 4to anillo entre avenida centenario y Roca y Coronado, el acto se realizará de manera presencial previendo el uso de medidas de bioseguridad de manera obligatoria, de igual manera será transmitido por Facebook Live del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (<https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalSCZ>)

Sin otro particular y en procura de lograr transparentar la gestión pública, me despido muy cordialmente.

Atentamente,



Abg. Adriana Pedraza Lora  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA,  
PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Cc. Archivo  
Adj. CD

4to anillo entre Av. Roca y Coronado y Centenario Edif. Quinta Municipal  
<http://gmsantacruz.gob.bo> gmscz@gmsantacruz.gob.bo  
Santa Cruz de la Sierra- Bolivia

## 1

## PRESENTACIÓN

Para el alcalde electo del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Max Jhonny Fernández Saucedo, asumir el compromiso de encarar la administración del municipio mas grande del país y trabajar en la construcción de un gobierno municipal transparente y generador de resultados, es una tarea prioritaria. Al mismo tiempo, el cumplimiento de los objetivos trazados a cumplirse a lo largo de la gestión, traen consigo gran responsabilidad y el compromiso indeclinable de trabajar arduamente por una ciudad moderna y participativa.

Una constante de la actual administración municipal a partir del liderazgo del alcalde electo, ha sido la reivindicación de la institucionalidad de la alcaldía municipal, gobernando con el pueblo y para el pueblo, devolviendo a la alcaldía municipal el rol vital de constituirse, por excelencia, en la plataforma institucional mas sólida para la elaboración e implantación de políticas públicas y resultados que respondan a las necesidades del vecino. Un gobierno municipal basado en un modelo de desarrollo económico moderno, competitivo y sustentable, con capital humano solidario, motivado, comprometido y competente, que forma parte de una institucionalidad fortalecida.

A la vez, uno de los pilares de la administración del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, reside en la coordinación y articulación directa con el ciudadano, que se traduce en el fortalecimiento del diálogo y la escucha de las demandas de los diferentes sectores y grupos sociales que representan el colectivo. De ahí que la administración municipal se pone en contacto directo con la sociedad y a través de una gestión pública eficiente, ha venido materializando la solución a las necesidades expuestas por estos. Despojando la burocracia, el letargo y la corrupción. Evitando el desgaste administrativo, optimizando el tiempo y los recursos, con eficiencia, eficacia y transparencia, con el principal objetivo; satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

De tal manera, es imperante hacer hincapié que el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, liderado por el alcalde Max Jhonny Fernández Saucedo, en fiel cumplimiento de las leyes, garantiza al ciudadano, el acceso a la información, la participación y el control social de la administración pública y sus recursos, quienes ejercen su derecho a participar libremente en la formación, ejercicio, el control del poder y la administración municipal.



**Sectores sociales respaldan el primer año de gestión de Jhonny Fernández**





## 2

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, prioriza la importancia de cumplir con la obligación de realizar las rendiciones públicas de cuentas, que además comprender el ejercicio y obligación de la máxima autoridad municipal, de rendir información a la sociedad civil, organizaciones sociales y control social, implica un acto de empoderamiento ciudadano, que ejerce de forma directa el derecho a controlar las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

Siendo la transparencia administrativa, en sus diferentes manifestaciones, un poderoso instrumento de lucha contra la corrupción en el municipio cruceño. Refiere además, la confianza y credibilidad que día tras día genera y transmite este gobierno municipal a la ciudadanía, con el hábito de la comunicación constante ante la opinión pública, del actuar de la gestión y de todo el aparato administrativo que la comprende.

No es menos cierto, que al asumir la gestión municipal en mayo de 2021, heredamos de la pasada administración, un sinnúmero de dificultades, económicas, estructurales y administrativas, pero aún más; un pueblo al que durante años le tomaron por secuestro la institucionalidad de la comuna cruceña. Sin embargo, el compromiso asumido por el alcalde electo, ha sido clave para enfrentar aquellas vicisitudes, con una reingeniería a la administración municipal, que gracias al arduo trabajo y esfuerzo de todo el aparato público municipal, hizo posible el cumplimiento de las objetivos para satisfacer las demandas de los habitantes cruceños.

Ahora bien, a fin de hacer efectivo el cumplimiento las obras, planes y proyectos en beneficio y progreso del municipio cruceño, a partir de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, pilares del ejercicio de la gestión pública, y garantes de un gobierno municipal legítimo y creíble.

En cumplimiento del artículo 235 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, la máxima autoridad del Órgano Ejecutivo del Municipio de Santa Cruz de las Sierra, el alcalde Max Jhonny Fernández Saucedo, presenta el Informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022.

# 3

## MARCO NORMATIVO

La Rendición Pública de Cuentas, es un conjunto de acciones coordinadas, en la cual la máxima autoridad de toda institución pública debe poner a consideración de la ciudadanía y rendir informes de los resultados obtenidos en la administración de su gestión, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general.

Los derechos involucrados en la rendición pública de cuentas como el acceso a la información, transparencia en la gestión pública, y el control social, deben ser ejercidos por los ciudadanos frente a todas las instituciones, que por el solo hecho de ser expresiones del Estado, tienen la obligación de posibilitar y cooperar con este ejercicio ciudadano, parte esencial de la práctica democrática y participativa.

La rendición pública de cuentas de las instituciones por parte de los servidores públicos, es una obligación en el ejercicio de la función pública, conforme dispone la Constitución Política del Estado en el artículo 235 numeral 4, puesto que todo servidor público debe rendir cuentas sobre sus responsabilidades asignadas para el ejercicio de la función pública y los principios en cuyo marco deben desarrollar sus actividades laborales, es decir la publicidad y transparencia de sus actos.

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), que regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas de planificación e inversión pública, tiene por objeto, entre otros, lograr que los servidores públicos asuman responsabilidad por sus actos, rindiendo cuentas sobre los recursos que le fueran asignados, la forma y resultado de la aplicación de estos (*Artículos 1 inc. c y 28 de la Ley SAFCO*).

Por su parte, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, cuyo objeto es regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, establece concretamente en el artículo 26 numeral 20, que, el Alcalde o Alcaldesa en ejercicio debe presentar rendiciones públicas de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto institucional, por lo menos dos veces al año.



El alcalde se reúne con su gabinete para tomar determinaciones en favor de la ciudad

De igual manera la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, cuyo objeto es el de regular el régimen de autonomías, establece en su artículo 141 que las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad.

Asimismo, el artículo 37 de la Ley N° 043 de Participación y Control Social, detalla la obligatoriedad de realizar rendiciones de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular, así como también especifica que la difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.

La Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 10 detalla las funciones de las Unidades de Transparencia, entre las que se encuentran: “Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros” (numeral 5), es así que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Resolución Ministerial N° 027/2022 las modificaciones y ajustes al “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas”, aprobado mediante resolución Ministerial 116/2018 de 04 de septiembre de 2018, documento normativo en el que detalla los pasos para la correcta realización de este acto público.

De igual manera la Resolución Ministerial N° 027/2022 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la presente resolución aprueba el “Sistema de Rendición Pública de Cuentas” herramienta informática para la supervisión y control de la realización de las audiencias públicas.

La Rendición Pública de Cuentas, se constituye en el acto de relación entre vecinos y autoridades, cuyo objetivo fundamental es divulgar la información sobre la gestión municipal de manera transparente, pública, completa y certera, dando a conocer objetivos pretendidos y resultados obtenidos. La información debe ser visible, limpia y disponible para la población.

### 3.1. ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

El artículo 26° de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, manifiesta las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva en el siguiente orden:

1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal.
2. Presentar Proyectos de Ley Municipal al Concejo Municipal.
3. Promulgar las Leyes Municipales u observarlas cuando corresponda.
4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales.
5. Dictar Decretos Ediles.
6. Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.
7. Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal.
8. Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarias y los Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.
9. Designar mediante Decreto Edil, a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Empresas Municipales y de las Entidades Descentralizadas Municipales, en función a los principios de equidad social y de género en la participación e igualdad y complementariedad.
10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.
11. Coordinar y supervisar las acciones del Órgano Ejecutivo.
12. Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo

- Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas.
13. Presentar el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.
  14. Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector del nivel central del Estado.
  15. Proponer la creación, modificación o supresión de tasas y patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal.
  16. Proponer al Concejo Municipal, la creación, modificación o eliminación de impuestos que pertenezcan al dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal.
  17. Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, los planos de zonificación y valuación zonal, tablas de valores según la calidad de vía de suelo y la delimitación literal de cada una de las zonas determinadas, como resultado del proceso de zonificación.
  18. Presentar el Proyecto de Ley de procedimiento para la otorgación de honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad, y conceder los mismos de acuerdo a dicha normativa.
  19. Aprobar mediante Decreto Municipal, los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos.
  20. Presentar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto, en audiencias públicas por lo menos dos (2) veces al año.
  21. Proponer al Concejo Municipal la creación de Distritos Municipales, de conformidad con la respectiva Ley Municipal.
  22. Resolver los recursos administrativos, conforme a normativa nacional vigente.
  23. Ordenar la demolición de inmuebles que no cumplan con las normas de servicios básicos, de uso de suelo, subsuelo y sobresuelo, normas urbanísticas y normas administrativas especiales, por sí mismo o en coordinación con autoridades e instituciones del nivel central del Estado y Departamentales, de acuerdo a normativa Municipal.
  24. Presentar al Concejo Municipal, la propuesta de reasignación del uso de suelos.
  25. Suscribir convenios y contratos.
  26. Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que promuevan la equidad social y de género en la participación, igualdad de oportunidades e inclusión.
  27. Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de enajenación de bienes patrimoniales municipales.
  28. Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de autorización de enajenación de bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional, una vez promulgada, remitirla a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.
  29. Ejecutar las expropiaciones de bienes privados aprobadas mediante Ley de expropiación por necesidad y utilidad pública municipal, el pago del justiprecio deberá incluirse en el presupuesto anual como gasto de inversión.

### 3.2. REGLAMENTOS

Los reglamentos aprobados en los cuales se rige el accionar del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra son:

N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
1	Reglamento Específico para el Uso y Administración de la Infraestructura, Bienes Muebles, Enseres y Material Educativo de las Unidades Educativas Municipales de Santa Cruz de la Sierra.	RM N° 268/2013	25/4/2013
2	Reglamento para la Instalación de Torres, Soportes de Antenas y Redes en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	OM N° 038/2013	13/5/2013
3	Reglamento de Impuestos Municipales a la Propiedad y Transparencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores.	DM N° 006/2013	15/7/2013
4	Reglamento de Uso y Mantenimiento de Infraestructura de Guarderías Municipales del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	RM N° 352/2013	13/6/2013
5	Reglamento Específico para el Proceso de Denuncias Reclamos y Sugerencias (V.001).	RM N° 380/2013	18/6/2013
6	Reglamento Específico de Políticas y Procedimientos de Seguridad Informática.	RM N° 421/2013	3/7/2013
7	Reglamento Interno para la Contratación Directa de Bienes, Obras y Servicios por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el Marco del Decreto Supremo N° 1876 para el Desarrollo de la Cumbre G-77+ China en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	DM N° 02/2014	5/2/2014
8	Reglamento para la Administración de Fondos a Rendir (V.001).	RM N° 075/2014	28/4/2014
9	Reglamento para el Mantenimiento Preventivo del Parque Automotor del Comando Departamental de la Policía Boliviana que Presta Servicios en el Municipio de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 10/2014	29/4/2014
10	Reglamento para el Desembolso y Manejo de Fondos de Caja Chica en las Unidades Educativas Municipales (V.002).	DM N° 11/2014	7/5/2014
11	Reglamento Municipal de Trato Preferente para la Personas Adultas Mayores (V.001).	DM N° 21/2014	22/7/2014
12	Reglamento de Registro y Regulación de Tarifa en el Servicio de Taxi y Radio Taxi. (V.001).	DM N° 032/2014	1/10/2014

N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
13	Reglamento Administrativo para Cementerios Municipales de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	RM N° 207/2014	28/10/2014
14	Reglamento para la Dotación de Alimentación de la Dirección de Jardín Botánico Municipal y Dirección de Zoológico Municipal (V.002).	DM N° 37/2014	25/11/2014
15	Reglamento de Fondos Rotativos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.002).	DM N° 40/2014	16/12/2014
16	Reglamento de Acceso a la Información Pública (V.001).	RM N° 022/2015	16/1/2015
17	Reglamento para la Administración de Gastos Judiciales Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.002).	DM N° 015/2015	12/5/2015
18	Reglamento Interno para la Contratación Directa de Bienes, Obras y Servicios por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el Marco del Decreto Supremo N° 2369 del 20 de mayo de 2015, con Motivo de la Visita de su Santidad, El Papa Francisco, vicario de la Iglesia Católica al Estado Plurinacional de Bolivia (V.001).	DM N° 17/2015	21/5/2015
19	Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.002).	DE N° 472/2015	1/10/2015
20	Reglamento para la Administración de los Recursos del Fondo Destinado al Ejercicio de la Participación y Control Social (V.001).	DM N° 33/2015	17/11/2015
21	Reglamento de Pasajes y Viáticos (V.003).	DM N° 034/2015	27/11/2015
22	Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público (RE-SCP) del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.002).	DE N° 692/2015	31/12/2015
23	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST) del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.002).	DE N° 693/2015	31/12/2015
24	Reglamento para el Pago en Efectivo de Alimentación para el Personal Eventual de la Guardia Municipal, Departamento de Alerta Temprana (Programa Fumigación), Departamento de Emergencia Municipal, Banda de Música Municipal y la Unidad de Transporte.	DM N° 09/2016	28/1/2016
25	Reglamento para el Censo Gremial Municipal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	DM N° 022/2016	31/3/2016

N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
26	Reglamento Municipal para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.	DM N° 034/2016	3/5/2016
27	Reglamento de Dotación y Uso de Uniforme y Ropa de Trabajo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.002).	DM N° 035/2016	5/5/2016
28	Reglamento de Ejecución Tributaria Secretaría Municipal de Recaudaciones (V.001).	DM N° 053/2016	11/10/2016
29	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 295/2016 para la Aplicación de Sanciones (V.001).	DM N° 059/2016	11/11/2016
30	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 084/2015 de Expropiaciones, Limitaciones Administrativas y de Servidumbre a la Propiedad.	DM N° 01/2017	5/1/2017
31	Reglamento Municipal de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 410/2016, "Ley Marco del Carnaval de Santa Cruz de la Sierra".	DM N° 003/2017	9/1/2017
32	Reglamento de Administración y Funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Mayorista (V.001).	DM N° 26/2017	10/10/2017
33	Reglamento para el Procedimiento de Control de Cumplimiento Oportuno para la Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas "PCO-DJBR" de los Servidores Públicos Municipales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 24/2017	19/10/2017
34	Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	DE N° 053/2018	31/1/2018
35	Parte I de Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	DE N° 056/2018	1/2/2018
36	Reglamento Municipal para la Asignación, Uso, Mantenimiento de Motorizados y Consumo de Combustible, Lubricantes y Grasas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.005).	DM N° 19/2018	25/6/2018
37	Reglamento a la Ley Municipal Autonómica GAMSCS N° 007/2012 de Promoción y Fomento a la Cultura, Turismo y Educación (V.001).	DM N° 31/2018	28/12/2018
38	Reglamento de Pasajes y Viáticos para la Participación y Control Social (V.001).	DM N° 05/2019	28/2/2019

N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
39	Reglamento de Administración y Funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Minoristas en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 06/2019	8/3/2019
40	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 925/2018 “Ley de Control y Regularización de las Actividades Económicas Realizadas por las Casas y/o Locales en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra” (V.001).	DM N° 08/2019	26/3/2019
41	Reglamento para la Otorgación de Planes de Facilidades de Pago y Pagos Parciales para Deudas Tributarias (V.001).	DM N° 11/2019	16/4/2019
42	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1096 para las Tasas y Patentes en el Frigorífico Municipal “Pampa de la Isla” (V.001).	DM N° 13/2019	24/6/2019
43	Reglamento de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS 295/2016 de Aseo Urbano para la Aplicación de Sanciones	DM N° 031/2019	21/10/2019
44	Reglamento General de la Ley Autonómica Municipal N° 1216, “General de Movilidad Urbana Integral, Sostenible y Segura	DM N° 032/2019	22/10/2019
45	Reglamento Especial de Concesiones Administrativas Municipales de Transporte Público Masivo de Alta Capacidad	DM N° 033/2019	22/10/2019
46	Reglamento de Dotación y Uso de Uniforme Institucional, Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal, del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	DM N° 034/2019	14/10/2019
47	Reglamento para la Administración de Fondos en Avance del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.003).	DM N° 35/2019	18/11/2019
48	Reglamento para el Comité de Control Interno (V.001).	DM N° 40/2019	29/11/2019
49	Reglamento para la Baja Tributaria de Vehículos Automotores Terrestres que se encuentran fuera de Circulación (V.001).	DM N° 41/2019	3/12/2019
50	Reglamento de Denuncias y Reclamos de la Secretaría Municipal de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (V.001).	DM N° 43/2019	10/12/2019
51	Reglamento de Código de Ética Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 44/2019	11/12/2019



N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
52	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1084 de Tasas Municipales (V.001).	DM N° 45/2019	16/12/2019
53	Reglamento de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1224 de Fomento a la Inversión Privada para el Desarrollo del Municipio de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 47/2019	20/12/2019
54	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	DE N° 173/2020	10/3/2020
55	Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	DE N° 176/2020	10/3/2020
56	Reglamento de Contratación Directa para la Adquisición de Medicamentos, Dispositivos Médicos, Insumos, Reactivos, Equipamiento Médico y Servicios de Consultoría de Personal en Salud, en el Marco del Decreto Supremo N° 4174 de 04 de marzo de 2020 (V.001).	DM N° 07/2020	30/3/2020
57	Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias (V.002).	DM N° 08/2020	30/3/2020
58	Reglamento de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1253 de Concesiones Municipales (V.002).	DM N° 28/2020	25/8/2020
59	Reglamento para la Contratación Directa para Proyectos de Inversión y Motorizados en el Marco de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para Una Vida Segura" (V.002).	DM N° 29/2020	27/8/2020
60	Reglamento de Institucionalización para el Ingreso de Recursos Humanos en los Establecimientos Municipales de Salud, a través de Concurso de Méritos y Examen de Competencia en Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 02/2020	5/2/2020
61	Reglamento de Aplicación de Incentivos para Edificaciones que Adopten Medidas de Sustentabilidad Ambiental	DM N° 027/2020	17/8/2020
62	Reglamento de Zona Central (ZI) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	DM N° 035/2020	11/9/2020
63	Reglamento de Docencia e Internado Rotatorio en los Establecimientos de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DE N° 935/2020	22/12/2020

N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
64	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°1372 del 14 de diciembre del 2020 que modifica a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1290 del Uso Obligatorio de Barbijo y Desinfección	DM N° 050/2020	16/12/2020
65	Reglamento para la Adopción de Animales en el Marco de las Leyes Autonómicas Municipales GAMSCS N° 037/2015 y N° 1314/2020 (V.001).	DM N° 06/2021	28/1/2021
66	Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Jardín Botánico Municipal	DM N° 007/2021	29/1/2021
67	Reglamento del Comité de Acreditación y Calidad de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
68	Reglamento del Comité Técnico Administrativo de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
69	Reglamento del Comité de Seguridad Interna y Contingencia Nacionales de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
70	Reglamento del Comité de Manejo de Residuos de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
71	Reglamento del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales y Bioseguridad de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
72	Reglamento del Comité de Bioética e Investigación de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
73	Reglamento del Comité de Auditoría Médica Interna y Expediente Clínico de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
74	Reglamento del Comité de Análisis de la Información de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
75	Reglamento del Comité de Farmacia y Terapéutica de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
76	Reglamento del Comité Docente Asistencial de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel (V.001).	DM N° 08/2021	29/1/2021
77	Reglamento Específico de Administración y Funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Minoristas de Santa Cruz de la Sierra	DM N° 018A/2021	22/4/2021
78	Reglamento de Contratación Directa para la adquisición de vacunas, pruebas diagnósticas, medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médicos, otros bienes, obras y servicios para la contención, diagnóstico y atención de la Covid-19	DM N° 012/2021	23/7/2021

N°	Reglamentos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
79	Reglamento de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°1430 de 23 de abril de 2021, Modificación a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1153 de 05 de agosto de 2019	DM N° 15/2021	1/9/2021
80	Reglamento de Logística de Vacunación Contra el Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	DM N° 16/2021	12/3/2021
81	Reglamento de Contratación Directa para la Adquisición de Vacunas, Pruebas Diagnósticas, Medicamentos, Dispositivos Médicos, Insumos, Reactivos, Equipamiento Médico, Otros Bienes, Obras y Servicios, para la Contención, Diagnóstico y Atención de la COVID 19, en el marco del Decreto Supremo N° 4432 de 29 de diciembre de 2020 (V.001).	DM N° 17/2021	29/3/2021
82	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1456/2021 de Alianzas Público-Privadas (V.001).	DM N° 020/2021	15/10/2021
83	Reglamento para Administración y Funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Municipales Minoristas	DM N° 022/2021	27/10/2021
84	Reglamento de Defensa al Consumidor, Control de Productos y Servicios en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	DM N° 023/2021	27/10/2021
85	Reglamento de Donaciones Solidarias y Aplicables a Incentivos Tributarios (V.002).	DM N° 25/2021	17/12/2021
86	Reglamento Interno de Personal (RIP) del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	DE N° 57/2022	26/1/2022

### 3.3. MANUAL DE PROCESOS

Los manuales de procesos tienen por objeto proporcionar una herramienta administrativa de trabajo, que describa de forma detallada y ordenada, cada una de las actividades que se realizan en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, los manuales de procesos aprobados son:

N°	Manuales de Procesos	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Zoológico Municipal.	Resolución Municipal N° 139/2013	20/3/2013
2	Manual de Procedimientos Dirección de Semáforos y Señalización (V.001).	Resolución Municipal N° 354/2013	13/6/2013
3	Manual de Procedimientos Dirección de Jardín Botánico Municipal.	Resolución Municipal N° 630/2013	14/10/2013
4	Manual de Procedimientos Dirección Operativa de Plataforma (V.001).	Decreto Municipal N° 013/2014	2/6/2014

## Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022

5	Manual de Procedimientos Secretaría General Municipal (V.001).	Decreto Municipal N° 20/2014	21/7/2014
6	Manual de Procedimientos para la Elaboración de Instrumentos Normativos (V.001).	Decreto Municipal N° 022/2014	22/7/2014
7	Manual de Procedimientos Dirección de Ordenamiento Territorial Departamento de Cartografía (V.001).	Decreto Municipal N° 29/2014	19/9/2014
8	Manual de Procedimientos Departamento de Fiscalización (V.001).	Decreto Municipal N° 031/2014	1/10/2014
9	Manual de Procedimientos Dirección de Cementerios Municipal (V.001).	Resolución Municipal N° 205/2014	28/10/2014
10	Manual de Procedimientos para la Administración de Documentación Referente al Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (V.001).	Decreto Municipal N° 38/2014	2/12/2014
11	Manual de Procedimientos Dirección de Ordenamiento Territorial Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social (V.001).	Decreto Municipal N° 02/2015	8/1/2015
12	Manual de Procedimientos Dirección de Finanzas Departamento de Tesorería (V.001).	Decreto Municipal N° 019/2016	16/2/2016
13	Manual de Organización de Archivos de la Dirección de Auditoría Interna.	Decreto Municipal N° 040/2016	16/6/2016
14	Manual de Procedimientos Solicitud de Pago por Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Otros (V.001).	Decreto Edil N° 796/2016	28/11/2016
15	Manual de Procesos para la Administración de Almacenes (V.002).	Decreto Edil N° 208/2019	22/4/2019
16	Instructivo para el Programa Entrega de Avisos Informativos de la Dirección de Recaudaciones (V.001).	Resolución Administrativa Municipal N° 01/2019	14/5/2019
17	Manual de Procesos de Contratación para el Uso de Espacio Físico por Entidades Financieras en las Plataformas de Atención al Ciudadano en Edificios Arrendados (V.001).	Decreto Municipal N° 14/2019	25/6/2019
18	Manual de Procesos de la Secretaría Municipal de Atención Vecinal (V.001).	Decreto Edil N° 350/2019	26/6/2019
19	Manual de Procesos de la Dirección General de Protocolo (V.001).	Decreto Edil N° 390/2019	17/7/2019

20	Manual de Procesos para el Registro, Reporte y Remisión de Contrato Administrativos, Contrato Modificatorio y/o Órdenes de Cambio y Orden de Compra a la Contraloría General de Estado y al SICOES (V.001).	Decreto Edil N° 455/2019	5/8/2019
21	Manual de Procesos del Área Sector Vehículos del Departamento de Vehículos y Bienes Muebles Sector Salud (V.001).	Decreto Edil N° 602/2019	20/9/2019
22	Manual de Procesos Departamento de Compras Menores (V.001).	Resolución Administrativa Municipal SMAF N° 059/2019	27/9/2019
23	Manual de Procesos del Área Sector Salud del Departamento de Vehículos y Bienes Muebles Sector Salud (V.001).	Decreto Edil N° 696/2019	13/11/2019
24	Manual de Procesos del Departamento de Vehículos (V.001).	Decreto Edil N° 743/2019	3/12/2019
25	Manual de Procesos para Planillas de Sueldos (V.002).	Decreto Edil N° 755/2019	9/12/2019
26	Manual de Procesos de la Dirección Legal.	Resolución Administrativa Secretarial N° 024/2019	13/12/2019
27	Manual de Procesos del Departamento de Cobranza Coactiva.	Resolución Administrativa Secretarial N° 024/2019	13/12/2019
28	Manual de Procesos del Departamento Técnico Legal.	Resolución Administrativa Secretarial N° 024/2019	13/12/2019
29	Manual de Procesos de la Dirección de Recaudaciones.	Resolución Administrativa Secretarial N° 025/2019	13/12/2019
30	Manual de Procesos del Departamento de Patentes y Otros Ingresos.	Resolución Administrativa Secretarial N° 025/2019	13/12/2019
31	Manual de Procesos del Departamento Administrativo.	Resolución Administrativa Secretarial N° 025/2019	13/12/2019
32	Manual de Procesos del Departamento de Informática.	Resolución Administrativa Secretarial N° 025/2019	13/12/2019
33	Manual de Procesos del Departamento de Espacio Público (V.001).	Resolución Secretarial Municipal SMSC N° 001/2019	31/12/2019

## Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022

34	Manual de Procesos del Departamento de Fiscalización de Eventos Especiales y Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (V.001).	Resolución Secretarial Municipal SMSC N° 001/2019	31/12/2019
35	Manual de Procesos Departamento de Prevención y Control de Plagas (V.001).	Resolución Secretarial Municipal SMSC N° 001/2019	31/12/2019
36	Manual de Procesos para la Gestión Documental (V.001).	Resolución Secretarial Municipal SMSC N° 001/2019	31/12/2019
37	Manual de Procesos Departamento de Emergencia Municipal (V.001).	Resolución Secretarial Municipal SMSC N° 001/2019	31/12/2019
38	Manual de Procesos del Departamento de Inmuebles (V.001).	Decreto Edil N° 59/2020	28/1/2020
39	Manual de Procesos para el Departamento de Mantenimiento de Vías (V.001).	Decreto Edil N° 88/2020	10/2/2020
40	Manual de Procesos Programa Anual de Contrataciones (PAC) (V.001).	Decreto Edil N° 436/2020	19/8/2020
41	Manuales de Procesos y Procedimientos de Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención y Manual de Procesos y Procedimientos Gerenciales.	Resolución Administrativa Secretarial N° 04/2020	3/9/2020
42	Manual de Procesos Departamento de Presupuesto (V.001).	Decreto Edil N° 510/2020	29/9/2020
43	Manual de Procesos del Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público (V.001).	Decreto Edil N° 543/2020	30/9/2020
44	Manual de Procesos de Difusión y Publicación en la Gaceta Municipal (V.001).	Decreto Edil N° 568/2020	13/10/2020
45	Manual de Procesos para la Recepción, Registro, Seguimiento y Respuesta de Documentos de Gestión y Legal (V.001).	Decreto Edil N° 569/2020	19/10/2020
46	Manual de Procesos del Área Sector Educación del Departamento de Bienes Muebles Sector Educación, Sector Central y Sector Empresas Desconcentradas (V.001).	Decreto Edil N° 656/2020	11/11/2020
47	Manual de Procesos del Área Sector Central del Departamento de Bienes Muebles Sector Educación, Sector Central y Sector Empresas Desconcentradas (V.001).	Decreto Edil N° 721/2020	24/11/2020
48	Manual de Procesos Departamento de Apoyo Logístico y Radio Comunicaciones (V.001).	Decreto Edil N° 754/2020	27/11/2020

49	Manual de Procesos Subdirección Jurídica (V.001).	Decreto Edil N° 843/2020	8/12/2020
50	Manual de Procesos Departamento de Control y Fiscalización (V.001).	Decreto Edil N° 895/2020	14/12/2020
51	Manual de Procesos para la Conciliación de Activos Fijos (V.001).	Decreto Edil N° 896/2020	14/12/2020
52	Manual de Procesos Dirección Legal (V.001).	Decreto Edil N° 897/2020	14/12/2020
53	Manual de Procesos para la Elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Social (V.002).	Decreto Edil N° 958/2021	30/12/2020
54	Manual de Procesos para la Baja de Bienes de Consumo (V.001).	Decreto Edil N° 167/2021	2/1/2021
55	Manual de Procesos de la Dirección de Infraestructura, Parques, Jardines y Deportes (V.001).	Decreto Edil N° 553/2021	25/3/2021
56	Manual de Procesos de la Dirección de Infraestructura y Obras para Equipamiento Social (V.001).	Decreto Edil N° 554/2021	25/3/2021
57	Manual de Procesos para la Disposición y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales (V.002).	Decreto Edil N° 735/2021	16/4/2021
58	Manual de Procesos del Departamento de Conservación y Manejo de Vida Silvestres (V.001).	Decreto Edil N° 35/2022	19/1/2022

# 4

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS

### 4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Max Jhonny Fernández Saucedo en uso de sus legítimas facultades y atribuciones conferidas por ley mediante Decreto Municipal N° 001/2021 de 06 de mayo de 2021, en su ARTÍCULO ÚNICO. I. Se aprueba la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

II.- En Anexo adjunto y que forma parte indivisible del presente Decreto Municipal, contiene el detalle de la Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en base a las siguientes Secretarías Municipales y otras Unidades Organizacionales directamente dependientes del Despacho del Alcalde Municipal.

### a) Secretarías Municipales:

- a. 1. Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
- a. 2. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
- a. 3. Secretaría Municipal de Equipamiento Social
- a. 4. Secretaría Municipal de Obras Públicas
- a. 5. Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
- a. 6. Secretaría Municipal de Movilidad Urbana
- a. 7. Secretaría Municipal de Fortalecimiento Institucional y Autonomías
- a. 8. Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
- a. 9. Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Empleos
- a. 10. Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación
- a. 11. Secretaría Municipal de Administración Tributaria
- a. 12. Secretaría Municipal de Salud

Unidades Organizacionales directamente dependientes del Despacho del Alcalde Municipal

- b. 1. Dirección General Municipal
- b. 2. Dirección General de Asuntos Jurídicos
- b. 3. Dirección General de Comunicación
- b. 4. Dirección General de Empresas
- b. 5. Dirección de Auditoría Interna
- b. 6. Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción
- b. 7. Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo
- b. 8. Sumariante
- b. 9. Subdirección de Coordinación Distrital

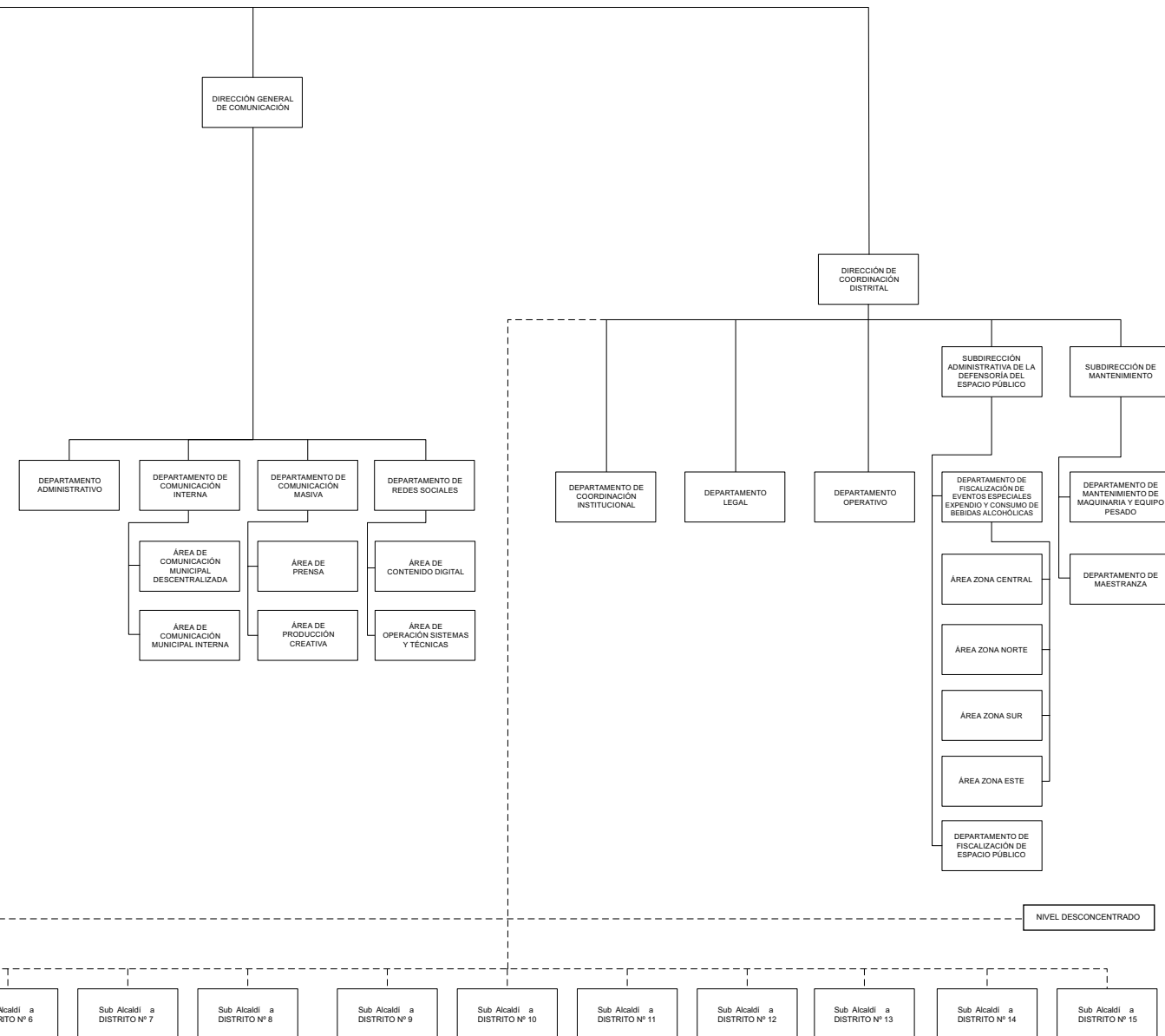




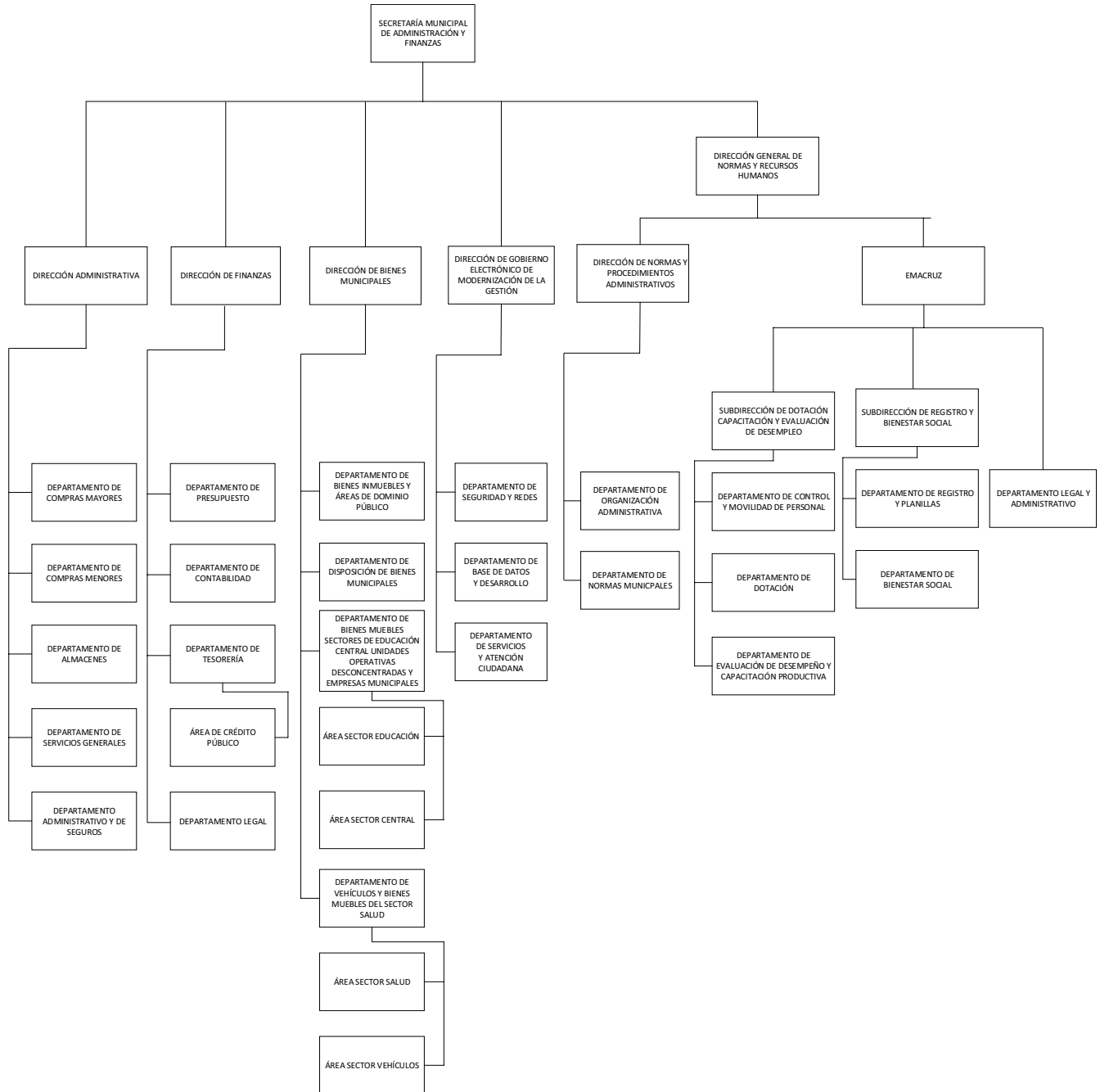
**El alcalde trabaja junto a su pueblo**



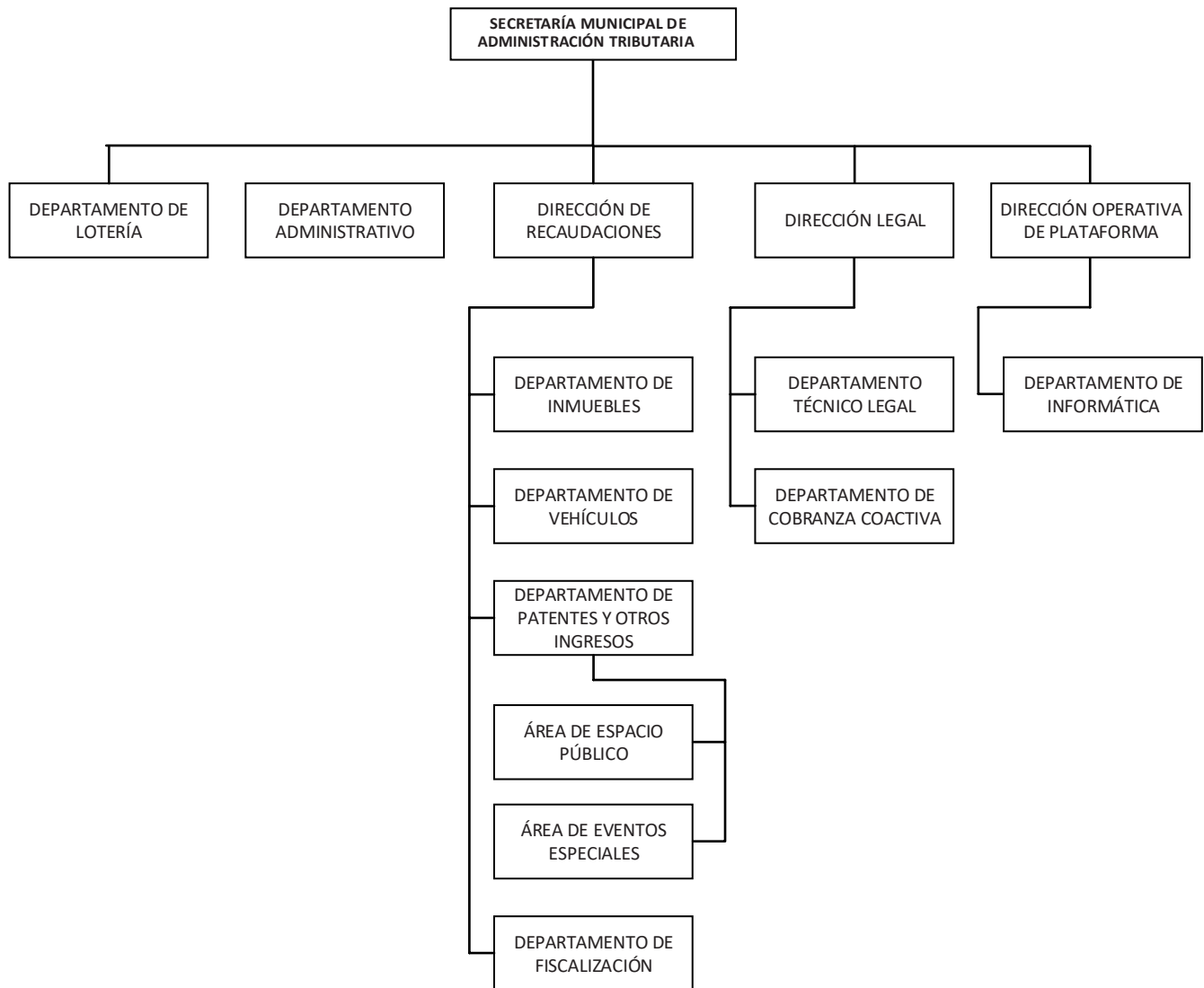
# Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



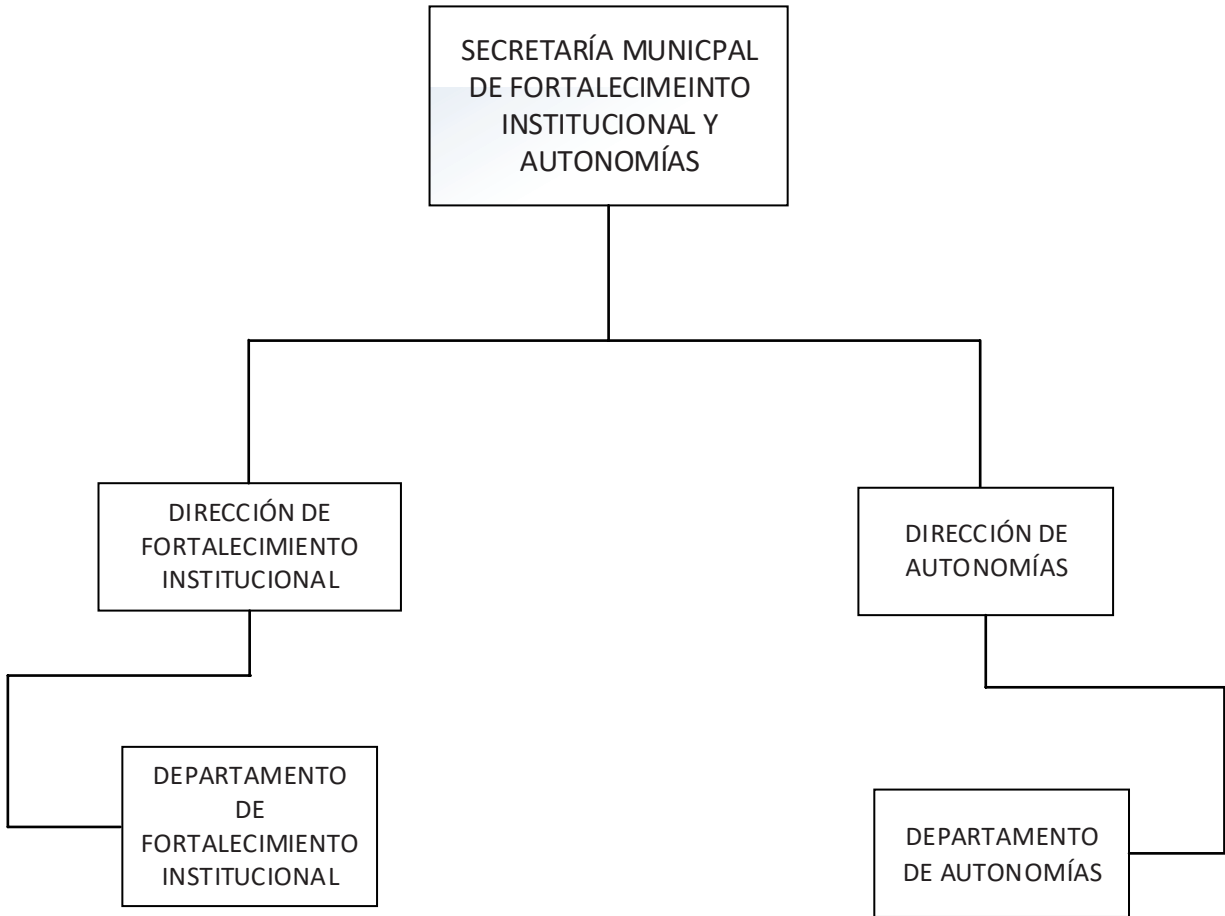
# SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



**SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA S.A.T.  
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL**

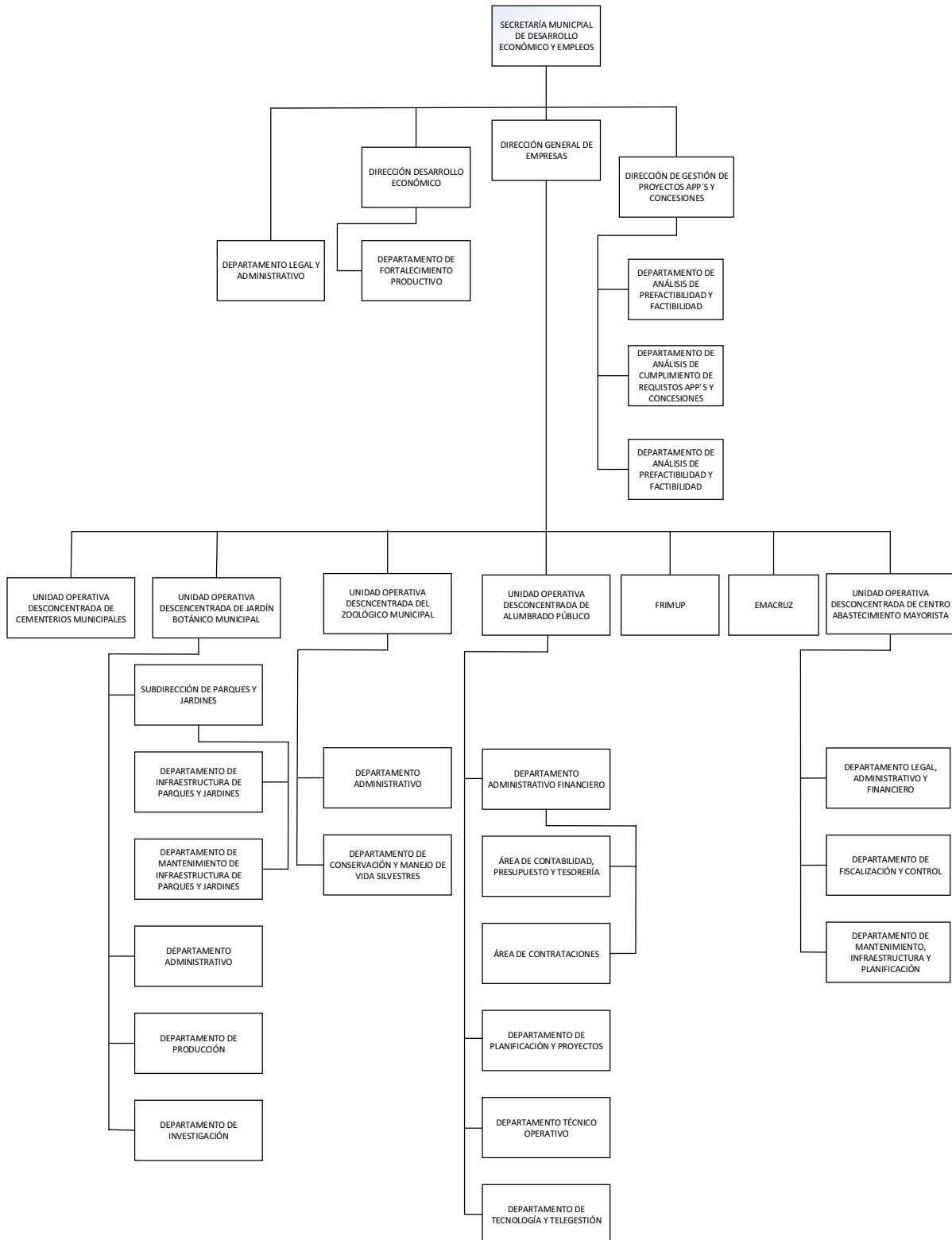


**SECRETARÍA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL Y AUTONOMÍAS  
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL**



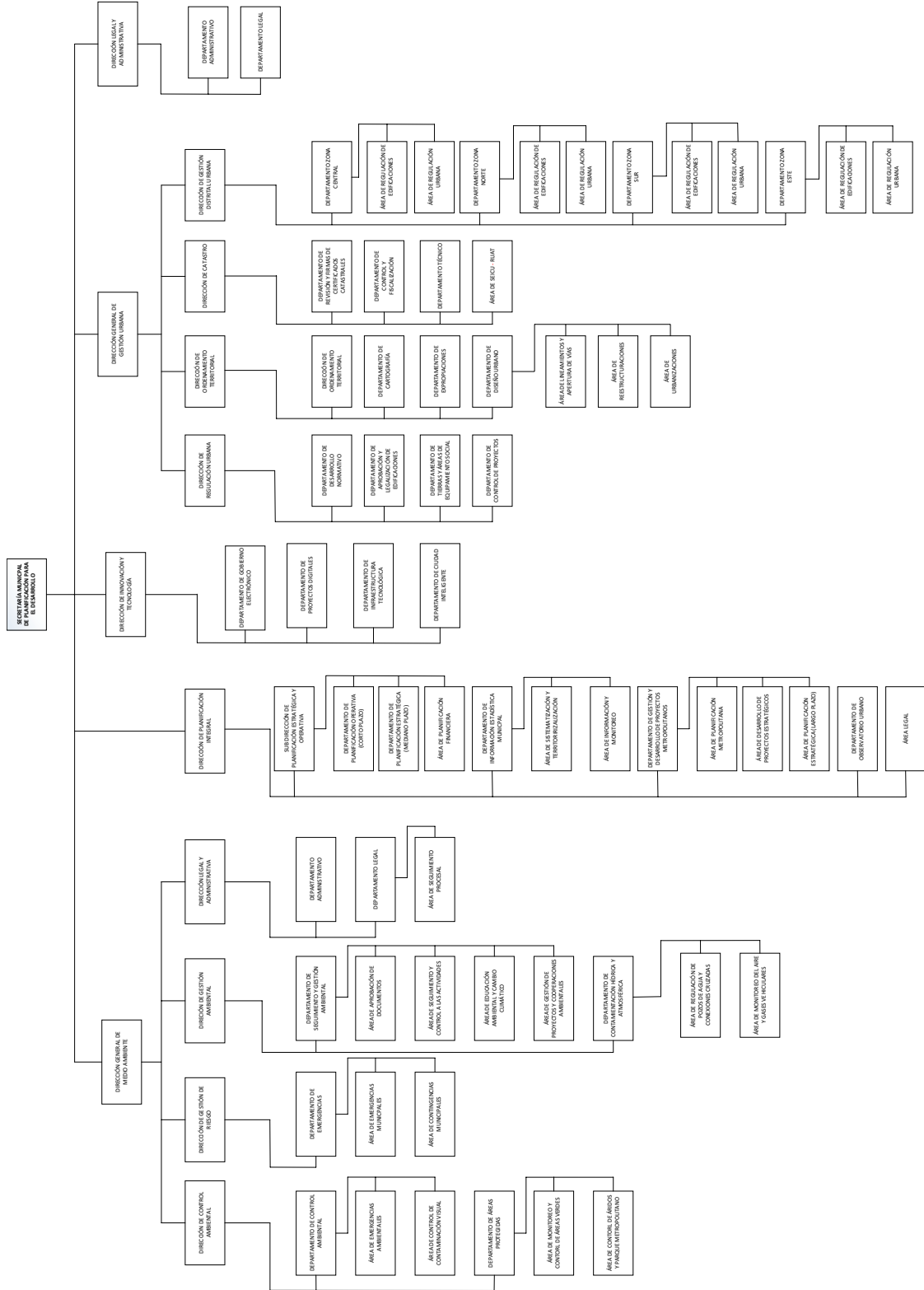
# SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEOS

## DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



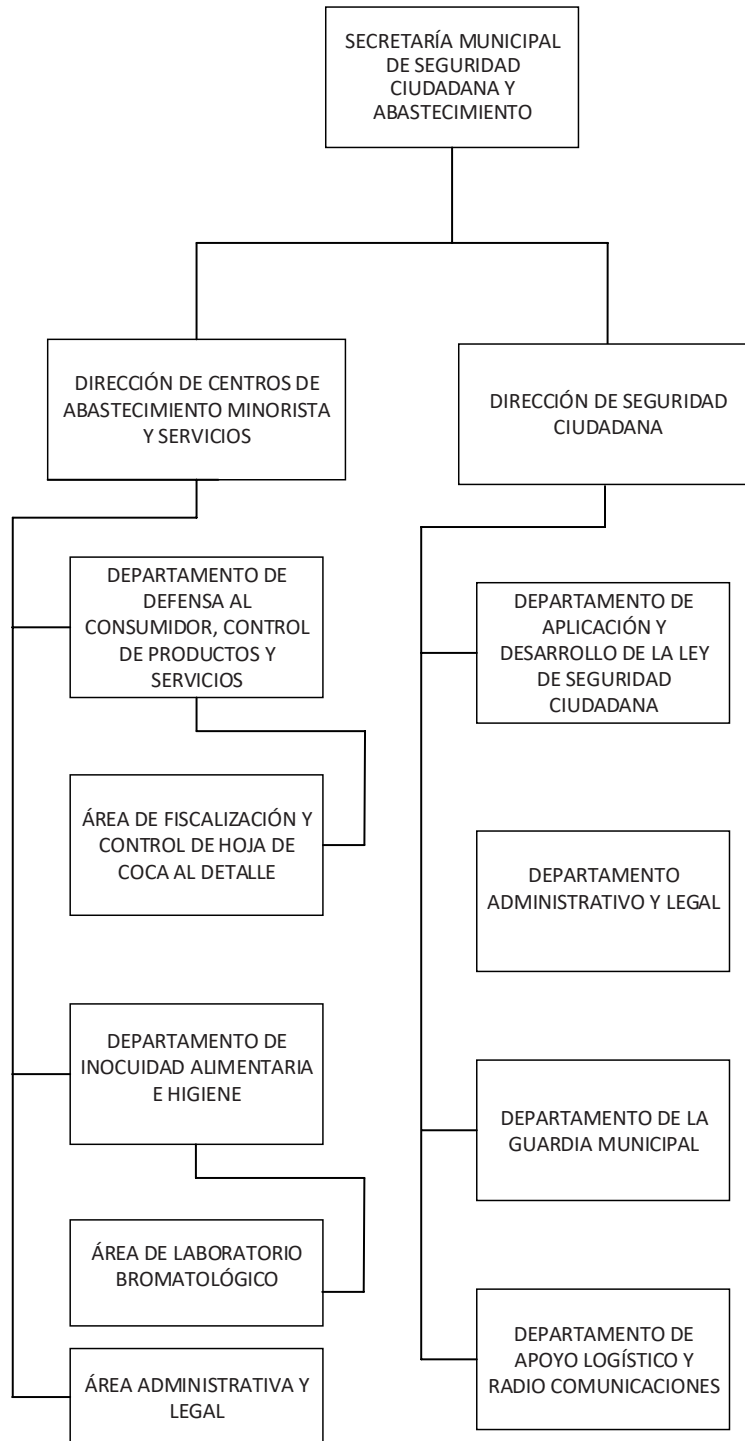
# SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

## DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

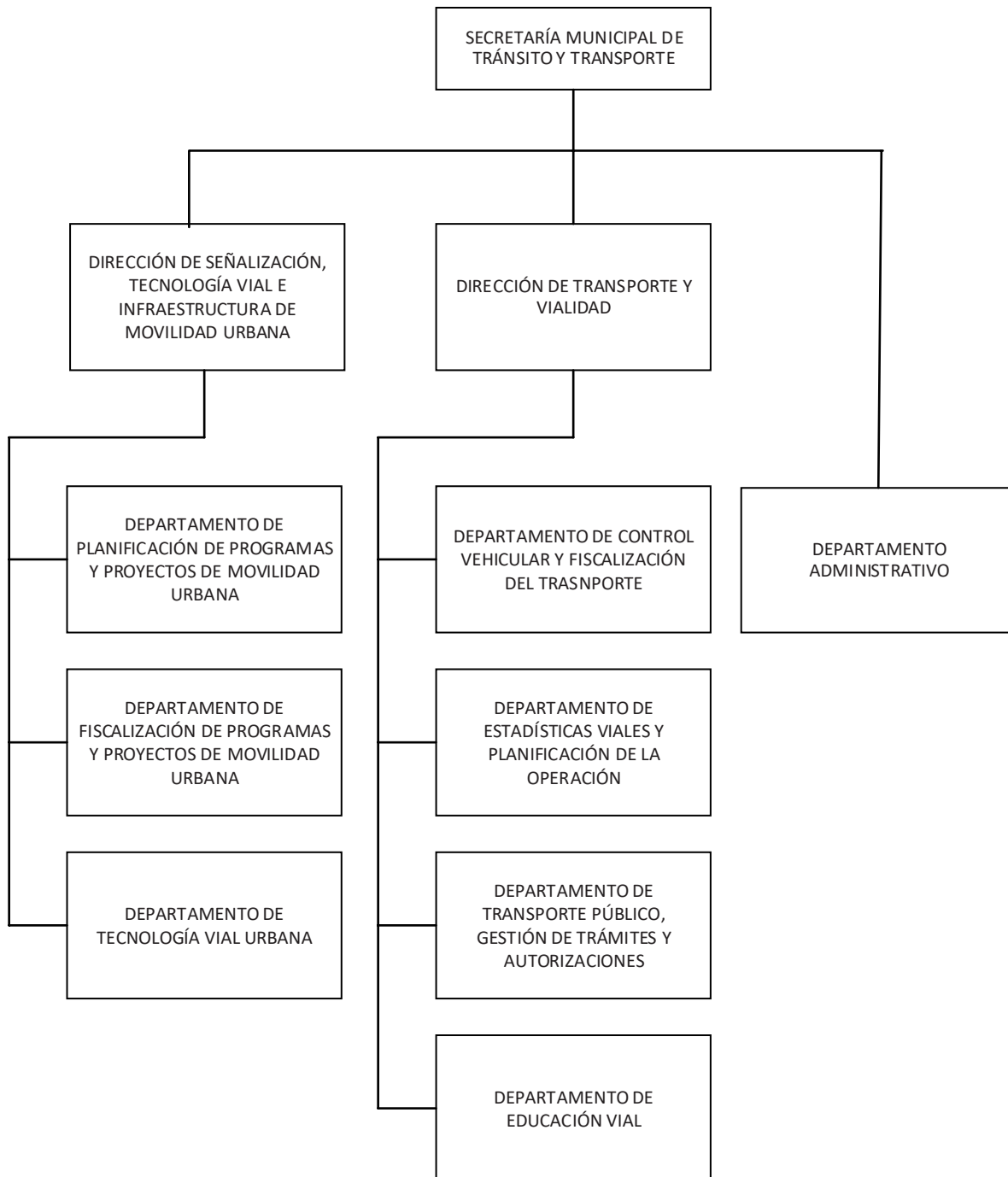




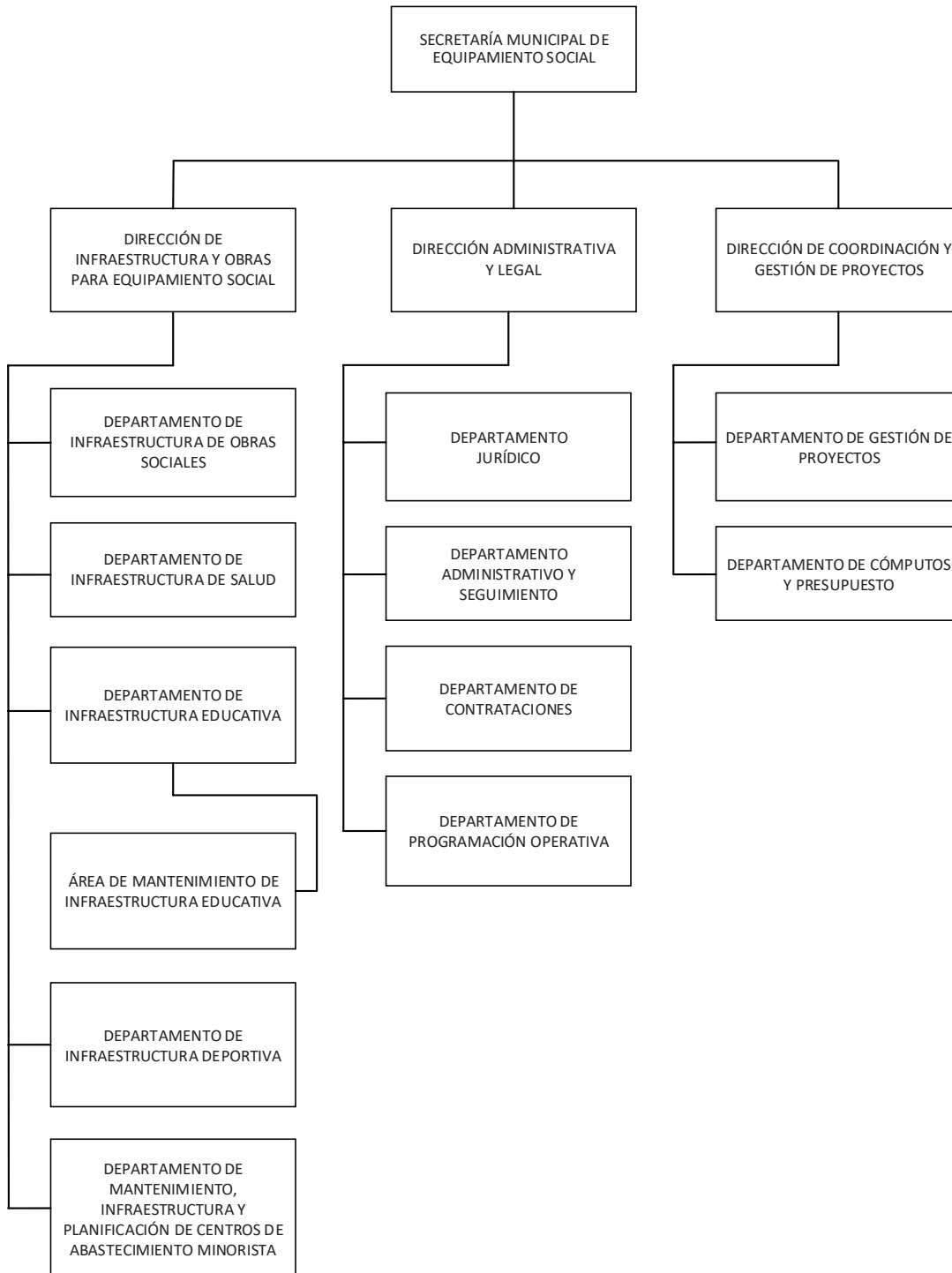
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y ABASTECIMIENTO**  
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



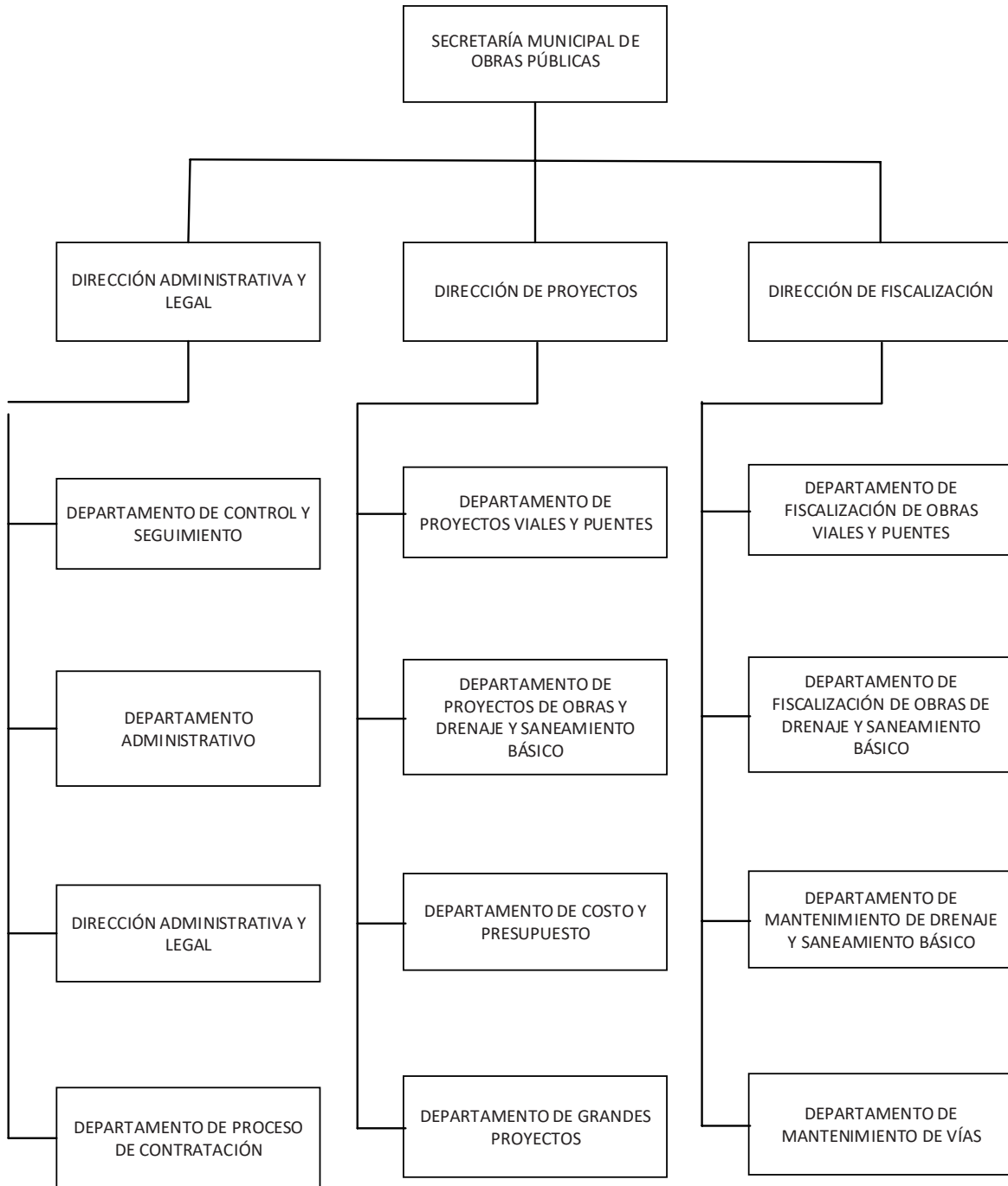
## SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



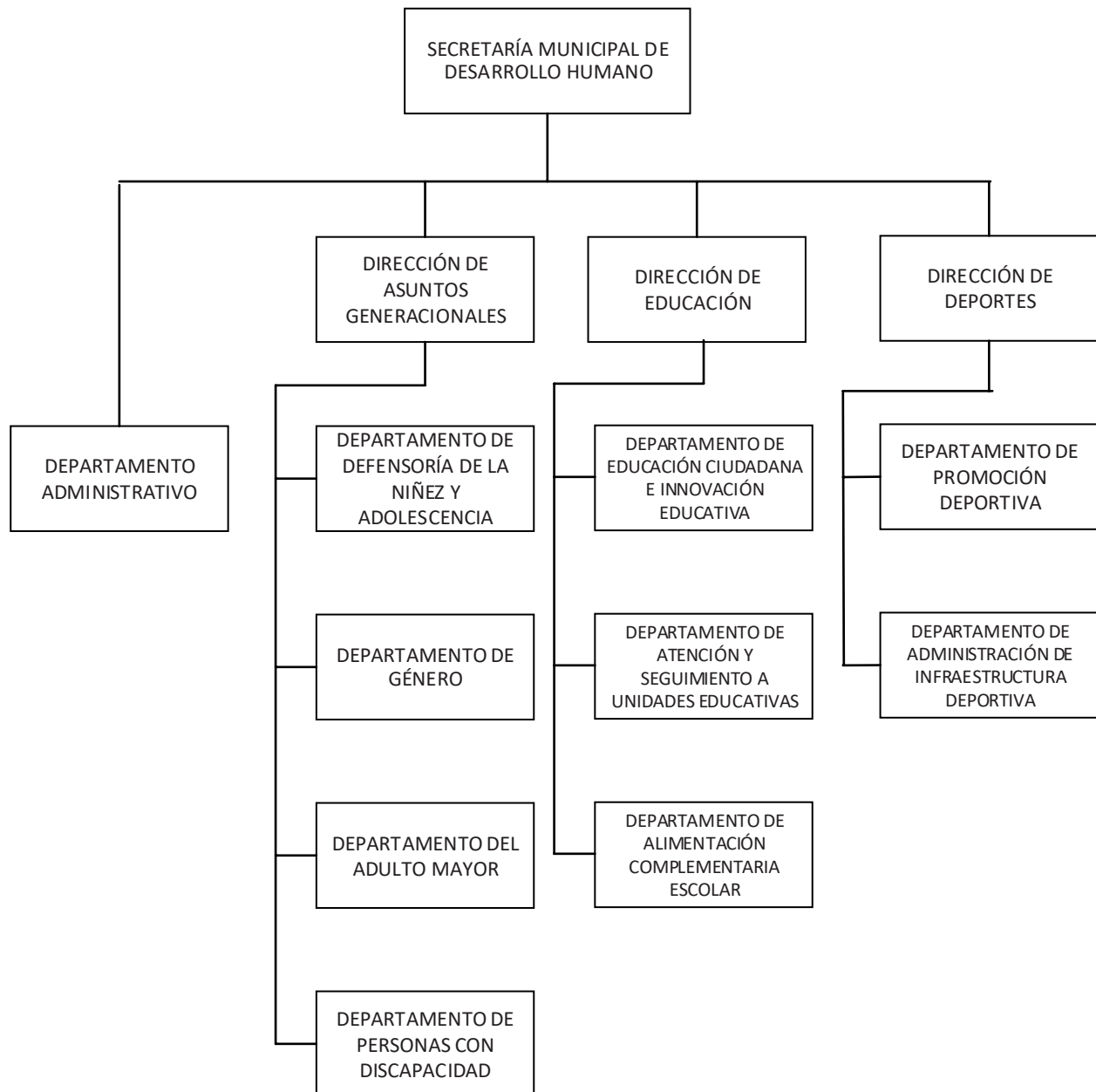
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**  
**DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL**



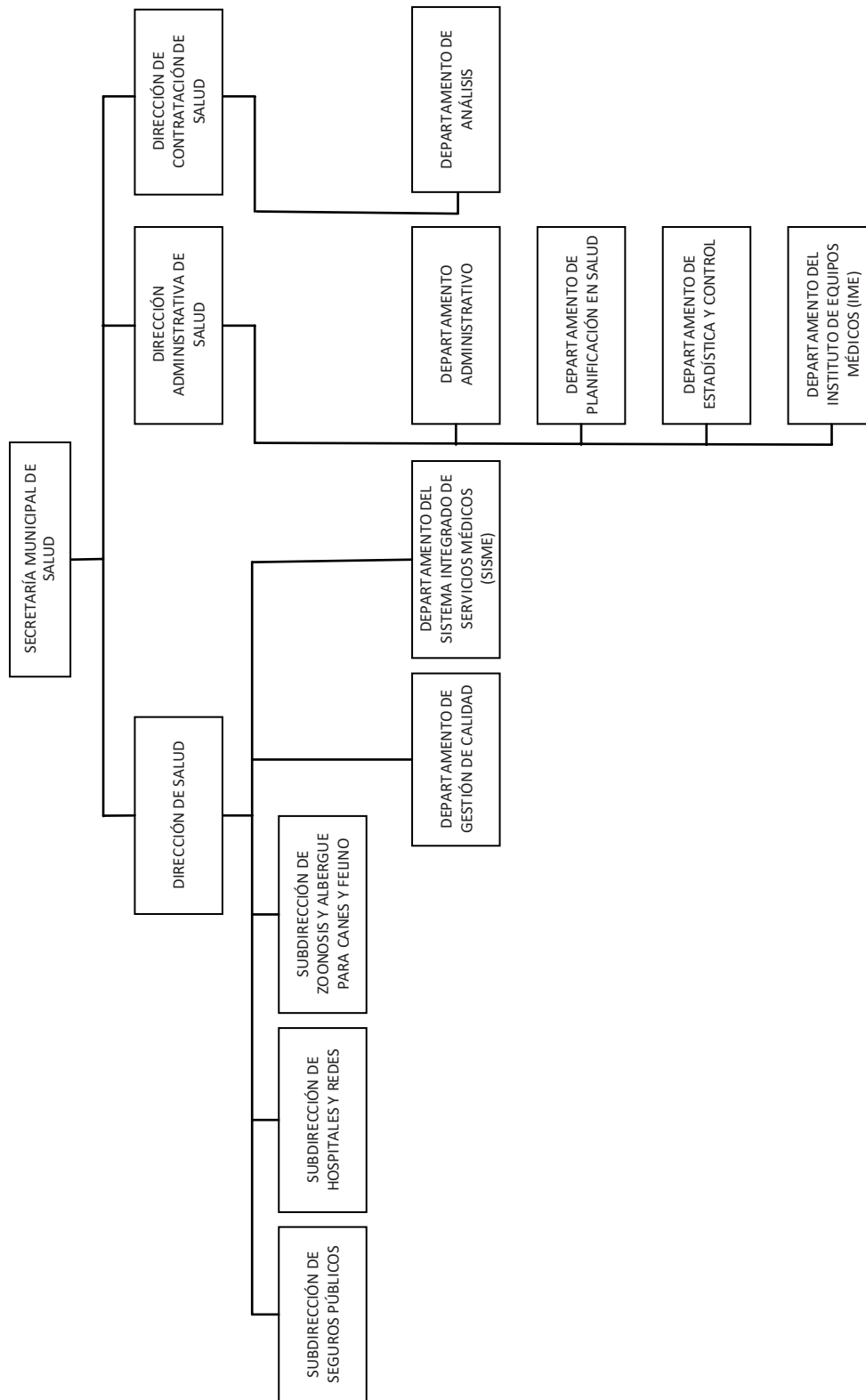
## SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



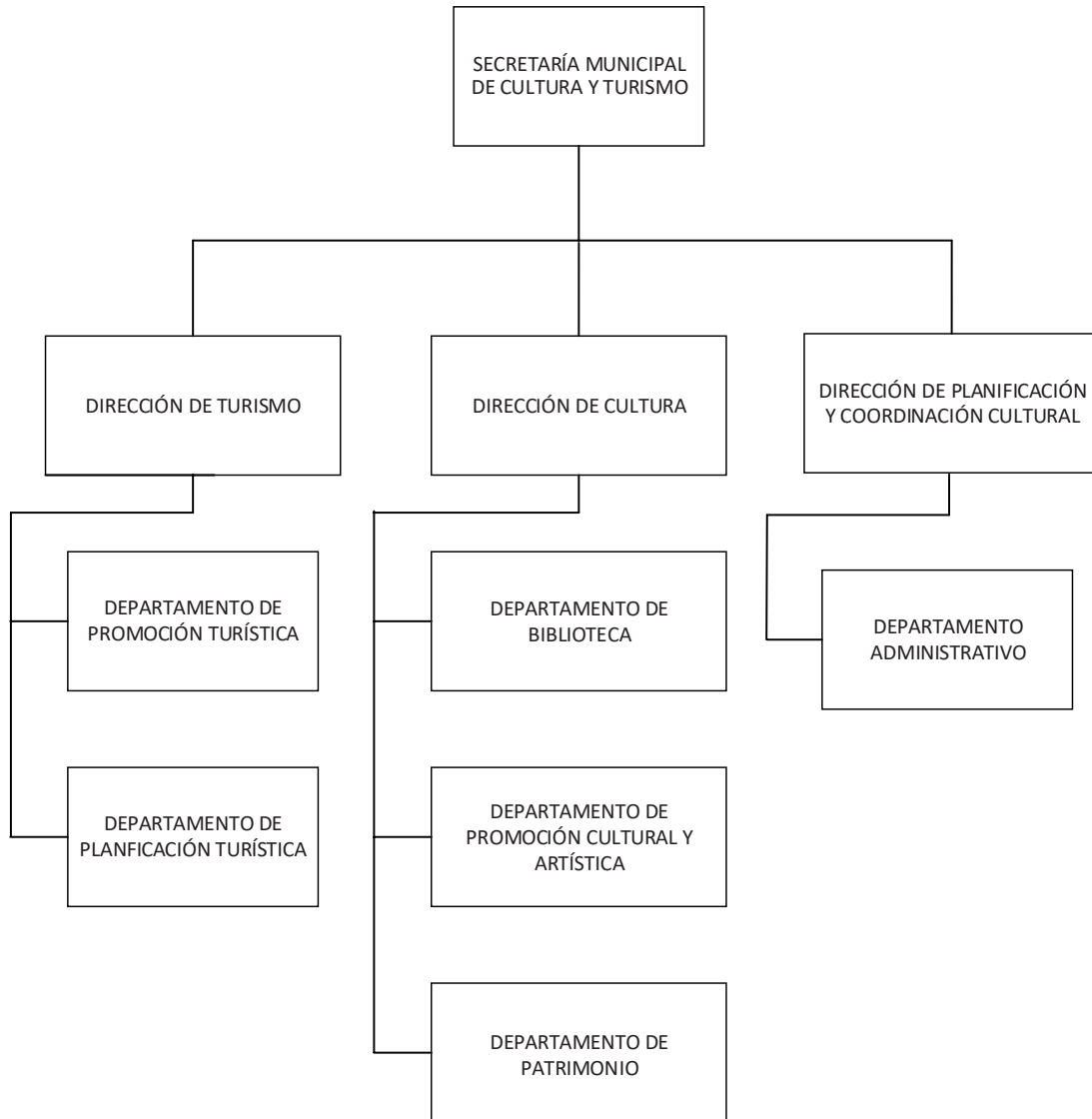
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO**  
**DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL**



## SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



**SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD  
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL**



#### 4.2. RECURSOS HUMANOS

El alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Max Jhonny Fernández Saucedo, en uso de sus legítimas facultades y atribuciones conferidas por ley. Mediante DECRETO MUNICIPAL N° 016/2021 de fecha 13 de agosto del 2021, aprobó la Estructura de Cargos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

**ESCALA SALARIAL- EJECUTIVO MUNICIPAL**  
(Expresado en bolivianos)

Entidad: **Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra**  
Fuente : **20 - Recursos Específicos**  
Org. Fin.: **210 – Recursos Específicos del Municipio**  
Un. Ejec. : **70 - Ejecutivo Municipal**

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DE PUESTO	NRO. ÍTEM	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL
Superior 2°	1°	1	Honorable Alcalde Municipal	1	17.313	17.313,00
	2	Secretario Municipal	12	16.196	194.352,00	
	3	Director General	8	15.996	127.968,00	
	4	Asesor A	3	15.036	45.108,00	
	5	Asesor B	9	13.353	120.177,00	
Ejecutivo 4°	3°	6	Director / Asesor C / Asesor Gubernamental	84	13.095	1.099.980,00
	7	Sub-Director	19	12.646	240.274,00	
	8	Sub-Alcalde	15	11.388	170.820,00	
	9	Especialista	12	10.393	124.716,00	
	10	Jefe Dpto / Asesor D	171	9.623	1.645.533,00	
	11	Jefe De Area	18	7.602	136.836,00	
Operativo 6° 7° 8°	5°	12	Profesional A / Encargado A	389	7.236	2.814.804,00
	13	Profesional B / Encargado B	435	6.534	2.842.290,00	
	14	Profesional C / Encargado C	215	6.289	1.352.135,00	
	15	Asistente A / Comandante de Batallón / Dibujante Técnico / Encargado D / Inspector B / Oficial de Servicio / Secretaria A / Técnico A	515	5.884	3.030.260,00	
	16	Asistente B / Albañil A / Bibliotecario / Carpintero / Electricista / Inspector C / Mecánico / Plomero / Secretaria B / Supervisor C / Técnico B	466	5.235	2.439.510,00	
	17	Asistente C / Secretaria IV / Operador III / Supervisor	18	4.469	80.442,00	
	18	Auxiliar A / Albañil B / Alarife / Chofer A / Inspector D / Operador de Equipo Pesado	314	4.328	1.358.992,00	
	19	Auxiliar B / Chofer B / Jardinero	120	4.085	490.200,00	
	20	Ayudante de Operador / Chofer I / Encargado de Limpieza / Gendarme Municipal / Peón / Sereno	84	3.945	331.380,00	
	21	Auxiliar C / Ayudante de Jardinero / Chofer Junior	12	3.511	42.132,00	
	22	Guardia Municipal / Auxiliar	0	2932	0,00	
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>				2920	197.089	18.705.222,00
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>						224.462.664,00



## 5

## MISIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra es una institución innovadora y generadora de valor público, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral en corresponsabilidad con su población, administrando su territorio y prestando servicios públicos con calidad y transparencia.

## 6

## VISIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra es una entidad, moderna, solidaria, resiliente, participativa y abierta, referente a nivel nacional e internacional en la prestación de servicios públicos que mejoran la calidad de vida y promueven el desarrollo integral de sus habitantes y entorno; donde se desarrollan con transparencia y eficiencia los procesos administrativos y de gestión, reconociendo y respetando su diversidad e interculturalidad; con un modelo de desarrollo económico diverso, competitivo y sustentable, con capital humano solidario, motivado, comprometido y competente, que forma parte de una institucionalidad fortalecida, que ejerce plenamente su autonomía e incide favorablemente en la metrópolis de Santa Cruz.

## 7

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Mediante Decreto Edil N° 395/2017 de fecha 27 de julio de 2017, se aprobaron 19 Objetivos Estratégicos que pasaron a formar parte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, y en base a éstos, se elaboró el POA 2018 y la reformulación del POA 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

En el proceso de AJUSTE al PEI 2016-2020 y con la nueva propuesta de modelo de planificación municipal que se desarrolló de acuerdo a los resultados de los Reportes de Seguimiento y Evaluación de medio término de la planificación de mediano plazo, para poder concretar un proceso de Ajuste asertivo en coordinación con las unidades responsables y los designados por las Unidades Organizacionales tanto del Órgano Legislativo como del Órgano Ejecutivo, en el cual se debía lograr:

- Reorganizar los Ámbitos de Gestión
- Generar Lineamientos Estratégicos
- Propuesta de Acciones de Mediano Plazo medibles
- Vinculación de las Acciones de Corto Plazo a las Acciones de Mediano Plazo propuestas
- Programas y proyectos con sus respectivos presupuestos en concordancia a sus ACP.

Todos los puntos anteriormente mencionados, responden estrictamente a lo expresado en la Guía Metodológica de Seguimiento Integral y Evaluación Integral de Medio Término a la Planificación Territorial, promulgada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Cabe destacar que, con este nuevo modelo de planificación municipal, las 51 acciones de mediano plazo a ser implementados en el municipio hasta el 2020, correspondientes a la visión de cada ámbito de gestión y los lineamientos planteados, reemplazaron a los objetivos estratégicos aprobados mediante Decreto Edil 395/2017 de fecha 27 de julio de 2017.

### 7.1. ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

- 1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO:** Construir 137 Proyectos de módulos educativos, 4 edificios distritales; y realizar 2.256 refacciones y mantenimientos de módulos y locales educativos con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 2. MOBILIARIO E INSUMOS ESCOLARES:** Equipar 239 infraestructuras educativas con dotación de equipamiento y mobiliarios de insumos adecuados con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 3. SERVICIOS EDUCATIVOS:** Coadyuvar a distribuir 338.508.180 raciones de alimentación complementaria escolar en los niveles inicial y primaria de manera equitativa, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 4. INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** Construir 10 infraestructuras de centros de salud de 24 Hrs., 8 infraestructuras de apoyo a la salud (depósitos de hospitales de 2do nivel, oficinas IME y SISME); y 306 ampliaciones y refacciones con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 5. SERVICIO DE SALUD:** Coadyuvar a ejecutar 88% del presupuesto asignado al servicio de salud, con calidad y calidez, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 6. SEGURO DE SALUD:** Coadyuvar a atender 2.176.097 pacientes del servicio de salud municipal gratuito (Ley 308) en los Hospitales de primer y segundo nivel con calidad y calidez, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 7. ZOONOSIS:** Ejecutar 1 proyecto de construcción, 1 refacción del centro de albergue CEMZO-CRUZ; y 16 programas contra la prevención de enfermedades zoonosis con calidad y costos razonables, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO:** Construir 69 infraestructuras deportivas (Canchas polifuncionales, de futbol 7 de pasto sintético, mini estadio, coliseos y parques deportivos.); y 404 refacciones y mantenimientos de obras deportivas (Canchas, coliseos, estadios) con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 9. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:** Realizar 76 eventos y talleres para la promoción de la actividad deportiva con calidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 10. CULTURA CIUDADANA:** Realizar 9.115 actividades de formación ciudadana con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 11. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL:** Construir 11 guarderías, 7 centros vecinales, 1 centro terapéutico, 5 centros de adulto mayor y 97 refacciones y ampliaciones de (guarderías, casa de acogida, centro de rehabilitación drogodependiente y centro de adulto mayor) con calidad y costos razonables en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 12. GÉNERO Y GENERACIONALES:** Coadyuvar a promover 64 programas de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad como ser: niñez, adolescencia, mujeres, familias, adultos mayores y personas con discapacidad, con calidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra hasta el 2020.

- 13. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES:** Ejecutar 7 proyectos de construcción de espacios culturales (Centro Cultural y/o Biblioteca) y 21 refacciones de espacios culturales con calidad y costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra hasta el 2020.
- 14. PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL:** Realizar 1 605 actividades de promoción y/o producción cultural con calidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 15. PUEBLOS INDÍGENAS:** Ejecutar 2 programas de recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas con calidad y oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra hasta el 2020.
- 16. TRANSPORTE MASIVO:** Construir 1 proyecto de construcción Intercambiador Modal de Transporte Av. Doble Vía La Guardia, 1 proyecto de construcción implementación sistema de Buses de Tránsito Rápido (BRT) SCZ. y 13 programas referentes al transporte masivo con calidad y costos razonables en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 17. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAL:** Construir 307.36 Km. de vías (calles, avenidas, caminos vecinales, pórticos, vías enlosetadas, alamedas, refugios para parada de transporte público, pasarela peatonal, puentes peatonales, puente vehicular, playa para vehículos, pérgolas, parqueos públicos, camellones y ciclovías); y refaccionar y mantener 126 vías, calles, avenidas, caminos vecinales, pórticos, vías enlosetadas, alamedas, refugios para parada de transporte público, pasarela peatonal, puentes peatonales, puente vehicular, playa para vehículos, pérgolas, parqueos públicos, camellones y ciclovías) con calidad y costos razonables en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 18. ACCIONES PARA LA MOVILIDAD:** Ejecutar 36 intersecciones semaforizadas con calidad y costos razonables en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra hasta el 2020.
- 19. PLANIFICACIÓN:** Ejecutar 3 Planes (PTDI, PEI y POA) formulados, implementados, reformulados y evaluados de acuerdo a la normativa vigente de manera oportuna en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra hasta el 2020.
- 20. ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL:** Aprobar 154 urbanizaciones, 279 planimetrías técnicas de barrios y 1086 regularizaciones de áreas de uso público de propiedad municipal con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 21. PLAZAS Y PARQUES:** Construir 26 parques urbanos, 106 plazas; y realizar 169 mantenimientos y mejoras de plazas, con calidad y costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 22. GESTIÓN METROPOLITANA:** Ejecutar 11 programas: 2 gestión integral metropolitana, 3 homologación de áreas urbanas y 6 procesos de delimitación jurisdiccional de manera eficaz y oportuna, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 23. PATRIMONIO HISTÓRICO:** Ejecutar 12 programas referentes a mejoramiento y refacción del patrimonio histórico, de manera eficaz y oportuna, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra hasta el 2020.
- 24. MEJORAMIENTO DE BARRIOS:** Construir 2.800 m. de aceras en barrios periféricos y ejecutar 7 programas referentes a inclusión y gestión social de barrios a un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 25. SERVICIOS AMBIENTALES:** Construir 1 Centro de Educación Ambiental (CEAM); y ejecutar 44 programas referentes al servicio ambiental con calidad y costos razonables, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 26. CONTROL Y MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:** Ejecutar 1.084 acciones de control y monitoreo de la calidad hídrica, 190.609 acciones de control y monitoreo de

la calidad atmosférica y la contaminación visual y 14.457 acciones de control y seguimiento de actividades potencialmente contaminantes con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.

- 27. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Recolectar 3.228.606,65 TN. de residuos sólidos y dispuestos adecuadamente en relleno sanitario, 14.943,82 TN. de residuos sólidos (especiales, reciclables, orgánicos compostables) aprovechados; 8.419.839,00 de Hab. Beneficiados directa o indirectamente con el servicio de barrido, mantenimiento de áreas verdes, limpieza, poda de árboles y lavado de parques, plazas y otros; y construir 9 obras complementarias para la gestión integral de residuos sólidos del área metropolitana, con oportunidad y eficacia en el municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 28. GESTIÓN ECOLÓGICA:** Ejecutar 89 acciones de control y fiscalización de áreas protegidas legalmente establecidas y extracción de áridos y agregados; y 20 acciones de evaluación de pulmones verdes y estimación de huella de carbono en función al CO2 con oportunidad y eficacia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 29. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS:** Construir 47,31 km de red de agua potable, 32 km de canales de drenaje y 315,05 km de alcantarillado sanitario con calidad y costos razonables, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 30. GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS:** Ejecutar 32 programas, convenios, proyectos de planes para drenaje pluvial, alcantarillado sanitario, reparación y mantenimiento de canales, alcantarillas y lagunas con un costo razonable y de manera eficaz, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 31. PREVENCIÓN DE DESASTRES:** Ejecutar 5 programas de prevención de riesgos; y construir 1 sistema de seguridad contra incendio en el parque Municipal de Recuperación material reciclaje (RSN), de manera sostenible, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 32. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Atender 7.554 casos de emergencia, de manera eficaz, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 33. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES:** Construir 2 centros de abastecimiento municipales, 40 obras complementarias de centros de abastecimiento municipales ; y 28 centros de abastecimiento municipales mantenidos y refaccionados, con calidad y costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 34. CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES:** Ejecutar 1.062 inspecciones de inocuidad, conservación de los alimentos, controles a las diferentes actividades económicas en los centros de abastecimiento municipales de manera oportuna, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 35. ALUMBRADO PÚBLICO:** Ejecutar 199 proyectos de construcción e instalaciones de iluminación en (parques urbanos protegidos multidistrital, alamedas, avenidas, canchas polifuncionales, rotondas) y 179.582,00 dotaciones de iluminación en (remodelación, mantenimiento, refacción) con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 36. ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:** Coadyuvar a implementar: 4.858,00 actividades de prevención a la inseguridad y fortalecimiento a la seguridad ciudadana de manera sostenible, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 37. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:** Construir 16 infraestructura y equipamiento para la seguridad ciudadana; y 20 refacciones y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento para la seguridad ciudadana con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.

- 38. ACCIONES PARA LA PRODUCTIVIDAD:** Ejecutar 327 actividades de promoción económica de manera sostenible, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 39. FOMENTO AL TURISMO:** Realizar 109 actividades para el fomento al turismo con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 40. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS:** Construir 1 cementerio y 8 salones velatorios con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 41. SERVICIOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS:** Realizar 3.458 visitas guiadas para niños y adolescentes al zoológico municipal; y ejecutar 25 programas de gestión integral del frigorífico y cementerios municipales, con calidez y calidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 42. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Realizar 6.118 reuniones con las organizaciones sociales de los 15 distritos municipales y con el ejecutivo municipal, con calidez y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 43. TRANSPARENCIA:** Realizar 1.137 actividades programadas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción con oportunidad y transparencia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 44. RECAUDACIÓN MUNICIPAL:** Incrementar un 56,26% los ingresos propios de manera sostenible, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 45. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA:** Realizar el 100% de pagos del servicio de la deuda pública y deuda flotante programados según cronograma con oportunidad y eficiente, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 46. DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN:** Construir 1 edificio municipal; ejecutar 17 servicios administrativos de la secretaría municipal de planificación desconcentrados de manera continua; y realizar 145 actividades (culturales, recreativas y educativas) en las Subalcaldías con calidad y costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 47. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:** Construir 1 galpón para depósito de activos fijos; y ejecutar 77 programas y/o proyectos de inversión para la administración municipal con calidad y costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 48. DELIBERACIÓN, LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL:** Desarrollar 685 Instrumentos deliberativos municipales, 2.514 instrumentos legislativos municipales aprobados y sancionados, y 1.378 instrumentos de fiscalización municipal con agilidad, transparencia, participación ciudadana y control social, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 49. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPAL:** Realizar 3.809 publicaciones municipales (anuarios, rendiciones públicas, revistas, periódicos y otros) y 574 difusiones de spot y cuñas radiales con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 50. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS:** Desarrollar 37 procesos internos informatizados con calidad y eficiencia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.
- 51. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN MUNICIPAL:** Realizar 69 actividades de capacitación y formación de servidores públicos con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra al 2020.

### 7.2. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA VIVIR BIEN 2021-2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Con respecto a la formulación del Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien 2021-2025, el órgano rector emitió el **COMUNICADO MPD/VPC-COM 001/2020** de fecha 11 de septiembre de 2020, donde pone a conocimiento el Nuevo ciclo de planificación, conforme a lo establecido en el Art. 15, Parágrafo III, numeral 1 de la Ley N° 777 “el Órgano Ejecutivo a través del Órgano Rector, coordina, elabora y remite el PDES a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su aprobación con rango de Ley, durante el primer año de gestión de gobierno”, por consiguiente, **todos los planes de mediano plazo sectorial, territorial e institucional, serán formulados, una vez aprobado el PDES 2021-2025.**

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 fue aprobado mediante ley en fecha 09 de noviembre de 2021 y posteriormente la socialización de los lineamientos de la planificación de mediano plazo en diciembre de 2021; metodología base para la formulación del PEI para vivir bien 2021-2025, que de acuerdo al cronograma se tiene 180 días calendario de acuerdo al DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA, punto II, luego de la aprobación del PDES 2021-2025, teniendo como fecha de entrega la primer semana de mayo de acuerdo la temporalidad establecida en la Ley 1407/2021.

Asimismo cabe aclarar que en la gestión 2021, se formuló el reporte de seguimiento integral a la gestión 2020 del PTDI-PEI y la Evaluación Final a la Planificación Territorial 2016-2020; Actualmente nos encontramos en proceso de la Formulación del PTDI y PEI para vivir bien 2021-2025.

De acuerdo a los nuevos lineamientos metodológicos para la formulación del PEI , elaborados en el marco de la Ley N°777 del SPIE por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se propone la Elaboración de Objetivos y Estrategias Institucionales en el marco del Enfoque Político, donde se pretende elaborar Objetivos Estratégicos Institucionales correspondientes a:

- Los productos sustantivos de la entidad que contribuyen avanzar en el cumplimiento de los Resultados.
- Los productos administrativos que contribuyen a generar los productos sustantivos de la entidad

Asimismo elaborar las Estrategias Institucionales, son como directrices que orientan a la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Entidad Pública. Siendo las Estrategias las que tienen que proporcionar una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos.

## 8

### PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO (POA)

#### 8.1. FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022

Fruto de la planificación a largo plazo a cargo del Gobierno Nacional (PGDES – PDES) y la Planificación de Mediano Plazo, bajo responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (PTDI – PEI), el Órgano Ejecutivo Municipal desarrolló una serie de actividades para la Formulación

de la Planificación a Corto Plazo – Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2022, mismas que se desarrollaron cumpliendo las siguientes etapas, en el marco de disposiciones legales:

1. Organización, preparación del proceso de Formulación del POA y Presupuesto 2022.
2. Talleres de Capacitación y Consolidación de la Demanda Distrital Municipal.
3. Proceso de Capacitación para la Formulación del POA y Presupuesto 2022.
4. Elaboración y formulación del POA 2022 preliminar y determinación de Operaciones y Gastos de Funcionamiento.
5. Consolidación del POA y Presupuesto 2022.
6. Aprobación del POA Institucional por el Órgano de Participación y Control Social aprobado mediante Resolución Administrativa N° 05/2020 del 22 de agosto de 2020.

Producto de los procedimientos administrativos establecidos por Ley se procedió a la aprobación del POA Institucional Gestión 2022, mediante Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1457 de fecha 06 de septiembre del 2021, con un presupuesto de Bs 3.407.406.667,00

## 8.2. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO POA 2022

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de Julio de 2017, en el Capítulo III “Componentes del Sistema de Programación de Operaciones”, Sección I “Subsistema de Formulación del Plan Operativo Anual”, en su artículo 12, indica: “I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico institucional.”

Asimismo el artículo 13, numeral II inciso a), respecto al contenido del Plan Operativo Anual, señala que el mismo incluye “Una programación de acciones de corto plazo (...)” y el artículo 14 Programación de Acciones de Corto Plazo, Numeral I, establece que: “Se deben establecer para cada acción de corto plazo, los periodos de tiempo de inicio y finalización, para su ejecución.”, y el Numeral II, señala que: “Para cada acción de corto plazo, debe identificarse a la unidad o las unidades organizacionales responsables de ejecutarla”. Por último en el artículo 20, numeral II expresa “La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto (...)”

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Emitir 18 informes de Auditoria en cumplimiento a disposiciones legales vigentes que contribuyan a mejorar la Gestión Institucional con la calidad requerida por las Normas de Auditoria Gubernamental, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la gestión 2022.	Dirección de Auditoría Interna
Atender el 100% de los trámites ingresados a ventanilla con oportunidad y transparencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2022.	Dirección General Municipal
Atender el 100% de los documentos elaborados con oportunidad y transparencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2022.	Dirección General Municipal

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
<p>Coordinar el 100% de la realización de las publicaciones informativas emanadas de las diferentes unidades organizacionales que conforman el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los medios de comunicación y población en general, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022</p>	<p>Dirección General de Comunicación</p>
<p>Mantener al 100% el Asesoramiento de los procesos judiciales que asuma la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como los trámites administrativos a requerimiento del Alcalde Municipal o las Unidades Organizacionales de su Dependencia cuando corresponda , con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022</p>	<p>Dirección General de Asuntos Jurídicos</p>
<p>Sustanciar el 100% de los procesos Sumarios Administrativos a los servidores y ex servidores públicos municipales con indicios de vulneración al ordenamiento jurídico administrativo con oportunidad y transparencia, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.</p>	<p>Sumariante</p>
<p>Realizar el 100% del servicio de monitoreo, seguimiento a procesos penales y administrativos ante denuncias, con indicios de vulneración a la normativa de transparencia y lucha contra la corrupción; así como reclamos y sugerencias entorno al objeto, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p>	<p>Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción</p>
<p>Realizar nueve (9) Actividades en materia de Prevención y Transparencia con el objeto de promover los principios y valores éticos morales, en el marco de la normativa de transparencia y lucha contra la corrupción con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p>	<p>Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción</p>
<p>Atender el 100% de los Requerimientos Referentes a Fomento de Actividades Distritales Productivas de las Subalcaldías con Oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de La Sierra, durante la Gestión 2022</p>	<p>Sub Dirección de Coordinación Distrital</p>
<p>Atender el 100% de los Requerimiento Referente a Fomento de Actividades Distritales Recreativas Culturales y de Servicio Administrativo de Competencia Municipal con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p>	<p>Sub Dirección de Coordinación Distrital</p>
<p>Atender y Gestionar el 100% de los Requerimientos Vecinales y sus Demandas de Competencia Municipal con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2022.</p>	<p>Sub Dirección de Coordinación Distrital</p>
<p>Realizar el 100% de cobertura de Eventos Públicos y Protocolares con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022</p>	<p>Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo</p>



ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Atender el 100 de las solicitudes, de Adjudicación de espacios de uso de suelo, traslado de restos óseos, solicitud de órdenes de trabajo, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales
Administrar al 100 % el uso de los Salones Velatorios Municipales a un costo accesible, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022	Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales
Atender al 100 % las solicitudes de inhumación y las solicitudes del horno crematorio con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales
Realizar 12 reuniones con oficinas consulares para fortalecer lazos de cooperación, de manera oportuna en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Dirección General de Relaciones Internacionales
Elaborar el 100% de Informes Técnicos, Administrativos y Legales, con oportunidad en la Secretaría Municipal de Obras Públicas en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 200 km2 de infraestructura vial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 32.000 mts2 de Infraestructura vial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 5.900 mts2 de Sistema de Drenaje Pluvial con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 37.900 mts2 de Sistema de Drenaje Pluvial con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Diseñar 13 proyectos de Drenaje, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento Básico con oportunidad para la Secretaría Municipal de Obras Públicas en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Capacitar a 10 comunidades periurbanas en operación y mantenimiento del sistema de agua potable con calidad y oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 2 km Alcantarillado Sanitario y Colector principal de Aguas Residuales, con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 21 pozos de bombas de agua potable en el área rural y periurbana en los distritos municipales 5-7-8-10-14-15 con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Construir 5 tanques elevados de hormigón armado comunidad en los distritos municipales 14-5 - 12 con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Financiar 1 programa de ampliación de alcantarillado sanitario en el distrito municipal N° 7 con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Diseñar 5 proyectos con financiamiento kfw (cooperación Alemania y Bolivia), a diseño conceptual y final en cuatro fases los siguientes proyectos: 1 planta de tratamiento de aguas residuales Motacusal; 2 sistema de colectores principales y emisario PTAR este; 3 colectores interceptores PTAR este; 4 construcción de red de agua potable, pozos, tanques cooperativa Coschal; construcción de red de agua potable, pozos, tanques cooperativa Cospail. Con calidad y oportunidad distrito municipal 5-6-10, en el Municipio de Santa Cruz, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 1 sistema de riego San Lorenzo de la Barranca distrito municipal 15 con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir y ampliar 35.51 km de red de agua potable con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Realizar el 100% de contrataciones de consultoría para la elaboración de informes de Información geotécnica, Estudios de diseño técnico de pre inversión, y consultoría ambiental de proyectos a Diseño final con oportunidad para la Secretaría Municipal en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 15.000 mts <sup>2</sup> de vías no pavimentadas y canales no revestidos con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Realizar la limpieza de 9100000 mts <sup>2</sup> de solera de canales del sistema de drenaje pluvial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 32.500 mts <sup>2</sup> de vías urbanas con pavimento flexible y articulado de la infraestructura vial Multidistrital, con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Formular los 100% políticas orientadas al logro de niveles aceptables de eficiencia en la administración de: Recursos humanos, económicos, financieros, tecnológicos y sistema de organización administrativa del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Monitorear el 100% de la elaboración de Instrumentos Normativos, enmarcados en los Sistemas de Administración Municipal, con oportunidad, en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Administrar el 100% la ejecución de los Subsistemas del SABS (Subsistema de manejo de bienes y subsistema de Disposición de Bienes), en el marco de las competencias establecidas en el Manual de Organización y Funciones, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Brindar el 100% de servicios en Tecnología de Información y Sistemas software que generen información oportuna y confiable con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Mantener el 100% de Servicios y Productos del Sistema de Administración de Personal con oportunidad y Seguridad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Supervisar el cumplimiento de los sistemas de administración de: Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público, así como también asegurar que se realicen los servicios legales, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Realizar el 100% de las contrataciones bajo las normas básicas del sistema de administración de bienes y servicios (Licitaciones públicas, compras directas, AMPE, menores, excepción) en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con transparencia, durante la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Dotar en un 100% los servicios de Cobertura Educativas Municipales (A complementaria escolar, mobiliario y equipamiento educativo, caja chica y otros) con oportunidad a todas las Unidades Educativas del sistema, los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la 2022	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Atender el 100% los servicios a los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiados con la Leyes (N° 369, N° 223, N° 828, 977) mediante ayuda psicológica, legal y económica, con oportunidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Mantener al 100% los servicios de atención, acciones de prevención y programas de protección de manera integral a personas en situación vulnerable, en cumplimiento a las Leyes (N° 548; 348) con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Mantener al 100% la cobertura de los servicios para el fomento deportivo (material deportivo, organización de eventos y competencias , servicios de formación y recreación deportiva y otros) con oportunidad en las Unidades Educativas y campos deportivos públicos, en los 15 Distritos del municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Supervisar el 100% del cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo de las Direcciones dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano con oportunidad y calidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Brindar el 100% del mantenimiento, ampliación y cambio de tecnología en el sistema de Alumbrado Público con oportunidad y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Alumbrado Público
Realizar la venta de 120.000 boletos de ingreso, con oportunidad en el Jardín Botánico Municipal, en la gestión 2022.	Jardín Botánico Municipal
Realizar el 100% de la producción de plantines ornamentales y forestales con calidad y oportunidad en la Unidad Operativa Desconcentrada del Jardín Botánico Municipal, en la gestión 2022.	Jardín Botánico Municipal
Realizar el 100% del Mantenimiento, Conservación y Protección de las Áreas Verdes e Infraestructura del Jardín Botánico Municipal, con calidad y oportunidad, para la Gestión 2022.	Jardín Botánico Municipal
Recibir 882655 Visitas Al Zoológico Municipal con Calidad y Calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2022	Zoológico Municipal
Conservar las 245 Especies de la Fauna Silvestre Albergadas con Calidad y Calidez en la Unidad Operativa Desconcentrada del Zoológico Municipal, en la Gestión 2022	Zoológico Municipal
Faenar 169.787 cabezas de ganado bovino y porcino con higiene en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Frigorífico Municipal
Elaborar el 100% de informes administrativos, legales, y ambientales con oportunidad y calidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Frigorífico Municipal
Mantener los 4 procesos de aprovechamiento de residuos sólidos municipales (Reciclables, Neumáticos fuera de uso, poda y escombros) en funcionamiento, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.	Gerencia General EMACRUZ
Ejecutar al 100% los servicios de post cierre técnico del Relleno Sanitario Normandía, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Gerencia General EMACRUZ
Mantener en buena la percepción del Servicio de Aseo Urbano (residuos sólidos), mediante la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Gerencia General EMACRUZ
Realizar al 100% acciones educativas de sensibilización y concientización referente a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Gerencia General EMACRUZ
Realizar al 100% las publicaciones informativas de la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Gerencia General EMACRUZ

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Realizar 250 Actividades de educación vial, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Movilidad Urbana
Realizar 4108 Actividades administrativas y operativas de transporte y vialidad, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022	Secretaría Municipal de Movilidad Urbana
Ejecutar 5 Programas de Acciones para la Movilidad de semaforización, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Movilidad Urbana
Ejecutar 2 Programas de Señalización y mantenimiento de elementos e infraestructura vial, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Movilidad Urbana
Atender el 100% de la demanda de los servicios de salud a través del Seguro Universal de Salud SUS, con oportunidad, calidad y calidez, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022	Secretaría Municipal de Salud
Reducir del 15% al 10% la incidencia de enfermedades zoonóticas mortales, con oportunidad y calidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022	Secretaría Municipal de Salud
Implementar 1 programa municipal de Vigilancia Comunitaria en los Centros de Salud de 1er Nivel, con oportunidad, calidad y calidez, en toda la Red de Salud Sur del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022	Secretaría Municipal de Salud
Rescatar y proteger el 100% de animales utilizados como medio de tracción de carrozas, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Salud
Atender el 100% de trámites de Planificación Urbana, con oportunidad y transparencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022	Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación
Mitigar el 100% la contaminación ambiental y monitoreo de actividades potencialmente contaminantes, desarrollo y difusión de actividades de concienciación ambiental, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022	Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación
Gestionar el 100% del cumplimiento de los programas establecidos en la Ley 777 (PTDI, PEI, POA) con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación
Gestionar el 100% del cumplimiento de los procesos de financiamiento interno y externo para los proyectos estratégicos de inversión enmarcados en el Sistema de Crédito Público, velando por la gestión del desarrollo metropolitano, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022	Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Incrementar en 1% las actividades Culturales y de Promoción Turística, con Calidad y Calidez en el Municipio de Santa Cruz en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
Elaborar el 100 % de políticas, estrategias, programas, acciones y proyectos normativos sobre la institucionalidad y fortalecimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, así como suscripción de acuerdos o convenios intergubernamentales, interinstitucionales o instrumento de relacionamiento internacional de acuerdo con sus competencias y atribuciones establecidas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.	Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Autonomía
Gestionar el 100% de las Acciones de Promoción del Desarrollo Económico Municipal con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Empleos
Coordinar el 100% de las acciones de Desarrollo Económico con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Empleos
Promover el 100% de las relaciones interinstitucionales para apoyar el Desarrollo Municipal, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Empleos
Elaborar el 100% Informes legales y/o Administrativo con oportunidad y calidad en la Secretaría Municipal de Equipamiento Social en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 492 Obras de Infraestructura Educativa, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Construir 3 Infraestructuras Educativa, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Atender al 100% la Emergencia, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Construir 1 Infraestructuras de Salud, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 64 Infraestructuras de Salud, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Refaccionar 22 Infraestructura de Plazas, Parques, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Realizar el 100% del Mantenimiento y conservación de Áreas Verdes Municipales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, para la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 15 Infraestructuras Sociales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 1 Infraestructura de Zoonosis, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Construir 3 Infraestructura de Plazas y Parques, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 19 Infraestructuras Viales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Cumplir al 100% el Cronograma de Refacción de Obras Deportivas en ejecución, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Cumplir al 100% el Cronograma de Construcción de Obras Deportivas en ejecución, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 13 Infraestructuras Culturales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 9 infraestructuras para seguridad ciudadana, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Construir 1 Infraestructura para Servicios Municipales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Cumplir al 100% el Cronograma de Construcción de Obras Viales en Ejecución, con calidad y con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022.	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 15 Infraestructuras de Servicios Municipales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Refaccionar 11 Centros de Abastecimiento, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Equipamiento Social

ACCIONES DE CORTO PLAZO – ACP	UNIDAD RESPONSABLE
Refaccionar 1 Infraestructuras de Servicios Ambientales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal de Equipamiento Social
Recaudar Bs 1.070.728.849 de ingresos propios, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la sierra, en la Gestión 2022	Secretaría Municipal Administración Tributaria (S.A.T.)
Administrar el 100% del registro de autorizaciones para el uso y aprovechamiento temporal de espacios de venta, cumpliendo con el Reglamento de la Dirección, con eficiencia en el Centro de Abastecimiento Mayorista, para la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Atender el 100% de las denuncias por la mala prestación de servicios públicos y privados, con calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Atender el 100% de los requerimientos administrativos y legales, con oportunidad en la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento, durante la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Realizar el 100% de los servicios de capacitación, supervisión y control de inocuidad e higiene alimentaria, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Ejecutar el 100% de las acciones preventivas, control de plagas y atención de emergencias, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Atender el 100% de solicitudes de espacios públicos, expendio y consumo de bebidas alcohólicas y eventos especiales, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Realizar el 100% de control y fiscalización de uso de espacio público y expendio y consumo de bebidas alcohólicas y eventos especiales, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
Ejecutar el 100% de las acciones preventivas de protección y respuesta inmediata en Seguridad Ciudadana, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento

## 9. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS

Las capacitaciones que se tienen programadas impartir a todos los funcionarios públicos en la gestión 2022 son:



<b>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>CAPACITACIONES PROGRAMADAS</b>	<b>DIRIGIDO A</b>	<b>MES PROGRAMADO</b>
Plan Anual de Contrataciones gestión 2022	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Enero
Asertividad y Liderazgo en el Trabajo	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Marzo
Socialización del Código de Ética	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Abril
Socialización del Reglamento de Denuncias, Reclamos y Sugerencias	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Mayo
Habilidades Gerenciales y Liderazgo	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Mayo
Procesos de Trámites en la Dirección de Recursos Humanos	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Mayo
Diagnóstico Situacional en COVID en Santa Cruz. La Nueva Normalidad	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Junio
Marco Normativo Laboral y Reglamento Interno	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Junio
Violencia Familiar, Grupos de Riesgo	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Junio
Responsabilidad por la Función Pública	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Julio
Gestión de Calidad	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Julio
Uso y Manejo del Sistema ZAFIRO, BOLIVIANITA y DIAMANTE	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Julio
Competencias Municipales y Normas Legales vigentes en el GAMSCS	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Agosto
Evacuaciones en Situaciones de Emergencia	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Agosto
Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Agosto
Seguridad Vial para Conductores y Peatones	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Septiembre
Talento Humano	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Septiembre
Sensibilización Ambiental	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Octubre
Programa Operativo Anual Individual	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Octubre
Atención al Cliente Interno y Externo	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Noviembre
Evaluación de Desempeño	Secretarías, Direcciones Generales, Unidades	Noviembre

## 10

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

## 10.1. Presupuesto de Ingresos Gestión 2022

Debido a la recuperación económica local posterior al impacto negativo de la pandemia del COVID-19 a nivel nacional y global se refleja un incremento en los ingresos municipales proyectados para la gestión 2022, existiendo un crecimiento del presupuesto de ingresos 2022 con relación al presupuesto inicial 2021 del 27%.

El presupuesto total de ingresos para la gestión 2022, asciende a Bs3.407.406.667, 00 y está compuesto de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS GESTIÓN 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>
Recursos Propios	1,094,485,432.00
Hospitales y Centros de Salud	38,390,028.00
Unidades Operativas	156,912,644.00
Empresas Municipales	167,461,860.00
Coparticipación Tributaria	981,275,352.00
IDH	187,573,367.00
Bono de Discapacitados	1,957,841.00
Patentes Forestales	14,664.00
Financiamiento Interno	539,975,246.00
Financiamiento Externo	63,026,263.00
Caja, Banco y Restitución de Anticipos	176,333,970.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,407,406,667.00</b>

## 10.1.1. Ingresos Propios

Son denominados ingresos propios los recursos cuya generación es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal. Por ejemplo, la Secretaría Municipal de Administración Tributaria, es la responsable de administrar los Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles y a la Propiedad de Vehículos Automotores, a las Transferencias de Bienes y las Patentes Municipales por la Realización de Actividades Económicas y el Uso de Bienes de Dominio Público.

La Unidad Desconcentrada de Alumbrado Público administra la Tasa de Alumbrado Público y la Empresa Municipal de Aseo Urbano la Tasa de Aseo Urbano. Asimismo, existen otras tasas por la prestación de

servicios técnicos y administrativos que cobran las unidades organizacionales responsables de prestar dichos servicios. Así como los recursos financieros (Caja y Banco y Restitución de Anticipos) proyectados para iniciar la gestión.

El presupuesto de ingresos de recursos propios del 2022 asciende a Bs1.633.583.934, 00 de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 2**  
**INGRESOS PROPIOS GESTIÓN 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>
Recursos Propios	1,094,485,432.00
Hospitales y Centros de Salud	38,390,028.00
Unidades Operativas	156,912,644.00
Empresas Municipales	167,461,860.00
Caja, Banco y Restitución de Anticipos	176,333,970.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,633,583,934.00</b>

Se espera que gracias a la recuperación económica paulatina de la economía nacional se puedan percibir mayores recursos por coparticipación tributaria, así como mayores recursos provenientes del IDH a raíz del incremento de los precios internacionales de los hidrocarburos ocasionado por la guerra entre Rusia y Ucrania.

### **10.1.2. Transferencias del Nivel Central**

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, al igual que todos los Gobiernos Sub Nacionales del Estado Boliviano, coparticipa de la recaudación de la renta aduanera bajo administración de la Aduana Nacional y de los ingresos provenientes de la aplicación de los impuestos nacionales bajo la administración del Servicio Nacional de Impuestos, en un 20% sobre el total recaudado por ambas entidades públicas, denominándose a este concepto Coparticipación Tributaria.

Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal participa de la recaudación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en los porcentajes definidos en la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, para destinarlos únicamente a la inversión pública en educación, salud, caminos, desarrollo productivo, seguridad ciudadana y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo.

De igual manera, en el marco del artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700, se realiza la distribución de las patentes forestales; patente de aprovechamiento forestal, que es el derecho que se paga por la utilización de los recursos forestales, calculado sobre el área aprovechable de la concesión establecida por el plan de manejo y la patente de desmonte, que es el derecho que se paga por los permisos de desmonte.

Finalmente, en el marco del artículo 11° del Decreto Supremo N° 3437 del 20 de diciembre de 2017 que reglamenta la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, de “Inserción Laboral y de Ayuda Económica

para Personas con Discapacidad”, se incorpora en el presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Municipal el 8,21% del costo anual del Bono para Discapacitados y el saldo es financiado con recursos propios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

El siguiente es el detalle de ingresos del presupuesto institucional de la gestión 2022, proveniente de recursos del TGN:

**CUADRO N° 3**  
**TRANSFERENCIAS DE NIVEL CENTRAL**  
**(Expresado en Bolivianos)**

<b>RECURSOS TGN</b>	<b>2022</b>
Coparticipación Tributaria	981,275,352.00
IDH	187,573,367.00
Bono de Discapacitados	1,957,841.00
Patentes Forestales	14,664.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,170,821,224.00</b>

### 10.1.3. Financiamiento

El financiamiento externo, se rige por el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE), establecido por la Ley N° 777 del 25 de enero 2016, y el Sistema de Tesorería y Crédito Público enmarcado en los Sistemas de Administración Municipal normados por la Ley N° 1178, sus Normas Básicas y Reglamentos Específicos.

Estos sistemas incluyen un conjunto de principios, normas, procesos y funciones para la eficiente y eficaz gestión de la deuda pública en el marco de la administración financiera del Gobierno Autónomo Municipal, el cual consiste en realizar la gestión de obtención de inversión y financiamiento interno y externo, para ejecutar el presupuesto de gasto que se requieren para la implementación de los programas y proyectos de inversión, en el marco del Sistema de Planificación Integral generados mediante los instrumentos de la planificación de mediano plazo; asimismo, estos sistemas permiten realizar la programación de compromisos, obligaciones y pago de los financiamientos conseguidos.

El Crédito Público se rige bajo los siguientes principios:

- 1) Sostenibilidad, que debe asegurar que la deuda pública no amenace la estabilidad económica en su conjunto.
- 2) Eficiencia, que determina que las operaciones de crédito público deben contratarse considerando las tasas, los plazos y las condiciones más convenientes a los fines del Gobierno Autónomo Municipal.
- 3) Centralización, que establece que las decisiones referidas al endeudamiento público están supeditadas a procesos centralizados de inicio de operaciones de crédito público; aunque su negociación, contratación, utilización, servicio y registro puedan realizarse a nivel descentralizado.
- 4) Oportunidad, transparencia y validez de la información, que facilite la toma de decisiones referidas a la captación, asignación y manejo de recursos financieros, obtenidos por vía del endeudamiento, minimizando riesgos y/o la adquisición de recursos de alto costo en términos relativos.

El Sistema de Crédito Público regula las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros, obtenidos por la vía del endeudamiento público interno o externo.

Las operaciones de crédito público tienen por objeto la obtención de financiamiento para llevar a cabo inversiones o gastos que estimulen el desarrollo económico de una entidad.

El proceso de inicio de operaciones de crédito público comprende el cumplimiento de las formalidades administrativas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, debiendo cada entidad demostrar su capacidad económica y su estado patrimonial, respetando los límites de endeudamiento.

En el presupuesto ingresos de la gestión 2022 por financiamiento, se incluyen financiamientos externos e internos de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 4**  
**FINANCIAMIENTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DETALLE	2022
Financiamiento Interno	539,975,246.00
Financiamiento Externo	63,026,263.00
<b>TOTAL</b>	<b>603,001,509.00</b>

A continuación, se expone un resumen de la composición de los ingresos previstos para la gestión 2022.

## 10.2. Presupuesto de Gastos Gestión 2022

El presupuesto de gastos está estimado en función de los instrumentos de planificación a mediano y corto plazo, el PTDI y POA, respectivamente, para sostener la efectiva ejecución de todas las acciones a corto plazo que representan los programas y proyectos de inversión identificados en el POA y los gastos de funcionamiento necesarios para la contratación de personal, compra de bienes, contratación de servicios y otros gastos en actividades que coadyuven al cumplimiento de metas y resultados.

El presupuesto para la gestión 2022 asciende a Bs3.407.406.667,00 y de acuerdo con la coyuntura económica de la pandemia y la disminución de los ingresos se realizó una priorización de programas y proyectos de continuidad para su conclusión 2022.

Detalle de la composición de los gastos:

**CUADRO N° 6**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS GESTIÓN 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	%
GASTO CORRIENTE	591,947,718.00	17.37%
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	2,815,458,949.00	82.63%
<b>TOTAL</b>	<b>3,407,406,667.00</b>	<b>100.00%</b>

## 10.2.1. Gastos Corrientes de Funcionamiento

Los gastos corrientes de funcionamiento, son los destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales, el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Autónomo Municipal.

De acuerdo con el cuadro antes detallado para la gestión 2022 se incluye Bs591.947.718,00 como presupuesto de gasto corriente.

A continuación, se detallan los gastos de funcionamientos por grupo de gastos:

**CUADRO N° 7**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE GESTIÓN 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

CONCEPTO	2022
10000 SERVICIOS PERSONALES	446,864,393.00
20000 SERVICIOS NO PERSONALES	100,287,406.00
30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29,372,313.00
60000 SERVICIO DE LA DEUDA	10,698,606.00
80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	500,000.00
90000 OTROS GASTOS	4,225,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>591,947,718.00</b>

Según el artículo 3° (Límite al gasto de funcionamiento) de la Ley N° 2296 de Gastos Municipales de 20 de diciembre de 2001, el porcentaje máximo para gasto de funcionamiento es del 25% sobre el total de ingresos por coparticipación tributaria e ingresos totales generados por el Gobierno Autónomo Municipal que incluyen los ingresos de los hospitales, unidades operativas y empresas municipales, para el presupuesto 2022 el límite del gasto de funcionamiento es de 24.23% sobre los ingresos permitidos para el cálculo del límite del gasto de funcionamiento, que asciende a Bs591.947.718,00.

Respecto al presupuesto total del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra del 2021 el porcentaje del gasto corriente es de 17.37%, como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 8**  
**GASTOS CORRIENTE BAJO EL LIMITE DE FUNCIONAMIENTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
Ingresos por Recursos Propios	1,461,749,964.00
Ingresos Coparticipación Tributaria	981,275,352.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>2,443,025,316.00</b>

ingresos para Gastos de Funcionamiento 25%	610,756,329.00
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>591,947,718.00</b>
<b>% del Gasto Corriente sobre el límite del gasto de funcionamiento</b>	<b>24.23%</b>
<b>Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Santa de la Sierra para el 2022</b>	<b>3,407,406,667.00</b>
<b>% del gasto de funcionamiento sobre el total del presupuesto del GAMSC</b>	<b>17.37%</b>

### 10.2.2. Servicio de la Deuda

La deuda pública, se constituye en un compromiso financiero que representa las obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno Autónomo Municipal mediante la suscripción de acuerdos y contratos con las partes acreedoras.

A la ejecución y cumplimiento de dichos compromisos, se los denomina “Servicio de la deuda pública”, los cuales están integrados por los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos, originados por operaciones de crédito público.

El presupuesto del servicio de la deuda pública tiene como propósito fundamental programar los pagos de amortización de capital, intereses, comisiones y otros pagos inherentes a la deuda pública, los cuales deben estar claramente determinados y registrados para transparentar y obtener calidad en dichos pagos.

En el presupuesto 2022, se ha considerado el monto para el servicio de la deuda por un valor de Bs414.386.527,00 este importe obedece a una programación de pagos, cumpliendo a cabalidad con los pagos de acuerdo con la fecha de vencimientos con los diferentes organismos financiadores.

**CUADRO N° 9**  
**SERVICIO DE LA DEUDA**  
**(Expresado en Bolivianos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Servicio de la Deuda	414,386,527.00
<b>TOTAL</b>	<b>414,386,527.00</b>

### 10.2.3. Distribución del Presupuesto de Gasto

La mayor proporción del gasto se destina a la inversión en programas y proyectos alcanzando a Bs2.815.458.949,00 que representa el 82.63% del presupuesto 2022 y solamente el 17.37% del presupuesto 2022 se destina al gasto corriente, tomando en cuenta que se han priorizados los programas y proyectos a ejecutar.

### 10.3. Impacto Financiero

A mediados del tercer trimestre del año, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas remite los “techos presupuestarios” a las entidades del sector público, con el objetivo de formular el Presupuesto General del Estado.

Los techos presupuestarios son estimaciones de los ingresos que se recibirán en la siguiente gestión, se basan en la proyección de la tasa de crecimiento de la economía que se pretende lograr.

Definen el límite de gasto para inversión y gasto corriente. Por consiguiente, si se reducen significa que habrá menos recursos para atender la demanda de la población y las competencias asignadas de acuerdo con normativa.

Es decir, que los techos presupuestarios, son la base del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos que debemos presentarse al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hasta mediados de septiembre, por tanto, es importante exponer el comportamiento de los techos del TGN.

## 11

### PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

#### CONTRATACIÓN MENOR

1.		DETALLE				
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
117	Contratación Menor	Bienes	74	3.063.068,00	74	
		Obras	0	-	0	
		Servicios Generales	37	1.750.370,00	37	
		Consultoría	6	213.352,00	6	
Monto en Bs.-				5.026.790,00	117	

#### APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (HASTA BS. 200.000)

1.		DETALLE				
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
109	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Bienes	63	7.502.735,15	63	
		Obras	5	594.184,52	5	
		Servicios Generales	13	1.490.481,00	13	
		Consultoría	28	2.930.922,00	28	
Monto en Bs.-				12.518.322,67	109	



**APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (DE BS. 200.001 ADELANTE)**

1. DETALLE						
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
113	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Bienes	63	7.502.735,15	64	
		Obras	5	594.184,52	23	
		Servicios Generales	13	1.490.481,00	13	
		Consultoría	28	2.930.922,00	13	
<b>Monto en Bs.-</b>				<b>12.518.322,67</b>	<b>113</b>	

**LICITACIÓN PÚBLICA**

1. DETALLE						
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
87	Licitación Publica	Bienes	35	95.675.628,20	35	
		Obras	46	352.892.220,52	46	
		Servicios Generales	3	13.854.435,00	3	
		Consultoría	3	3.888.000,00	3	
<b>Monto en Bs.-</b>				<b>466.310.283,72</b>	<b>87</b>	

**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN**

1. DETALLE						
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
1	Contratación por Excepción	Bienes	0	-	0	
		Obras	0	-	0	
		Servicios Generales	0	-	0	
		Consultoría	1	165.000,00	1	
<b>Monto en Bs.-</b>				<b>165.000,00</b>	<b>1</b>	

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

1. DETALLE						
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
3	Contratación Directa	Bienes	0	-	0	
		Obras	0	-	0	
		Servicios Generales	3	395.745,00	3	
		Consultoría	0	-	0	
<b>Monto en Bs.-</b>				<b>395.745,00</b>	<b>3</b>	

**OTRAS MODALIDADES (DEFINIDAS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR O NORMATIVA)**

1. DETALLE						
cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado	
					Inscrito	Ejecutado
0	OTRAS MODALIDADES (DEFINIDAS POR EL ORGANISMO FINANCIADOR O NORMATIVA)	Bienes	0	-		
		Obras	0	-		
		Servicios Generales	0	-		
		Consultoría	0	-		
<b>Monto en Bs.-</b>				<b>0</b>		



El alcalde inaugura el módulo Adolfo Román del DM - 15

12

SERVICIOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS

12.1. SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL PROYECTO O SERVICIO	CANTIDAD APROXIMADA DE VECINOS BENEFICIADOS
<p>Mantener el 100% de Servicio de Atención al Contribuyente, con oportunidad en el Despacho de la Secretaría Municipal de Administración Tributaria, durante la Gestión 2022.</p> <p>Con la atención del 100% de trámites en el despacho, se realizará la viabilización de requerimientos del contribuyente mediante la información y propuesta de soluciones a sus necesidades, beneficiando en la satisfacción de la población y el incremento de las recaudaciones o ingresos propios para el municipio.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Administrativa, está orientado a la recaudación de Recursos Propios.</p> <p>Con la ejecución de este programa permitirá contar con el personal mínimo necesario para dar un eficiente servicio y atención a todo contribuyente que se apersona a la Plataforma de Atención al contribuyente, Direcciones y Departamentos dependientes de la Secretaria Municipal de Administración Tributaria.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES	
<p>Realizar 8 campañas publicitarias de concienciación al pago voluntario de los tributos en los rubros de Inmuebles, Vehículos y Actividades Económicas y difundir cultura tributaria, a través medio de comunicación escrita, audiovisual, radial, digitales y otros, con oportunidad, claridad y de forma masiva, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Informar y concienciar a la ciudadanía a través de campañas publicitarias, la habilitación para el pago de los impuestos Municipales de la gestión fiscal vigente y los beneficios tanto del pago oportuno con los diferentes descuentos escalonados, como de regularización e incentivo tributario, obteniendo recaudaciones que beneficiaran a nuestro municipio a través de obras y servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Programa de fortalecimiento a la dirección de recaudaciones y apoyo a la gestión administrativa.</p> <p>El Programa de Fortalecimiento a la Dirección de Recaudaciones y Apoyo a la Gestión Administrativa, al igual que todos los programas de la Dirección de Recaudaciones está orientado a la recaudación de Recursos Propios y tiene como finalidad de brindar un eficiente servicio y atención a los contribuyentes que se apersonan día a día en nuestras oficinas, realizar campañas que promuevan la concienciación tributaria e incentivo al pago oportuno de los Tributos Municipales, Patentes y Otros Ingresos, incrementado de esta manera la afluencia de los contribuyentes que se apersonan para cumplir con sus obligaciones tributarias lo cual se ve reflejado en las recaudaciones, también se brinda apoyo en la consolidación de los Ingresos Propios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, fortaleciendo la gestión administrativa, proporcionando al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra los recursos por concepto de Ingresos Propios necesarios para beneficiar a los vecinos de nuestra ciudad con obras y servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Recaudar Bs. 663.232.115 por Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) e Impuesto Municipal a la Transferencia Onerosas de Inmuebles (IMT), accesorios, con oportunidad y eficacia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.</p> <p>Recaudar recursos por concepto de Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI) e Impuesto Municipal a la Transferencia Onerosas de Inmuebles (IMT), accesorios, generando los recursos económicos necesarios para la construcción de obras y prestación de servicios, en nuestro municipio.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Entregar 5.000 Avisos Informativos a contribuyentes referentes al cobro del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), con oportunidad y efectividad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Se ha informado a los Contribuyente con el inicio de cobro, descuento y los beneficios que el municipio le otorga con el pago voluntario de su Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), incrementando las recaudaciones por gestión vigente y beneficiando a los vecinos con obras y servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Recaudar Bs.282.039.639 por Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA) e Impuesto Municipal a la Transferencia Onerosa de Vehículos (IMT) con sus accesorios y recibos, con oportunidad y eficacia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Recaudar recursos por concepto de Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA) e Impuesto Municipal a la Transferencia Onerosa de Vehículos (IMT) con sus accesorios y recibos, generando los recursos económicos necesarios para la construcción de obras y prestación de servicios, beneficiando de esta manera a los ciudadanos de nuestro municipio.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Incrementar 5000 registros de vehículos al Parque Automotor en la base de datos, con calidad y celeridad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Se tiene programado incrementar el registro del Parque Automotor, lo cual conlleva al incremento de las recaudaciones, beneficiando de esta manera a los ciudadanos de nuestro municipio a través de obras y servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Entregar 5.000 Avisos Informativos a contribuyentes referentes al cobro del Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA), con oportunidad y efectividad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Informar a los Contribuyentes el inicio de cobro, descuento y los beneficios que el municipio le otorga con el pago voluntario de su Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA), de la Gestión 2021, sus incentivos tributarios por pronto pago y sus vencimientos, informando también formas de pago existentes como ser: pagos totales, parciales (gestión vigente y vencidas), facilidades de pago (gestiones vencidas), todo esto con el objetivo de alcanzar las recaudaciones programadas en el POA 2022, y proporcionar al Ejecutivo Municipal los recursos necesarios para la contratación de obras y servicios para beneficio de los ciudadanos de nuestro municipio.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Recaudar Bs 125.457.095 por Ingresos Propios por la Patente de Funcionamiento a las Actividades Económicas, con oportunidad y eficacia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Recaudar recursos por concepto de la Patente de Funcionamiento a las Actividades Económicas y Otros Ingresos, generando los recursos económicos necesarios para la construcción de obras y prestación de servicios, beneficiando de esta manera a los ciudadanos de nuestro municipio.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Censar 20.000 Actividades Económicas, con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Mantener actualizada la base de datos e incrementar el registro de las Patentes de Funcionamiento de las Actividades Económicas con el empadronamiento y Re empadronamiento a través del Censo de todas las actividades económicas existentes en nuestro municipio y por ende el incremento en las recaudaciones, beneficiando a los ciudadanos de nuestro municipio con obras y servicios en todos los Distritos.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Entregar 5.000 Avisos Informativos a contribuyentes referentes al cobro del tributo a la Patente de Funcionamiento de las Actividades Económicas, con oportunidad y efectividad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Informar a los Contribuyentes el inicio de cobro, descuento y los beneficios que el municipio le otorga con el pago voluntario de su a la Patente de Funcionamiento de las Actividades Económicas, sus incentivos tributarios por pronto pago y sus vencimientos, informando también formas de pago existentes como ser: pagos totales, parciales (gestión vigente y vencidas), facilidades de pago (gestiones vencidas), todo esto con el objetivo de alcanzar las recaudaciones programadas en el POA 2022, y proporcionar al Ejecutivo Municipal los recursos necesarios para la contratación de obras y servicios para beneficio de los ciudadanos de nuestro municipio.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Verificar 2.300 Actividades Económicas a través de Citaciones in Situ a fin de controlar y supervisar los datos declarados en la Licencia de Funcionamiento, con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Actividades Económicas (negocios en general) controladas de acuerdo a los datos declarados en la Licencia de Funcionamiento, incrementando las recaudaciones por gestión vigente y en mora, para beneficio de los ciudadanos de nuestro municipio a través de la construcción de obras y prestación de servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Verificar 13.000 Avisos con deudas en IMPVA a Vehículos Automotores, a través del Programa Brigada de Control al cumplimiento del IMPVA, con calidad, oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.</p> <p>Informar a los Contribuyentes el estado tributario de su vehículo a través de las Brigadas de Control en calles y avenidas de nuestra ciudad informando in situ, incrementando las recaudaciones por gestión vigente y en mora con efectividad, lo cual beneficia a los ciudadanos de nuestro municipio a través de obras y servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Entregar 10.000 Sticker del Buen Ciudadano a Vehículos Automotores que hayan cumplido con el pago al IMPVA, con calidez y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Brindar un reconocimiento a los conductores de vehículos estacionados en calles y avenidas de nuestra ciudad a través de un sticker de Buen ciudadano, como contribuyentes cumplidos, es decir, que no tienen deuda por Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA).</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Recaudar Bs.13.500.000,00 por recuperación de la mora por Impuesto a la Propiedad Bienes Inmueble (IPBI) e Impuesto Municipal a la Propiedad Bienes Inmuebles (IMPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA), a la Patente de Funcionamiento a la Actividad Económica, con oportunidad y eficacia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Incremento en la recaudación de recursos propios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra por recuperación de la Mora del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) e Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores (IMPVA) y la Patente de Funcionamiento de la Actividad Económica, dicho incremento en recursos beneficia a los ciudadanos de nuestro municipio a través de la construcción de obras y prestación de servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p><b>DIRECCIÓN DE PLATAFORMA</b></p>	
<p>Mantener el 100% de atención de trámites solicitados por los contribuyentes en los rubros de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas, con oportunidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Atención eficiente y oportuna hacia los contribuyentes y en las gestiones administrativas, fortaleciendo con recursos por concepto de Ingresos Propios, beneficiando a los vecinos con obras y servicios.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Atender el 100% de las Transferencias en Línea, en los rubros de vehículos e inmuebles, con oportunidad y efectividad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Contribuyentes bien informados y de forma oportuna en lo que respecta a las diferentes interrogantes y consultas que tuvieran en los rubros de: Inmuebles, Vehículos y Actividades Económicas.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Mantener el 100% la atención de consultas de Contribuyentes con oportunidad y eficacia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Contribuyentes bien informados y de forma oportuna en lo que respecta a las diferentes interrogantes y consultas que tuvieran en los rubros de: Inmuebles, Vehículos y Actividades Económicas.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Atender el 100 % de solicitudes de Actualización del Padrón Municipal de Contribuyentes (PMC) de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas, con oportunidad y efectividad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>El programa tiene como objetivo realizar la Actualización del Padrón Municipal del Contribuyente PMC (es decir la Información esencial del contribuyente Ej. Cédula de identidad, fotografía, dirección, teléfono, correo electrónico) y la atención descentralizada de la Plataforma en los diferentes Distritos Municipales para dar facilidad en sus trámites a los contribuyentes.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Desarrollar 1 Sistema, para el Envío de Solicitudes de Retención y Suspensión de Fondos que interactúe con el sistema SIREFO perteneciente a la ASFI, con Oportunidad y Eficiencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Coordinación fluida con el sistema SIREFO perteneciente a la ASFI, con Oportunidad y Eficiencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra para una rápida atención en beneficio del contribuyente</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Desarrollar 1 Módulo de Sistema de consultas de trámites en Línea de Inmuebles y Vehículos, mediante la generación de códigos de accesos y contraseñas por cada trámite, con Seguridad y Efectividad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, durante la gestión 2022.</p> <p>El Programa tiene como Objetivo la implementación de una plataforma virtual que facilite al contribuyente la información sobre los diferentes trámites que se realizan, así como los requisitos, formularios, consulta en línea sobre el estado actual del trámite e ingreso de trámites de continuación de transferencia (cambio de nombre Inmuebles) y Cambio de Radicatoria (Vehículos)</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>



<p>Programa de Fortalecimiento a la Dirección Operativa de Plataforma.</p> <p>El programa tiene como objetivo fortalecer la atención en la Plataforma de atención al contribuyente con la atención de los diferentes trámites que se realizan en los rubros de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas. Actualmente se prestan servicios de atención descentralizada en los siguientes Distritos Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DM-1, DM-4 y DM-5.- En estos Distritos Municipales se prestan los servicios de Información sobre requisitos y consulta de trámites de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas, así como también se realiza la recepción, proceso y entrega de trámites de Vehículos e Inmuebles.</li> <li>• DM- 8, DM-12.- En estos Distritos Municipales se prestan los servicios de Información sobre requisitos y consulta de trámites de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas, así como también se realiza la recepción de trámites de Inmuebles y Vehículos.</li> <li>• DM-2, DM-3, DM-6, DM-7, DM-11, DM-13 y DM-14.- En estos Distritos Municipales, solo se presta servicios de información sobre requisitos, estados de trámites y deudas tributarias de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas.</li> </ul>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p><b>DIRECCIÓN LEGAL</b></p>	
<p>Elaborar 2.000 Resoluciones Determinativas, (como resultado de la Determinación de la deuda en los procesos de Fiscalización), con oportunidad y calidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>El contribuyente este informado de su situación tributaria actualizada para el pronto pago de sus impuestos municipales y así evitar futuras acciones coactivas (Anotación Preventiva de bienes, embargos de bienes inmuebles y vehículos, congelamiento de cuentas bancarias) por parte de la Administración Tributaria Municipal.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Realizar 5.000 Notificaciones de Liquidación por Determinación Mixta, (Publicación de Separata, Edicto de Prensa masiva), con oportunidad y calidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>El contribuyente reciba una información personalizada adecuada y oportuna, generando la confianza en él, proporcionándole facilidades tanto en los medios utilizados para cumplir con sus obligaciones tributarias, como en la forma de realizar los pagos, darle apoyo en las formas y plazos, entre otros.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

<p>Elaborar 5.000 Proveídos de inicio de Ejecución Tributaria de avisos de ejecución al contribuyente por la deuda del IMPBI, IMPVA y Actividades económicas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>El contribuyente este informado de su situación tributaria actualizada para el pronto pago de sus impuestos municipales y así evitar futuras acciones coactivas (Anotación Preventiva de bienes, embargos de bienes inmuebles y vehículos, congelamiento de cuentas bancarias) por parte de la Administración Tributaria Municipal.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Aplicar 2.000 medidas coactivas (Retención de fondos bancarios) establecidas en la norma vigente, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>El contribuyente se encuentre informado del inicio de la ejecución Tributaria por el no pago en sus Tributos Municipales que se tomara con las siguientes medidas Coactivas: (Anotación Preventiva, embargos de Bienes Inmuebles y Vehículos, congelamiento de cuentas Bancarias) por parte de la Administración Tributaria</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar 12 Embargos (inmuebles, Vehículos), como medida precautoria de cobro coactivo, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p> <p>Con las medidas coactivas (Retención de fondos bancarios), se consigue que el contribuyente pague sus impuestos adeudados y con estos se beneficia el vecino cuando estos impuestos se retribuyen en obras.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

## 12.2. SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PALMAR DEL ORATORIO-PALAMAR VIRUEZ. DM 8, 12, 13 Y 14</p>	<p>300.000 HABITANTES Y 65.000 VIVIENDAS DE LOS DM 12 Y 13</p>
<p>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DEL INGRESO Y SALIDA DE LA URB. GUAPURÚ. DM 8</p>	<p>34.029 HABITANTES Y 9.153 VIVIENDAS DEL DM 8, PLAN 3000</p>
<p>PLAN DE PAVIMENTACIÓN 6TA. ETAPA DM 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 Y 15</p>	<p>APROXIMADAMENTE 600.000 HABITANTES QUE VIVEN LOS DM 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 Y 15 Y ÁREAS ADYACENTES</p>

REPARACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO E INFRAESTRUCTURAL VIAL MULTIDISTRITAL	DM 1, 2, 3, 4, 7 Y 11: - POLÍGONO 3 (52 UNIDADES VECINALES): 330.313 PERONAS QUE COMPRENDEN A 83.232 VIVIENDAS - POLÍGONO 4 (29 UNIDADES VECINALES): 187.838 PERSONAS QUE COMPRENDEN 187.838 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE DRENAJE EMISARIO 8VO ANILLO SUROESTE, DM 10	DIRECTOS: 14.683 HABITANTES INDIRECTOS: 4.430 HABITANTES COMERCIANTES DEL NUEVO MERCADO MAYORISTA ABASTO
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES. DM 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 Y 12	809.800 HABITANTES BENEFICIADOS, 161.960 FAMILIAS
REPARACIÓN DE REVESTIMIENTO DE CANALES DE DRENAJE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	- EMISARIO ISUTO: 16.765 HABITANTES, 4.647 VIVIENDAS - EMISARIO PEDRO VELEZ: 21.136 HABITANTES, 5.725 VIVIENDAS - EMISARIO SAN AURELIO: 21.063 HABITANTES, 5.604 VIVIENDAS
LIMPIEZA DE CANALES DE DRENAJE REVESTIDO Y SIN REVESTIR, EN LOS 15 DISTRITOS MUNICIPALES	TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAGUNAS DE REGULACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DM 5 LAGUNA CLARACUTA, DM 6 LAGUNA PALMA VERDE, DM 7 LAGUNA GUAPILO, DM 13 LAGUNA EL PALMAR	459.090 HABITANTES, 91.819 VIVIENDAS
AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD JORORI, DM 14	280 HABITANTES
AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD TIPOI, DM 14	379 HABITANTES, 82 VIVIENDAS
AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD 12 DE JULIO, DM 14	18.764 HABITANTES
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MOTACUSAL, ZONA ESTE DM 5 Y 6	580.000 HABITANTES ÁREAS DE PORTE 8.440 HAS.
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL CASCO VIEJO DM 11	69.718 HABITANTES, 23.867 FAMILIAS
CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO PLAN 3000 DM 8	34.029 HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO VIRGEN DE COTOCA 4TO ANILLO	24.337 HABITANTES, 6002 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN TÚNEL 3ER ANILLO Y AV. EL TROMPILLO DM 4	21.111 HABITANTES, 6.317 VIVIENDAS

CONSTRUCCIÓN DOBLE VÍA 3ER ANILLO ENTRE AV. MUTUALISTA Y CRISTO REDENTOR	41.111 HABITANTES, 8.317 VIVIENDAS
PAVIMENTACIÓN 2DA VÍA 3ER ANILLO INTERNO ENTRE AV. SAN RAFAEL Y AV. RADIAL 10 DM 3	11.611 HABITANTES, 3.096 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. PEDRO VELEZ DM 5	2.169 HABITANTES, 777 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. INTERCONEXIÓN ENTRE AV. VIRGEN DE COTOCA Y AV. VIRGEN DE LUJAN DM 6	7.012 HABITANTES, 1.904 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. 30 DE OCTUBRE ENTRE 8VO ANILLO Y 3 PASOS AL FRENTE DM 7	1.855 HABITANTES, 430 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. 3 PASOS AL FRENTE, ENTRE UV 233 Y FINAL UV 277 DM 7	4.146 HABITANTES, 1.033 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN AV. SAN AURELIO (PROLONGACIÓN) ENTRE AV. PRINCIPAL PLAN 3000 Y AV. EL GALLITO DM 8	2.742 HABITANTES, 688 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. DIVISORIA ENTRE UV 159A Y UV 295 DM 8	1.715 HABITANTES, 409 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. ARROYITO ENTRE UV 293 Y 294 DM 8	3.616 HABITANTES, 939 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN RADIAL 12, TRAMO PALMAR DEL ORATORIO Y PALMAR VIRUEZ DM 12	2.368 HABITANTES, 569 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. PROLONGACIÓN EL PALMAR, ENTRE UV248 Y 249 DM 12	544 HABITANTES, 165 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. PROLONGACIÓN PLAN 4000 DESDE UV 252 HASTA UV 254 DM 12	934 HABITANTES, 241 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. INTERNACIONAL DM 12	1.641 HABITANTES, 469 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. BOLIVIA 2DA VÍA DM 12	8.280 HABITANTES, 2.065 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN AV. 9NO ANILLO ZONA SUR DM 12	5.676 HABITANTES, 1.447 VIVIENDAS
CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES VEHICULARES, SOBRE CANAL CHIPENO DM 13 BARRIO CHIPENO ` BARRIO VILLA 15 DE AGOSTO	58.000 HABITANTES DM 8 Y DM 13

REHABILITACIÓN VIAL TRAMO JORORI TUNDI PAURITO DM 14	2.054 HABITANTES, 595 VIVIENDAS
MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LOS DM 14 Y 15 SAN MIGUEL DE LOS JUNOS LA PEÑA DM 14 MONTERO HOYOS PORESAQUI LA CURVA ZAFRANILLA DM 15 MONTERO HOYOS EL SALAO DM 15	3.263 HABITANTES, 853 VIVIENDAS

**12.3. SECRETARIA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Construcción Centros de Salud de 24 Hrs DM 9 UV 107	130,000 habitantes
Construcción Centro de Salud de 24 Hrs en el DM 1 UV 30	112,642 habitantes
Refacción de Hospitales de Segundo Nivel DM 6, 7, 8, 9 y 10	1,027,287 habitantes
Refacción de Centros de Salud en las redes metropolitanas (red este DM 3, 7, 8 y 14. red sur 9, 10, 12 y 13. red norte 2, 5, 6, y 15)	1,454,539 habitantes

Referencia: Según el Censo de Población y Vivienda del año 2012

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Refacción y Mantenimiento de Locales Educativos Multidistritales ( Distritos Municipales 1 - 15)	1.454.539 habitantes aproximadamente
Refacción y Mantenimientos de Módulos Educativos Multidistritales (Distritos Municipales 1 – 15)	1.454.539 habitantes aproximadamente
Construcción Módulo Educativo D.M. 12 UV 188	150.000 habitantes aproximadamente
Construcción Módulo educativo D.M. 6 UV 140	212.272 habitantes aproximadamente
Construcción Módulo Educativo D.M. 5 UV 215	200.000 habitantes, aproximadamente
Construcción Módulo Educativo D.M. 9 UV 117	130.000 habitantes, aproximadamente

Referencia: Según el Censo de Población y Vivienda del año 2012

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y DEPORTES**  
**DPTO. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

PRODUCTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 1	112.642 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 2	83.000 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 3	76.000 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 5	221.577 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 6	212.272 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 7	165.015 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 8	325.321 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 9	130.000 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 10	230.564 habitantes beneficiados
Refacción y Mantenimiento en Áreas Deportivas en el DM 12	150.000 habitantes beneficiados



**El alcalde trabaja para cuidar el medio ambiente**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, JARDINES Y DEPORTES**  
**DPTO. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DE PARQUES Y JARDINES**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Construcción de Alamedas en los Distritos Municipales N° 1, 6, 7, 8 y 12	Conforme al objetivo y competencia de esta Unidad se construirá 10 alamedas con el fin de recuperar espacios públicos que ofrezcan actividades polivalentes, sumado a que los ciudadanos puedan recrearse en familia o realizar encuentros familiares y fortalecer lazos humanos.
Construcción de Pasillos en el Distrito Municipal N°1	Con la construcción de 5 pasillos en el Distrito N°1 en la uv. 63, ps5 entre mz -56,57,62,63,67,68, 71 y 72 , el Municipio otorgará al peatón circulaciones lineales, comodidad y seguridad a todas las personas que aprecian las actividades al aire libre, para su buen uso dentro de las normas morales y de buena conducta, permitiendo recuperar un espacio con áreas verdes beneficiando a la población.
Construcción de Pérgolas en los Distritos Municipales N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12	Con la Construcción de las pérgolas en los 12 distritos que otorga el peatón, estares, con la finalidad de dar un espacio de descanso de carácter decorativo y mejorar el paisajismo del Municipio de Santa Cruz.
Construcción de aceras en Camellones en los Distritos Municipales N° 1, 5, 9 y 10	A través del proyecto es brindar a todos los ciudadanos que transiten por estas Aceras en camellones, en los Distritos Municipales de Santa Cruz de la Sierra, entregando espacios apropiados para el tránsito masivo peatonal y beneficio de la población. Se realizará en los distritos municipales N°1 uv.33 mz.12B, UV.33 MZ3, DM N°10: UV. 127 MZ. EQ. ENTRE 65 Y 63; ENTRE UV. 118A Y 118; UV. 108 Y 118 A MZ. QUINTO ANILLO; UV. 109-119 MZ. QUINTO ANILLO, DMN°5 UV.65-66 PROLONGACIÓN BENI TRAMO 4TO ANILLO AL 5TO ANILLO, UV.67 AV. 2 DE AGOSTO (ENTRE 4TO Y 5TO ANILLO).
Construcción del Camellón del 6to anillo entre Av. Cristo Redentor y Av. Juan Pablo segundo	Construir el Camellón Central Sexto Anillo entre Av. Cristo Redentor y Av. Juan Pablo II, con la finalidad de crear un espacio público cómodo y seguro para la libre transitabilidad en el Distrito 5, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Construcción del Parque Urbano del Distrito Municipal N°10 UV 189	Construir un espacio con categoría de Parque Urbano, para recuperar el área verde y ofrecer instalaciones en óptimas condiciones, brindando áreas seguras para la recreación vecinal, actividades deportivas, de esparcimiento enfocado al desarrollo integral de la familia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Construcción complementaria de la Plaza 24 de Septiembre Distrito Municipal N°11 UV.	Recuperar los espacios y ofrecer instalaciones en óptimas condiciones, brindando áreas seguras para la recreación vecinal y un esparcimiento enfocado al desarrollo integral de la familia, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
PROYECTO/SERVICIO		BENEFICIO PROYECTADO
MANTENIMIENTO DE PARQUES URBANOS PROTEGIDOS		1.938.247
REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS MULTIDISTRITALES		1.885.929
REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS MULTIDISTRITALES		357.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS, CAMELLONES Y ALAMEDAS, EN LOS DISTRITOS 1 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS		1.938.247
REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMELLONES CENTRALES MULTIDISTRITALES		469.642
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN PLAZAS, CAMELLONES Y PARQUES CERRADOS		1.938.247
SERVICIO DE RETIRO DE ARBOLES SECOS, RAÍCES, REEMPLAZO DE ARBOLES Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS DISTRITOS 1 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS		1.938.247
MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES DE AGUA MULTIDISTRITALES		349.642
FORTALECIMIENTO OPERATIVO AL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y JARDINES, DISTRITO 1 AL 12, PALMAR DEL ORATORIO, PAURITO Y MONTERO HOYOS		1.938.247

#### 12.4. SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

PROYECTO / SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Implementar un Centro Municipal de Hemodiálisis para pacientes con Insuficiencia Renal Crónica.	24.000 sesiones / año
Fortalecer al Primer Nivel de Atención en Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades.	Toda la población del municipio
Equipar y modernizar del Segundo Nivel de Atención con acreditación.	Toda la población del municipio
Fortalecer el funcionamiento a capacidad plena del Centro Terapéutico para personas con discapacidad.	1.780 terapias mensuales y 86 evaluaciones
Reestructurar y actualizar metodológica del tratamiento a personas con problemas de adicción de drogas y alcohol.	240 personas / año con un programa de internación de 6 meses promedio por paciente)



Aplicación plena de la Ley 1314 para el control de animales mayores en la ciudad y el control de enfermedades zoonóticas.	Aprox. 3.000 caballos que son explotados como carroceros
Implementar de un programa integral de prevención del COVID-19 y la normalización de actividades económicas.	Toda la población del municipio
Elaborar el Plan Quinquenal de Salud con énfasis en la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Toda la población del municipio
Implementar un Plan Integral de Salud Mental con énfasis en participación comunitaria en la problemática.	22% de la población sufre algún trastorno mental
Aplicar de un programa integral de prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Humana SIDA.	Toda la población del municipio

### 12.5. SECRETARIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA

N°	PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
1	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA LA CIUDAD	1,454,539
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECURRENTE A LA RED DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO- PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1,412,730
3	ADQUISICIÓN DE 12000 TOPES PARA SEÑALIZACIÓN DE TRAFICO PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES	1,412,730
4	ADQUISICIÓN DE CANECAS CON LASTRE PARA CONTROL DE TRÁFICO	314,678
5	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA EL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO	1,412,730
6	ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES DE SEMÁFOROS	427,702
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTACIONES DEL PRIMER ANILLO	69,718
8	ADQUISICIÓN DE 1 LICENCIA PARA SOFTWARE PARA GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1,412,730
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PÓRTICOS Y MÉNSULAS	296,067
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BARANDAS PEATONALES	1,412,730
12	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL	14,000
13	EVENTOS INTEGRALES	4,500

## 12.6. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Realización de eventos masivos para la difusión de temas relacionados a la formación ciudadana, mediante ferias, capacitaciones y talleres.	Se beneficiaran aproximadamente 382.287 estudiantes. En actividades de formación en temas relacionados a la educación, bullying, consumo de drogas y otros.

### DIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERACIONALES

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar talleres (presenciales y virtuales) ferias y actividades masivas, de prevención de consumo de drogas a integrantes de la comunidad educativa y juntas vecinales	1.000 integrantes de la comunidad educativa y juntas vecinales de los 15 distritos
Atender casos de violencia en todos los tipos con los servicios establecidos en la Ley 348, de manera integral (apoyo legal, psicológico y social)	2.500 casos, brindando apoyo a todas las personas involucradas.
Albergar a personas, entre ellas mujeres en situación de violencia y sus dependientes en la Casa de Acogida Ana Medina, en el marco de la Ley 348, de manera integral	100 mujeres y sus dependientes en situación de violencia, logrando brindar nutrición, educación, salud y protección.
Fortalecer los Servicios Legales Integrales Municipales SLIMS en el marco del DS 2145, en los 15 distritos municipales	2.500 casos de violencia atendidos de manera integral, gratuita y permanente
Atender niños y niñas de 1 a 3 años, en los Centros Infantiles Municipales de manera integral con oportunidad y en igualdad de condiciones en los 15 distritos municipales.	37 guarderías, 1.686 niños y niñas atendidos y garantizando atención, prevención y protección a la población más vulnerable de los 15 distritos de municipio
Mantener casos de violencia sexual con los servicios establecidos en la Ley 348 de manera integral (legal, psicológico y social) en los 15 distritos municipales	1.500 casos de violencia sexual establecidos en la Ley 348, formalizados en denuncias de oficios ante la FELCV o Ministerio Público
Atender a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, de manera integral en el Hogar Municipal Sagrado Corazón de Jesús	35 niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual atendidas, logrando reducir el riesgo de maltrato sexual y brindando educación, salud, protección con ayuda psicológica, social y legal

Atender a mujeres a través de actividades de fomento a la autonomía económica, mediante talleres de capacitación, ferias productivas	1.500 mujeres capacitadas mediante talleres, ferias productivas, contribuyendo a la erradicación de violencia de género
Atender casos en favor de la niñez y adolescencia, con los servicios establecidos en la Ley 548, manera integral (apoyo legal, psicológico y social)	3.000 casos de niños (as) y adolescentes beneficiados, a través de los servicios ofrecidos por la Ley 548
Atender a las personas asistentes al albergue transitorio de invierno	5.000 personas asistentes al albergue transitorio en invierno, brindando alimentación, salud y protección
Suscribir 1 convenio de cooperación interinstitucional con la Arquidiócesis de Santa Cruz de la Sierra en beneficio de la niñez y adolescencia	24 centros y hogares beneficiados, que atienden a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social, otorgando restitución a sus derechos

### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

PROGRAMA / SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR	Se beneficiarán aproximadamente 216.293 estudiantes del nivel inicial y primaria.
<p>Entrega de la Alimentación Complementaria Escolar (raciones Líquidas y Sólidas) de lunes a viernes a los estudiantes del nivel inicial y primaria en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio de los 15 Distritos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión escolar presencial.</p> <p>Actividades: Se realizan seguimiento y control al servicio de distribución de los alimentos realizado por los proveedores, a los centros de acopio y rutas de distribución.</p> <p>Control de la calidad y sanidad de los alimentos destinados a la Alimentación Complementaria Escolar</p>	
FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
<p>Brindar a los estudiantes ambientes apropiados para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje; a través del equipamiento y mantenimiento de 410 infraestructuras educativas.</p> <p>Actividades: Seguimiento de avance de la construcción y refacción de infraestructuras educativas en los 15 Distritos Municipales. Talleres de capacitación de Fondos de Caja Chica en las Distritales I, II, III y IV Distribución de Material de Bioseguridad</p>	

➤ Dotación de 922 Fondos de Caja Chica	Se beneficiarán aproximadamente 382.287 estudiantes
➤ Dotación de 9078 Mobiliarios Escolar (mesas y sillas)	9.078 estudiantes
➤ Material de Bioseguridad (12121 lts. Alcohol etílico al 70%, 880 bidones de 5 Lts. De Desinfectante y 240 termómetros)	Se beneficiarán aproximadamente 382.287 estudiantes
➤ Computadoras Portátiles para el nivel de secundaria de las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio	19.640 estudiantes de Secundaria

## DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

PROGRAMA / SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
<p><b>DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO A ORGANIZACIONES SOCIALES, ASOCIACIONES MUNICIPALES, PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, ETC.</b></p> <p>Actividades: Se realizan las entregas de material deportivo y recreativo conforme al reglamento específico de apoyo al deporte y la recreación deportiva en los barrios de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.</p>	Se beneficiarán aproximadamente más de 20.000 personas entre deportistas y espectadores de los 15 Distritos Municipales que comprende el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
<p><b>JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS MUNICIPALES</b></p> <p>Actividades: Se realiza el sorteo para la formación de los grupos con las diferentes universidades participantes para las diferentes disciplinas deportivas, se organizan los comités técnicos, comité médico, comité disciplinario, comité de máquetin, protocolo del evento y premiación.</p>	Se beneficiaran aproximadamente más de 5.000 personas entre atletas universitarios, Técnicos, delegados y estudiantes de las diferentes universidades tanto públicas como privadas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
<p><b>ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA POR EL "DIA MUNDIAL DE LA JUVENTUD"</b></p> <p>Actividades: Se realizaran ejercicios físicos, divertidos y saludables al aire libre, en la que se desarrollaran más de 10 disciplinas Deportivas.</p>	<p>Con la realización de esta actividad deportiva y recreativa se busca la masificación del deporte en la juventud, con ejercicios físicos, divertidos y saludables al aire libre.</p> <p>Generar oportunidades para personas individuales y colectivas en las áreas deportivas.</p> <p>Se beneficiarán a más de 3.500 personas entre jóvenes, adolescentes y en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

SERVICIOS	TOTAL BENEFICIARIOS
<b>FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR</b> Terapia ocupacional Sensibilización e información sobre los derechos y otros Atención para la defensa de derechos (legal, social y psicológica) Actividades físicas (fisioterapia, zumba) Actividades recreativas Brigadas / orientación médica	5.113 Adultos Mayores Beneficiados
<b>UNIDAD MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b> Terapia ocupacional Sensibilización e información sobre los derechos y otros Atención para la defensa de derechos (legal, social y psicológica) Actividades físicas (fisioterapia, zumba) Actividades recreativas Calificación / brigadas médicas	985 Personas con Discapacidad
<b>AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b> Pago mensual del bono para las personas con discapacidad grave y muy grave	27.736 Personas con Discapacidad
<b>TOTAL GENERAL BENEFICIARIOS</b>	<b>33.834</b>

**12.7. SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Mantener el 100% de las solicitudes de apoyo en acciones preventivas de seguridad Ciudadana a través del control permanente de la Guardia Municipal en los espacios públicos (Mercados) con oportunidad en el municipio de Santa Cruz en la Gestión 2022	Con el apoyo operativo en acciones preventivas se incrementó el ordenamiento y resguardo de los espacios públicos y mercados de la ciudad, contribuyendo a la recuperación de dichos espacios para que los vecinos pueda transitar por las avenidas y aceras de la ciudad de manera libre y segura. Se beneficiará el 100% de los vecinos.

<p>Mantener el 100% de las solicitudes de apoyo en los operativos de las unidades funcionales dependientes del GAMSC cumpliendo con las normas y disposiciones legales vigentes con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz en la Gestión 2022</p>	<p>Con el apoyo operativo de las unidades funcionales dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se logró resguardar los bienes públicos y brindar la seguridad a los vecinos que requieren información de nuestra institución. Se beneficiara al 100% de los vecinos.</p>
<p>Mantener al 100% las solicitudes de apoyo para actividades como evento cívico, culturales, deportivos, religiosos y otros con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz para la Gestión 2022</p>	<p>Con el apoyo a la Seguridad Ciudadana con guardias Municipales en las diferentes actividades cívicas, culturales, deportivas, religiosas y sociales, realizadas en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se logró resguardar la seguridad en los actos públicos, para que el vecino pueda disfrutar de manera segura las actividades que se realizan en nuestra ciudad, asimismo de prevenir que ocurra algún hecho vandálico o delictivo, aglomeración de personas y disturbios. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Realizar el 100% de las solicitudes de actividades requeridas con la Banda de Música como ser: eventos cívicos, religiosos, culturales y deportivos con oportunidad en los 15 Distritos del Municipio de santa Cruz en la Gestión 2022.</p>	<p>Con el Apoyo con la Banda de Música Municipal, se logró entretener y culturizar a la población en los diferentes eventos cívicos, culturales, deportivos y religiosos, promoviendo de manera conjunta y con hermandad nuestros valores culturales y tradiciones mediante la música. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Mantener al 100% la atención a las solicitudes de transporte de personal, bienes materiales y documentación para apoyar las distintas actividades con oportunidad de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana en la Gestión 2022</p>	<p>Con la atención de las solicitudes de transporte de personal, se logró coadyuvar el cumplimiento de los requerimientos, en cuanto al resguardo y seguridad de las diferentes actividades que se realizan en nuestra Ciudad a favor de nuestra población. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Mantener al 100% la atención de solicitudes de soporte técnico, mantenimiento y redes de computadora con oportunidad de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana en la Gestión 2022</p>	<p>Con la atención de soporte técnico se logró tener un buen funcionamiento de los equipos de la Secretaria y así poder cumplir con los requerimientos y solicitudes a tiempo. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>

<p>Realizar 50 capacitaciones preventivas conformando 25 brigadas escolares y 25 vecinales en temas referentes a Seguridad Ciudadana con oportunidad en los 15 distritos municipales para la gestión 2022</p>	<p>Con la realización de capacitaciones referente a Seguridad Ciudadana se logrará incrementar el conocimiento y concientizar a los vecinos y estudiantes sobre acciones inmediata en caso accidentes viales, escolares y climáticos. Por otra parte, se conformó brigadas de patrullaje preventivo escolar tanto dentro y fuera de las Unidades Educativas y brigadas vecinales para que trabaje de manera conjunta y directa con la Policía y el Gobierno Autónomo Municipal para prevenir la delincuencia en los 15 Distritos Municipales. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Adquirir e instalar 50 Alarmas Vecinales con eficiencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022</p>	<p>Con la instalación de nuevas alarmas vecinales se incrementaron los mecanismos de seguridad en los 15 Distritos Municipales, se lograra disminuir la tasa de delincuencia, promoviendo la protección al vecino frente a la violencia y delincuencia, brindando un ambiente seguro y protegido. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Mantener 100% el servicio de mantenimiento del centro automático de las cámaras de vídeo vigilancia , alarmas vecinales con oportunidad en el municipio de Santa Cruz para la Gestión 2022</p>	<p>Con el servicio de mantenimiento de cámaras de video vigilancia se logró mantener el buen funcionamiento y monitoreo de dichas cámaras, Contribuyendo a la prevención de hechos delictivos en los 15 Distritos Municipales. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Realizar 15 Ferias Preventivas Contra el Delito con Oportunidad en los 15 distritos municipales en la gestión 2022</p>	<p>Con la realización de ferias preventivas se lograra incrementar el conocimiento y concientizar a la población sobre los temas en seguridad ciudadana. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Mantener al 100% la atención de los requerimientos de la Policía Boliviana de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley 264 de manera oportuna en el Municipio de Santa Cruz para la gestión 2022</p>	<p>Con la atención del 100% de los requerimientos de la Policía Boliviana, se logra incrementar el apoyo logístico y equipamiento en cumplimiento a lo establecido en la Ley 264, con la finalidad de velar por la convivencia, bienestar social, orden público en los 15 Distritos Municipales. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Atender el 100% los requerimientos y convenios con la Policía Boliviana (RECURSOS PROPIOS) de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley 264 con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022</p>	<p>Con la atención del 100% de los requerimientos de la Policía Boliviana, se logra incrementar el apoyo logístico y equipamiento en cumplimiento a lo establecido en la Ley 264, con la finalidad de velar por la convivencia, bienestar social, orden público en los 15 Distritos Municipales. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>

<p>Realizar 50 talleres de capacitación preparatorios de manejo de las alarmas vecinales con oportunidad en los 15 Distritos Municipales en la Gestión 2022</p>	<p>Con la realización de talleres de capacitación preparatorios de manejo de las alarmas vecinales se lograra incrementar el conocimiento y concientizar a los vecinos de los 15 Distritos sobre el uso y manejo de las alarmas, con la finalidad de desarrollar aptitudes positivas hacia la prevención de actos contravenciones y hechos delictivos. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>
<p>Realizar 40 campañas preventivas en material de Seguridad Ciudadana con calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra para la gestión 2022</p>	<p>Con la realización de Campañas Preventivas en Materia de Seguridad Ciudadana se lograra incrementar el conocimiento y concientizar a los vecinos sobre las medidas de prevención en seguridad ciudadana en los 15 distritos municipales, en temas referente a: vecinos organizados, atracos, función de cámaras de seguridad, traslado de mercados, prevención del delito. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>

<b>DIRECCIÓN DE CENTROS DE ABASTECIMIENTOS MINORISTA Y SERVICIOS</b>	
<b>PROYECTO/SERVICIO</b>	<b>BENEFICIO PROYECTADO</b>
<p>Diagnóstico, Mejora y Funcionalización de los Centros de Abastecimiento Minoristas</p>	<p>En el marco de las Competencias legales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se crean condiciones dignas al gremialista para la comercialización de sus productos beneficiándose aproximadamente a 120.000 gremialistas como también a los aproximadamente 1,8 millones de habitantes del Municipio.</p>
<p>Fortalecimiento a la Fiscalización y Control de Gestión en los Centros de Abastecimiento Minorista</p>	<p>A través de la fiscalización y control se protege a la población que acude a los centros de abasto, distribuida en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra que alcanzan aproximadamente a 1,8 millones de habitantes.</p>
<p>Programa Mercado Saludable y Productivo</p>	<p>Se benefician los 1,8 millones de habitantes del municipio que acuden a los 85 centros de abastecimiento minoristas distribuidos en los 15 Distritos Municipales precautelando su salud a través de la búsqueda de que se comercialice productos inocuos.</p>
<p>Fortalecimiento a la Dirección de Centros de Abastecimiento Minoristas y Servicios</p>	<p>A través de diferentes operativos de control se beneficia a los 1,8 millones de habitantes aproximados del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>



<b>DIRECCIÓN DE CENTROS DE ABASTECIMIENTOS MAYORISTA</b>	
<b>PROYECTO/SERVICIO</b>	<b>BENEFICIO PROYECTADO</b>
Promocionar Ferias Productivas, con el fin de promover e incentivar las ventas dentro el Centro de Abastecimiento Mayorista	Con Frutas de la Estación beneficiando y poniendo a conocimiento a más 5.000 vecinos que asiste de forma diaria al Centro de Abastecimiento
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Eléctrico dentro del Centro de Abastecimiento Mayorista	Beneficiando y dando seguridad a 5.000 vecinos que asiste de forma diaria que asista al Centro de Abastecimiento
Mantenimiento preventivo y correctivo de las Mangueras contra Incendios dentro del Centro de Abastecimiento Mayorista	Beneficiando y dando seguridad ante cualquier contingencia a 5.000 vecinos que asiste de forma diaria que asista al Centro de Abastecimiento
Mantenimiento preventivo y correctivo de las Cámaras de Vigilancia dentro del Centro de Abastecimiento Mayorista	Beneficiando y dando seguridad al momento de hacer sus compras a 5.000 vecinos que asiste de forma diaria al Centro de Abastecimiento
Mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas hidráulicas y tanques de almacenamiento de agua potable dentro del Centro de Abastecimiento Mayorista	Beneficiando y proveyendo de este esencial elemento como es el agua a 5.000 vecinos que asiste de forma diaria al Centro de Abastecimiento

<b>DIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA MUNICIPAL</b>	
<b>PROYECTO/SERVICIO</b>	<b>BENEFICIO PROYECTADO</b>
Realizar dos (2) encuestas entomológicas con eficacia y eficiencia en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022	Se beneficiara en la encuesta de Levantamiento Entomológico para larvas de Aedes Aegypti en los 15 Distritos Municipales, se inspeccionara 6.052 Viviendas llegando a beneficiar un promedio de 30.260 personas para controlar y prevenir del vector Aedes Aegypti para evitar casos de dengue, chikunguña y zika.
Realizar intervenciones de prevención de criaderos de larvas de mosquitos del vector Aedes aegypti, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022	La Unidad de Control Vectorial realizara la eliminación y control de criaderos de larvas de mosquito en Barrios, cementerios y establecimientos de salud llegando a un total 2.538 de intervenciones, de esta manera mitigar la proliferación del vector y prevenir el riesgo de contagios por las enfermedades que transmite como el Dengue, Chikungunya y Zika que beneficiara a 12.690 personas en los Distritos Municipales.

<p>Realizar capacitaciones sobre prevención en enfermedades tropicales y endémicas con oportunidad en los 15 distritos municipales de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022</p>	<p>La Unidad de capacitación su objetivo es llegar a los vecinos enseñando y concienciando a la población acerca del control de eliminación de criaderos de larvas de mosquito llegando a lograr un total de 620 capacitaciones realizadas y alcanzando un total de 20.574 personas capacitadas.</p>
<p>Realizar fumigaciones y desinfecciones con eficacia y eficiencia en los 15 Distritos Municipales de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022</p>	<p>La Unidad de Fumigación y desinfección realizara 3.126 Intervenciones con el objetivo de Controlar el vector Aedes aegypti en su fase aérea y de esta manera cortar el ciclo de transmisión de enfermedades de dengue chukunguña y zika, así también mantener libre del virus del COVID-19 las superficie de las zonas de riesgos y evitar el contagio de esta enfermedad beneficiando a una población de más 312.600 personas.</p>
<p>Realizar al 100% de los servicios de capacitación en prevención de riesgos a la población en general con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la Gestión 2022.</p>	<p>Con la atención a las Capacitaciones en prevención de riesgos, Se logra beneficiar 36000 personas obteniendo cultura en prevención de riesgos</p>
<p>Atender al 100% el Servicio de Evaluaciones de Riesgos con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz, durante la Gestión 2022</p>	<p>Con la atención de las solicitudes de Evaluaciones de riesgos se logra beneficiar 74000 personas obteniendo un ambiente más seguro para la integridad de los funcionarios y ciudadanía.</p>
<p>Atender al 100% los servicios de atención a Emergencias generadas por diferentes eventos adversos de origen natural o antrópico con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la Gestión 2022.</p>	<p>Con la atención a extinción de incendios y emergencias pre hospitalarias. Se logra beneficiar 205000 personas mitigando las situaciones de riesgos mejorando las condiciones de seguridad de las personas, evitar pérdidas económicas, bienes y medio ambiente.</p>



**Se realiza la fumigación y desinfección de la ciudad**

**12.8. SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO  
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CULTURAL**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Feria de Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas y Afro bolivianos	Directos: 20 familias indígenas. Indirectos: 1.000 visitantes

**DIRECCIÓN DE CULTURA**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Larga Noche de Museos	Directos e Indirectos: 1.000 visitantes
Mediaciones Culturales y Visitas guiadas en Casa de la Cultura, MAB y MAC	Directos e indirectos: 2.000 visitantes
Exposición y presentación de investigación sobre tambos y atillo cruceños	Directos e indirectos: 350 visitantes
Restauración de monumento: las sirenas del arenal	Directos e indirectos: 1.000 personas entre artistas y asistentes
Exposición Somos Diversos de la Comunidad LGBT	Directos e indirectos: 350 visitantes
Exposición Colectiva Modo Toborocho	Directos e indirectos: 350 visitantes
Exposición e investigación Monumentos de Santa Cruz por David Paz	Directos e indirectos: 350 visitantes
Festival Internacional de Musica Renacentista y Barroca Americana Misiones de Chiquitos	Directos e indirectos: 5.000 personas entre músicos y asistentes
Día del Circo Boliviano	Directos e indirectos: 1.000 personas entre artistas y asistentes
Día Mundial del Teatro	Directos e indirectos: 1.170 personas entre artistas y asistentes
Poesía Callejera	Directos e indirectos: 100 personas entre artistas y asistentes
Festival Elay Puej	Directos e indirectos: 3.000 personas entre artistas y asistentes
Ciclo de Teatro Callejero Historia de mi Barrio	Directos e indirectos: 1.200 personas entre artistas y asistentes
Ciclo de Villancicos en los Distritos Municipales	Directos e indirectos: 3.000 personas entre músicos y asistentes
Feria Internacional del Libro de Santa Cruz	Directos e indirectos: 10.000 personas entre expositores y asistentes
Vacaciones Útiles	Directos e indirectos: 2.000 asistentes
Laboratorio de Comic	Directos e indirectos: 1.000 asistentes

## DIRECCIÓN DE TURISMO

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Feria Artesanal Ceramistas Cruceños	Directos: 7 familias de artesanos ceramistas. indirectos: 250 visitantes
Feria Artesanal Talladores Cruceños	Directos: 6 familias de artesanos talladores. indirectos: 330 visitantes
Feria Chaqueño-Chiquitano	Directos: 100 expositores gastronómicos. indirectos: 2.500 visitantes
Feria Artesanal Tejedoras Cruceñas	Directos: 12 familias artesanas tejedoras. indirectos: 280 visitantes
Feria Artesanal Arte en La Callejas	Directos: 150 de artesanos independientes. indirectos: 2.800 visitantes
Feria Turística Festival gastronómico La Pascana	Directos: 200 familias expositores gastronómicos. indirectos: 4.500 visitantes
Madres Emprendedoras	Directos: 150 familias artesanas emprendedoras. indirectos: 3.400 visitantes
Feria Artesanal Día del Artesano Cruceño	Directos: 150 familias artesanas emprendedoras. indirectos: 2.700 visitantes
Feria Turística Expo Ciencia de Turismo	Directos: 600 estudiantes de la carrera de turismo. indirectos: 1.500 visitantes
Feria Turística Festival El Cheruje	Directos: 100 familias expositores gastronómicos. indirectos: 3.700 visitantes
Mercadito de Pulgas	Directos: 20 familias artesanos. indirectos: 750 visitantes
Feria Artesanal Luces de Diciembre	Directos: 150 artesanos de hogares a apoyo a niños adolescentes. indirectos: 2.900 visitantes

**12.9. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Capacitación referente al programa de emprendedurismo (incubadoras y maduración de empresas) en la Dirección de Desarrollo Económico.</p>	<p>Se contratará a una Institución Legalmente establecida en el País, para que pueda brindar los cursos de Capacitación los cuales serán en 3 áreas distintas como ser: Fotografía y Marketing Digital, Electrónica y por último Instalaciones Eléctricas Industriales, cada uno con una duración de 4, 5, y 6 meses respectivamente, los cursos se realizarán de manera presencial y se contará con una cantidad de (20) personas siendo la metodología Activa – Participativa (30% teórico, 70% práctico). A través de las Capacitaciones en oficio se pretende impulsar el crecimiento por parte de la población de los distintos Distritos Municipales, y con un enfoque de digitalización y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), potenciar los emprendimientos principalmente a los Micro y Pequeños Empresarios para que luego puedan llevarlo a cabo y lograr un mejor desarrollo económico.</p>
<p>Contratar una consultoría de empresas legalmente establecidas en el país, para el relevamiento de información para gestionar políticas de desarrollo económico.</p>	<p>Se realizará la contratación de Consultores especializados para realizar a requerimiento distintos Estudios de Mercado que estarán dirigidos a los diferentes Distritos Municipales del Municipio, al finalizar cada estudio que se realice se tendrá un producto final y en base a ello se podrá gestionar, activar e impulsar políticas de desarrollo económico referente a proyectos, y coadyuvar a la toma de decisiones en políticas públicas y sectores económicos más importantes del Municipio.</p>
<p>Realizar Ferias de Reactivación Económica y Emprendimiento con distintos sectores productivos, empresariales y artesanales</p>	<p>A través de estas Ferias se pretende incentivar e impulsar a los potenciales Emprendedores de los distintos Distritos Municipales para promover la comercialización de los Productos y Servicios de los Emprendedores a través de ferias y espacios que permitan ofertar los productos para su desarrollo y apoyar la reactivación económica local del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, de tal manera que beneficie a la población promoviendo alianzas estratégicas con los agentes económicos involucrados y logrando que los mismos incrementen sus ingresos.</p>

INICIATIVA MUNICIPAL	
PROYECTO / SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Proyecto de baños públicos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	Cantidad aproximada de vecinos beneficiados según estudio previo de mercado: abarcaría 2000 personas día por ubicación.
INICIATIVA PRIVADA	
Proyecto de iniciativa privada de Ciclo Ruta para Micromovilidad como transporte público complementario – presentada por la razón social MOBY	- Consideran un total de beneficiados 15.000 usuarios directos y 30.000 indirectos - Consideran un total de familias beneficiadas con el proyecto de 45.000 familias.
Proyecto de zonas de estacionamiento regulado para la municipalidad de Santa Cruz de la sierra (GAM SCZ) – presentada por La Razon Social JAJOMAR	Se ha calculado 1122 espacio disponible para estacionamientos idóneos de regulación conforme a su análisis particular. En si toda la población dentro y circundante del 1er anillo. Alrededor de 350.000mil personas.

## 12.10. SECRETARIA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUTONOMÍAS

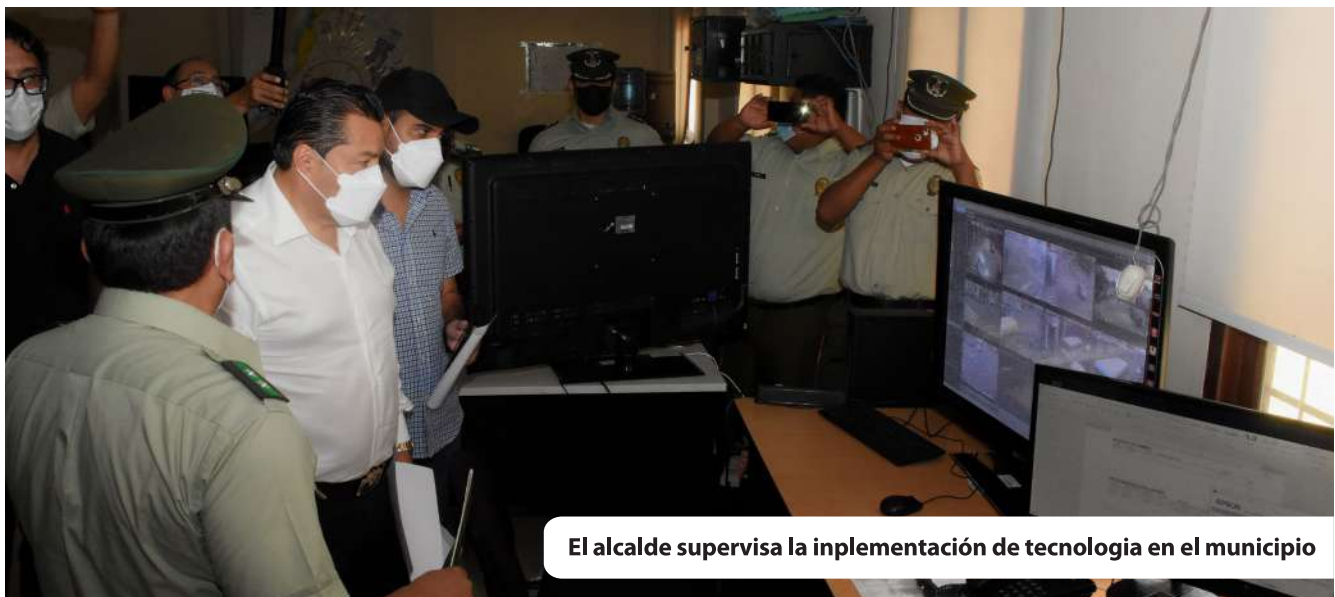
PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Coadyuvar en las labores del Censo Nacional en el marco de la cooperación y coordinación interinstitucional	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Socializar la Carta Orgánica en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Promover las relaciones Institucionales Intermunicipales, Departamentales, Nacional e Internacional con la finalidad de fortalecer la Gestión Gubernativa	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Gestionar políticas, estrategias y convenios con el propósito de establecer bases jurídicas y relaciones formales entre el GAM SCS y los Gobiernos Subnacionales, Instituciones y/o Empresas Privadas Nacionales e Internacionales, para el Fortalecimiento Institucional	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Generar una herramienta de marketing territorial para la promoción y el fortalecimiento del municipio de Santa Cruz de la Sierra, con el objetivo de dotar a la población de una identidad propia mediante la realización de un diagnóstico integral del territorio, diseño de imagen y establecimiento de herramientas de inversión para asegurar su sostenibilidad en el tiempo, creando un Municipio con identidad propia	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra

<p>Fortalecer las relaciones Institucionales con Organismos Internacionales a fin de promover la suscripción de Acuerdos y Convenios en beneficio del Municipio</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Dar cumplimiento a la Agenda Legislativa de Alcance Municipal para la Gestión 2022, generando proyectos normativos con la finalidad de desarrollar las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. Dentro de la cual se tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyecto de Ley Municipal de la Juventud Cruceña.</li> <li>b) Proyecto de Ley de Participación Municipal en la Región Metropolitana de Santa Cruz.</li> <li>c) Proyecto de Ley de Políticas de Turismo del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</li> <li>d) Proyecto de Ley Promoción de la Cultura</li> <li>e) Proyecto de Ley de Gestión de Riesgos y Atención de Desastres</li> <li>f) Proyecto de Ley del Desarrollo del Régimen Electoral Municipal y Participación Democrática.</li> <li>g) Proyecto de Ley Integral de Áridos y Agregados</li> <li>h) Proyecto de Ley de Protección de Medio Ambiente y Control de la Contaminación Ambiental</li> <li>i) Proyecto de Desarrollo Humano en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</li> <li>j) Proyecto de Ley de Expropiaciones y Limitaciones al Derecho Propietario por Necesidad y Utilidad Pública en Santa Cruz de la Sierra.</li> <li>k) Proyecto de Ley de Desarrollo del Juego de la Lotería y Juegos de Azar del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</li> <li>l) Proyecto de Ley Modificatoria la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015 del Ejercicio Legislativo y de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.</li> </ul>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>



**12.11. SECRETARIA MUNICIPAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTEGRAL**

PROYECTO / SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Elaboración de los Diagnósticos Distritales Participativos.	Todo el Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Elaboración de la Formulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021-2025 (NOTA 2).	
Elaboración de la Formulación del Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien 2021-2025 (NOTA 3).	
Proyecto de Resiliencia Urbana - Urbanismo Táctico, ubicado en La Recova zona central, distrito municipal 11. (NOTA 4: Adjunto imágenes del proyecto #1).	
Proyecto de Resiliencia Urbana - Urbanismo Táctico, ubicado en PLAZA COLÓN zona central, distrito municipal 11. (NOTA 4: Adjunto imágenes del proyecto #2).	
Proyecto de Resiliencia Urbana - Urbanismo Táctico, ubicado en PARAPETÍ Y LEMOINE zona central, distrito municipal 11.	
Proyecto de Resiliencia Urbana - Urbanismo Táctico, ubicado en ZONA ARTE CAMPO zona central, distrito municipal 11. (NOTA 4: Adjunto imágenes del proyecto #4).	Todo el Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Proyecto de Resiliencia Urbana - Urbanismo Táctico, ubicado en ZONA HOSPITALARIA zona central, distrito municipal 11. (NOTA 4: Adjunto imágenes del proyecto #5).	
Reporte Voluntario Local ONU HÁBITAT- ODS (Adjunto NOTA 5).	



El alcalde supervisa la implementación de tecnología en el municipio



**DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE - SITPLAN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

PROYECTO / SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
<b>COMPONENTE N° 1</b> <b>CONTROL Y MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA</b>	
<p>Prevención, Monitoreo y Difusión de la Calidad del Aire                      El municipio de Santa Cruz de la Sierra cuenta con una Red Municipal de Monitoreo de la Calidad del Aire, a través de la cual se registran los niveles de contaminación atmosférica producto de las emisiones de las diferentes fuentes contaminantes. Para lo cual se monitorean parámetros como ser: Monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, ozono troposférico y partículas menores a 10 y 2.5 micras.                      Asimismo, se informa de manera permanente a la ciudadanía acerca de los Índices de Calidad del Aire (ICA), realizando además monitoreos específicos en diferentes puntos de la ciudad, zonas donde operan las ladrilleras artesanales y acciones de prevención de encendido de fogatas en la festividad de San Juan, esto en beneficio de toda la ciudadanía.                      Estas actividades ayudan a prevenir irritaciones, alergias y enfermedades cardiorrespiratorias, en grupos de riesgo (personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, niños menores de cinco años y en personas con enfermedades de base) y en la población en general.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Control y Monitoreo Técnico Ambiental Vehicular                      La Dirección General de Medio Ambiente a través del Proyecto logra la verificación de las emisiones de gases provenientes de los vehículos motorizados, se realiza en cumplimiento al Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1207/2020 y permite detectar si existen concentraciones que se encuentran fuera de los límites permisibles que establece la Norma Boliviana 62002.                      Durante la gestión 2021 se ha realizado la medición de aproximadamente 3000 vehículos motorizados en beneficio de la ciudadanía en general.                      Actualmente, en cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría General del Estado, la Dirección General de Medio Ambiente ejecuta actividades diarias y permanentes exigidas por normativa expresa y por el Ente Contralor, que permiten realizar el control del parque automotor que transita por la ciudad, lo que ha permitido diagnosticar motorizados de manera gratuita y voluntaria para el conductor, además de difundir información educativa y de concientización a los mismos, con la finalidad de conservar la calidad atmosférica en nuestra jurisdicción, disminuyendo las emisiones de contaminantes al medio ambiente, pues el Parque Automotor se constituye en uno de los principales causantes del desmejoramiento de la calidad atmosférica.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Control y Regulación de la Publicidad Exterior</p> <p>Una de las tareas más difíciles asumidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a través de la Dirección General de Medio Ambiente es la de disminuir la contaminación visual en toda su jurisdicción municipal, misma que se consigue mediante el retiro, decomiso y/o adecuación de elementos de publicidad fuera de norma realizando de manera permanente el control y regulación de los elementos publicitarios que se encuentran emplazados dentro de la jurisdicción municipal, para mejorar la estética urbana con contraste de planificación en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 088/2009 que establece todas las directrices y lineamientos que se deben cumplir para el emplazamiento de dichos elementos publicitarios, sean estos mayores o menores, de acuerdo a su clasificación notificando y aperturando procesos sancionatorios a los infractores, en el marco de las disposiciones legales y técnicas vigente, son letreros o vallas que obstaculizan visualmente las señaléticas de tránsito y de luces que ocasionen confusión con las señales peatonales, ejerciendo control sobre la contaminación visual en la jurisdicción de este municipio, las cuales atentan contra la salud psíquica de la población, generando riesgos viales y contra el tendido de energía, comunicaciones y otros.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p style="text-align: center;"><b>COMPONENTE N° 2</b> <b>CONTROL Y MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA</b></p>	
<p>Monitoreo y Clasificación de Cuerpos de Agua</p> <p>Una tarea demasiado importante es determinar el estado ambiental y calidad hídrica de los principales cuerpos de aguas superficiales de nuestra jurisdicción territorial constituidos por el Río Piraí, Río Grande, Arroyo Los Sauces, El municipio de Santa Cruz de la Sierra a través de la Dirección General de Medio Ambiente cuenta con una Clasificación de cuerpos de agua aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente y la Autoridad Ambiental Competente Departamental en especial el Río Piraí y sus afluentes, por lo que de manera permanente se realizan controles y monitoreos para verificar la calidad hídrica de estos cuerpos de agua y verificar que la categoría asignada al momento se mantenga y no exista un deterioro por el impacto de alguna actividad antrópica, en beneficio de toda la población en general.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Control y Seguimiento a Conexiones Clandestinas a Canales de Drenaje Pluvial</p> <p>La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1175/2019 su Reglamento, establecen la prohibición de realizar cualquier tipo de conexión clandestina hacia los canales de drenaje pluvial que pueda derivar en la descarga de aguas residuales, generación de malos olores, vectores contaminantes y posterior transporte hacia los diferentes cuerpos de agua natural o lagunas de regulación de la ciudad</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<p>Identificación y Monitoreo de Fuentes de Explotación de Aguas Subterráneas</p> <p>La Dirección General de Medio Ambiente, realiza el control de las actividades que utilizan pozos de agua para el abastecimiento de sus diferentes procesos operativos.</p> <p>Asimismo, se coordina con la EPSA SAGUAPAC para la emisión de certificados de factibilidad en función de requisitos técnicos y legales que permitan emitir Autorizaciones Municipales para las actividades que extraen el recurso hídrico.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p><b>COMPONENTE N° 3 ECOLOGÍA URBANA, GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE PROTECCIÓN</b></p>	
<p>Fiscalización de Áreas Protegidas y de Protección y Control de Áridos y Agregados</p> <p>La Dirección General de Medio Ambiente realiza la fiscalización y control de las actividades de extracción de áridos y agregados en diferentes puntos del Parque Metropolitano del Río Piraí (Cordón Ecológico), así como la circulación de camiones de alto tonelaje que transportan áridos que fueron extraídos del tercio correspondiente a la jurisdicción del municipio de Porongo</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Protección e Investigación del Área Protegida Municipal Curichi La Madre</p> <p>El Área Protegida Municipal Curichi La Madre se constituye en uno de los 80 humedales más importantes del mundo por sus características biológicas. Su ubicación en el área urbana permite que estudiantes escolares, universitarios y la población en general visiten sus senderos para conocer acerca de su flora y fauna característica.</p> <p>Personal de la Dirección se encuentra capacitado para realizar recorridos por el interior del área</p> <p>El personal de la Dirección General de Medio Ambiente de manera coordinada con la sociedad civil organizada y otras reparticiones del Gobierno Municipal han realizado campañas de limpieza en áreas protegidas y de protección, tales como el Parque Metropolitano del Río Piraí (Cordón Ecológico), Curichi La Madre, Laguna Guapilo, entre otras, logrando retirar toneladas de residuos y arborizar zonas que precisaban de reforestación.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p><b>COMPONENTE N° 4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE UNIDADES INDUSTRIALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y/O PROYECTOS</b></p>	
<p>Evaluación, Seguimiento y Control de la Situación Ambiental a Industrias y AOP</p> <p>El personal técnico de la Dirección General de Medio Ambiente realiza la evaluación de los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP) e inspecciones de control ambiental a las industrias, actividades, obras y/o proyectos para evaluar los diferentes aspectos ambientales y factores susceptibles de ser degradados, realizando además el monitoreo de las emisiones de fuentes fijas, descargas de aguas residuales, ruidos molestos, calidad de aire perimetral</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

<b>COMPONENTE N° 5</b> <b>ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES</b>	
<p>Control y Atención de Infracciones Ambientales                      El personal técnico de la Dirección General de Medio Ambiente cuenta con una normativa ambiental específica que permite regular las quemas de residuos sólidos, descargas de aguas residuales en vía pública, emisión de ruidos molestos y tala de árboles, para lo cual se cuenta con la Línea de Atención de Denuncias Ambientales (LÍNEA VERDE), como mecanismo de interacción con el ciudadano</p>	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
<p>Seguimiento a la Adecuación de Casos Particulares                      La Dirección General de Medio Ambiente realiza la atención de las denuncias efectuadas por los vecinos en materia ambiental y apertura los procesos administrativos respectivos en marco de la normativa ambiental vigente de competencia municipal, en el cual se verifica previamente el estado de las adecuaciones ambientales mediante seguimientos permanentes a las actividades que se encuentran procesadas por infracciones ambientales y dotando del insumo técnico legal base para tomar las diferentes acciones administrativas, proceso mediante el cual nos permite determinar el cierre de caso si se constata la correcta adecuación ambiental, la emisión de la sanción correspondiente a través de resoluciones administrativas motivadas por infracciones ambientales previamente comprobadas y el establecimiento de medidas de adecuación, o de lo contrario agotada la vía administrativa y de comprobarse la persistencia de la infracciones administrativas de carácter ambiental se gestiona la conclusión y/o su diligenciamiento ante el Ministerio Público, por Desobediencia a la Autoridad y/o Atentado contra la Salud Pública.</p>	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
<b>COMPONENTE N° 6</b> <b>ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
<p>Plan Municipal de Cambio Climático                      La Dirección General de Medio Ambiente con el apoyo y asistencia técnica del Banco Mundial tiene previsto elaborar el Plan Municipal de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, que consta de estudios técnicos donde se determinará el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Huella de Carbono), estimación del gasto del recurso hídrico (Huella Hídrica) y el análisis de riesgos y vulnerabilidades, que permitirán tener un diagnóstico base de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y determinar las potenciales actividades que coadyuvan a la reducción de los efectos del cambio climático, así como el financiamiento de tecnologías y proyectos ambientales en la ciudad.</p>	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra

<b>COMPONENTE N° 7 ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
<p>Promoción y Difusión de los ODS El personal de la Dirección General de Medio Ambiente tiene planificado implementar el Proyecto de promoción y difusión de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que estará dirigido a estudiantes escolares, universitarios y público en general</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Normativa Ambiental Municipal El personal de la Dirección General de Medio Ambiente como parte de las acciones de educación ambiental que se priorizan en el municipio, realiza ferias ambientales con estudiantes de unidades educativas, vecinos de los distritos, mercados, además de campañas de concienciación puerta a puerta y brigadas de socialización de la normativa ambiental, para generar un cambio en la cultura de los ciudadanos.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Centro de Educación Ambiental Municipal El Centro de Educación Ambiental Municipal es un espacio cedido al ciudadano para que pueda realizar actividades de educación ambiental, aprendiendo de manera didáctica y con aspectos de neuro educación, todo lo relacionado a las áreas protegidas como el Curichi La Madre, ciclo hidrológico, huella de carbono, eficiencia energética, dinámicas de robótica, entre otros. Asimismo, los docentes cuentan con los espacios necesarios para impartir sus materias relacionadas a medio ambiente</p>	<p>E Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Voluntariado Ambiental Municipal El personal de la Dirección General de Medio Ambiente tiene planificado realizar la implementación del Proyecto de “Voluntariado Ambiental Municipal”, para incluir a estudiantes escolares, universitarios, voluntarios y la sociedad civil en general, para desarrollar estrategias y programas de trabajo en las diferentes temáticas ambientales que son de importancia fundamental en la ciudad y que requieren de la intervención oportuna, para la mejora de la calidad ambiental de la ciudad</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN URBANA - SITPLAN  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO METROPOLITANO**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Elaboración de los diagnósticos distritales participativos (nota 1)	Todo el municipio de Santa Cruz de la Sierra
Elaboración de la formulación del plan territorial de desarrollo integral para vivir bien 2021-2025 (nota 2)	
Elaboración de la formulación del Plan Estratégico Institucional PARA VIVIR BIEN 2021-2025 (nota 3)	
Proyecto de Parque Lineal Ecológico Metropolitano PLEM con asistencia del Banco Mundial (nota 1: imágenes)	
Proyecto de Corredor Metropolitano (nota 2: imágenes)	
Convenios Intergubernativos referentes al Puente Urubó Village conectividad Municipios de Porongo y Santa Cruz de la Sierra	
Convenios Intergubernativos referentes al Puente Mario Foianini - Gemelo conectividad Municipios de Porongo y Santa Cruz de la Sierra	
Impulsar la Agenda Estratégica Metropolitana para la consolidación del fondo del agua FONACRUZ, en conjunto con Fundación NATURA, Cooperación Alemán GIZ-Proyecto Periaguas	
Impulsar la Agenda Estratégica Metropolitana para el tratamiento de gestión de residuos sólidos, en conjunto con EMACRUZ y Cooperación Alemana GIZ-Proyecto Periaguas	

**12.12. DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Servicio de organización y logística del evento carnavalero, elección mejor traje típico de reinas 2022	10.000 habitantes
Servicio de organización y logística izamiento de bandera en conmemoración a los 461 años de fundación de santa cruz	8.000 habitantes
Servicio de organización y logística, encuentro con el sector gremial por reactivación económica	15.000 gremialistas
Servicio de organización para la promoción cultural y fortalecimiento del carnaval cruceño dominado fiesta grande, declarado patrimonio cultural del estado plurinacional de bolivia	300.000 habitantes
Servicio de organización y logística, inauguración modulo educativo adolfo román en dm 15	3.000 habitantes
Servicio de organización y logística para actos protocolares, entrega de obras y eventos públicos e informativos del gam scz	150.000 habitantes
Servicio de organización y logística para eventos públicos y actos protocolares del gam scz	50.000 habitantes

Servicio de organización y logística de eventos públicos para la efemeride departamental, conmemorativos en los distritos municipales del gam scz, dirección de relaciones públicas y protocolo	200.000 habitantes
Servicio de ambientación y logística de eventos públicos para la zona norte	300.000 habitantes
Servicio de ambientación navideña de espacios públicos para la zona sur	300.000 habitantes

### 12.13. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar el programa televisivo/streaming del alcalde municipal Jhonny Fernández. Programa donde el alcalde esté en contacto directo con la población. Será emitido en canales de tv abierta, tv cable y plataformas oficiales del GAM SCZ	Los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra
Realizar el programa radial/streaming. Será emitido una vez a la semana en una radioemisora de la ciudad y contara con la presencia de autoridades municipales para exponer los proyectos de sus reparticiones y las diferentes plataformas digitales oficiales del GAM SCZ	Los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra
Elaborar el periódico quincenal. Se publicará mostrando las actividades más destacadas del GAM SCZ. Se distribuirá en las 15 sub alcaldías distritales	Los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra
Realizar publicaciones permanentes delas actividades del GAM SCZ en las páginas web y redes sociales oficiales (fb, instagram, tik tok, kwai, linkedin, youtube y twitter)	Los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra

### 12.14. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Atender los procesos contenciosos administrativos, ordinarios, ejecutivos, interdictos civiles del gam scz	todos los habitantes del municipio
Atender los procesos laborales del gam scz	todos los habitantes del municipio
Atender los procesos penales del gam scz	todos los habitantes del municipio
Atender los procesos coactivos fiscales del gam scz	todos los habitantes del municipio
Elaborar los amparos del gam scz	todos los habitantes del municipio
Realizar memoriales en representacion del gam scz	todos los habitantes del municipio
Asistir a las audiencias en representacion del gam scz	todos los habitantes del municipio
Realizar comunicaciones internas y oficios	todos los habitantes del municipio
Elaborar informes de adjudicaciones definitivas	todos los habitantes del municipio

Elaborar informes sobre recursos de revocatoria y recursos jerarquicos	todos los habitantes del municipio
Elaborar decretos ediles	todos los habitantes del municipio
Elaborar decretos municipales	todos los habitantes del municipio

## 12.15. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PROYECTO / SERVICIOS	VECINOS BENEFICIADOS
Realizar el 100% del servicio de monitoreo, seguimiento a procesos penales y administrativos ante denuncias, con indicios de vulneración a la normativa de transparencia y lucha contra la corrupción; así como reclamos y sugerencias entorno al objeto con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2022.	Con la realización de la Gestión del Monitoreo de denuncias penales, Gestión de Denuncias Administrativas y Reclamos, en el marco de la normativa vigente de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se beneficia a toda la población de Santa Cruz de la Sierra al procesar debidamente a funcionarios y exfuncionarios por delitos de corrupción
Gestionar 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del Órgano Ejecutivo, con transparencia, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	A través del Acto de la Rendición Pública de Cuentas se incrementa la transparencia de la información respecto al manejo administrativo institucional, dirigidas al Control Social y a la población en general, promoviendo el acceso a la información y el uso de los recursos asignados al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, beneficiando a toda la población a través de la otorgación pública de esta información.
Participar el 100% en la asistencia como veedores de aperturas de sobres de licitaciones públicas requeridas por las diferentes Unidades Organizacionales, con transparencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2022.	A través de la participación como veedores en aperturas de sobres de Licitaciones Públicas se incrementa la transparencia y licitud de los Procesos de Contrataciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra requeridas por las diferentes Unidades Organizacionales, beneficiando a la población en general al verificar el correcto lacrado de los sobres en los procesos de contratación.
Acompañar el 100% de los operativos requeridos por las diferentes Secretarías Municipales y Unidades Organizacionales en tiempo oportuno, en el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.	A través de la participación de la Dirección de Transparencia como veedores en operativos a solicitud de las diferentes unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se incrementa la transparencia al verificar el cumplimiento a las normativas vigentes en dichos operativos, beneficiando de esta manera a la población de Santa Cruz de la Sierra.



<p>Realizar 20 talleres promoviendo el desarrollo de principio y valores éticos y morales, en Colegios, Institutos, Universidades y Otras instituciones, con calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.</p>	<p>Con la realización de talleres que promueven el desarrollo de principios y valores realizados en colegios, institutos, universidades y otros en la gestión 2022, se beneficiará a un aproximado de 1.000 estudiantes.</p>
<p>Realizar 1 (un) seminario informativo de Ética Pública con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022</p>	<p>Con la realización del Seminario sobre Ética Pública de la gestión 2022, se dé fortalecerá y promoverá los valores éticos en los funcionarios públicos municipales, beneficiando a un total de 1.600 funcionarios aproximadamente.</p>
<p>Realizar 80 campañas de difusión de información de requisitos para presentar denuncias por actos de corrupción en mercados, tiendas de barrio, calles y/o avenidas con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2022.</p>	<p>Con la realización de campañas para la difusión de los pasos para realizar una denuncia de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción en tiendas de barrio, mercados, rotondas calles y avenidas dirigidas a propietarios y consumidores se beneficiará a aproximadamente 4.000 vecinos.</p>
<p>Realizar 38 talleres de prevención y promoción de ética y difundiendo las competencias de la Secretaría Municipal de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción y normativa legal vigente con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.</p>	<p>Con la realización de talleres informativos dirigidos a los Funcionarios Públicos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra difundiendo las competencias de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, así como el código de ética y el reglamento de denuncias y reclamos, se beneficiará a 2.000 funcionarios aproximadamente.</p>
<p>Realizar 4 capacitaciones sobre las competencias de la Secretaría Municipal de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, Código de Ética y Reglamento de Denuncias, Reclamos y Sugerencias, a los actores sociales, con oportunidad en Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022.</p>	<p>Con la realización de capacitaciones dirigidas a los Actores sociales del Municipio de Santa Cruz de la Sierra difundiendo las competencias de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, así como el código de ética y el reglamento de denuncias y reclamos, se incrementa la eficacia de sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones, con ética y transparencia, beneficiando de manera directa a 15 representantes de los distritos municipales y a través de ellos de manera indirecta a la población en general.</p>

**12.16. EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO URBANO DE SANTA CRUZ (EMACRUZ)**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Conformar 2 brigadas de educación ciudadana para desarrollar actividades estratégicas de educación ambiental en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.848.062- Fuente revisión de datos INE 2020)</p>
Enterrar 501.050,84 toneladas de residuos sólidos ingresados en el Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Santa Cruz.	
Barrer 307.053,52 kilómetros de vías pavimentadas en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Limpiar 122.043,89 kilómetros de vías sin pavimento en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Barrer y limpiar 21.256,32 hectáreas de áreas verdes abiertas y protegidas de dominio municipal.	
Conformar 1.608 equipos de trabajo en el servicio de lavado de vías pavimentadas, plazas y áreas circundantes a mercados en municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Recolectar 477.171,04 toneladas de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Conformar de 2.039 equipos de trabajo en el servicio de limpieza de ferias y eventos especiales en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Recolectar 1.571,61 toneladas de residuos generados en establecimientos de salud (patológicos) en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Recolectar 170.237,05 metros cúbicos de áridos de vías pavimentadas en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Conformar 771 equipos de trabajo en el servicio de recolección y transporte diferenciado de residuos sólidos reciclables en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Conformar 1.030 equipos de trabajo en el servicio de poda, trituración, recolección y transporte diferenciado de residuos sólidos de áreas verdes en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	
Realizar el mantenimiento de 139.790.646,10 metros cuadrados de áreas verdes abiertas y protegidas de dominio municipal.	
Procesar un total de 1.100 toneladas de llantas en la Planta Reciclaje de NFU (Neumáticos Fuera de Uso) del Parque Municipal de Recuperación de Materiales Reciclables.	
Recibir y procesar un total de 550 toneladas de residuos reciclables en el Parque Municipal de Recuperación de Materiales Reciclables.	
Ejecutar el manejo interno de lixiviados como parte de las actividades de post cierre del Relleno Sanitario Normandía, con una generación diaria aproximada de 80 m <sup>3</sup> , la planta de almacenamiento tiene una capacidad estimada de 184.036,70m <sup>3</sup> .	
Recibir y procesar un total de 120 toneladas de restos de poda en la Planta de Trituradora de restos de poda del Parque Municipal de Recuperación de Materiales Reciclables.	

### 12.17. FRIGORIFICO MUNICIPAL PAMPA DE LA ISLA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Programa específico, 29 servicios de faeneo de ganado. Faenar 169.787 cabezas de ganado bovino y porcino con higiene y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2022	El Frigorífico Municipal logrará abastecer de enero a diciembre un total de 31.410.595 kgs. de carne de res y cerdo para el consumo del mercado local, significando el abastecimiento proporcionado de proteínas y minerales para una adecuada alimentación de nuestra población, mejorando así, la calidad de vida y salud del vecino de la región cruceña, cumpliendo con los estándares de calidad e higiene requeridos por el consumo humano

### 12.18. UNIDAD DESCONCENTRADA DE ALUMBRADO PÚBLICO

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Efectuar la dotación de 5000 nuevas luminarias con oportunidad y calidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra	1.270.000 vecinos beneficiados
Brindar el servicio de mantenimiento de 30.000 luminarias con oportunidad y calidad en el municipio de santa cruz, promediando un total de 2.500 mantenimientos mensuales	1.700.000 vecinos beneficiados
Brindar atención y/o apoyo a las diferentes actividades culturales que se desarrollan en el municipio, como ser (carnaval, todo santos, entradas folclóricas, fiestas navideñas, aniversarios, etc.)	1.700.000 vecinos beneficiados
Implementar el sistema de iluminación parques urbanos 199A, DM6 y UV84B	377.300 vecinos beneficiados
Implementar el sistema de iluminación campos deportivos DM1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	1.370.000 vecinos beneficiados
Mejoramiento del sistema de iluminación plazas, alamedas y parques DM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	1.480.000 vecinos beneficiados
Mejoramiento del sistema de iluminación avenidas DM 1, 2, 3, 4, 5 y 11	708.642 vecinos beneficiados
Implementación de sistemas de iluminación avenidas DM 5, 7 y 10	565.015 vecinos beneficiados
Cambio de tecnología (SAP a LED) en los diferentes distritos municipales	1.700.000 vecinos beneficiados

**12.19. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Autorizar para celebración de misa	1.868 beneficiarios
Autorizar inhumanizaciones en cementerio certificado	5.122 beneficiarios
Autorizar traslado de restos mortales en cementerio certificado	1.812 beneficiarios
Autorizar pago de uso de suelo en cementerio certificado	1.775 beneficiarios
Autorizar pago de tasa en cementerio certificado	65.772 beneficiarios
Elaborar certificaciones tributarias	372 beneficiarios
Elaborar certificaciones de entierro	172 beneficiarios
Emitir contrato de cesión temporal de nicho u osario	1.775 beneficiarios
Emitir copias legalizadas de documentación general	34 beneficiarios
Elaborar informes técnicos	1.425 beneficiarios
Realizar la Inhumanización en osarios	5.122 beneficiarios
Elaborar órdenes de trabajo	1.812 beneficiarios
Atender solicitudes de salones velatorios	1.868 beneficiarios
Atender solicitudes de uso de horno crematorio	637 beneficiarios

**12.20. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Producción de 100.000 plantines anual de especies forestales y ornamentales de buena calidad para la ornamentación y embellecimiento de la ciudad.	500.000 vecinos beneficiados.

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Enriquecer 4 colecciones de plantas vivas con calidad, en la Unidad Operativa Desconcentrada Jardín Botánico Municipal, gestión 2022.	15000 aproximadamente entre adultos y niños de unidades educativas y público en general, a través de visitas guiadas por los diferentes senderos de interpretación.
Instalar 1 huerto educativo modelo en la Unidad Operativa Desconcentrada Jardín Botánico Municipal y con replicas en los diferentes distritos de la ciudad, gestión 2022.	Se llegara a al menos a 5 distritos (15, 14,12, 3, 8) 123 unidades vecinales, 310 barrios, 22 comunidades y alrededor de 551.000 habitantes aproximadamente.
Mantenimiento de 10.000 plantas de orquídeas reproducción in vitro, con calidad en el laboratorio de biotecnología en la Unidad Operativa Desconcentrada Jardín Botánico Municipal, gestión 2022.	15.000 aproximadamente entre adultos y niños de unidades educativas y público en general a través de visitas guiadas (charlas).

Realizar 4 festivales (huertos, plantas bonsái, orquídeas, medio ambiente), con calidad en la Unidad Operativa Desconcentrada Jardín Botánico Municipal, gestión 2022.	Feria de orquídeas – 2.500 personas aproximadamente (adultos y niños). Día del medio ambiente – 700 personas aproximadamente (adultos y niños). Festival del bonsái – 2.700 personas aproximadamente (adultos y niños).
--	---

## DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Mantenimiento del área de Enriquecimiento y Vivero	100.000 personas, entre niños y adultos
Limpieza profunda de todas las instalaciones del Jardín Botánico Municipal.	100.000 personas, entre niños y adultos

## 12.21. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA ZOOLOGICO MUNICIPAL

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Mejorar las condiciones ambientales, ecológicas y de salubridad de toda la fauna silvestre y de cada especie en cautiverio para que la ciudadanía tenga un espacio de esparcimiento, educación e investigación.	420.000 visitantes beneficiados
Capacitar sobre la Biodiversidad en el Bioparque a Profesores de Unidades Educativas contemplada por la visita guiada a los alumnos a través de cuatro circuitos educativos	28.800 beneficiarios
Realizar conferencias /exposiciones sobre Biodiversidad en el Salón Auditorio del Bioparque, dictado por profesores y profesionales a los alumnos de la carrera de Biología, Veterinaria, Ing. Forestal y Turismo de diferentes universidades de Santa Cruz y público en general	2.160 beneficiarios
Realizar jornadas de visitas guiadas y dinámicas de grupo para los niños con capacidades especiales y adulto mayor, dictado por terapeutas, psicólogos y profesores de estas especialidades	2.800 beneficiarios
Realizar teatro, danzas y clases de artesanías, con fines culturales, turísticos y educativos, dictados por profesores especialistas y artistas de la Casa de la Cultura con la participación de grupo de jóvenes de estas artes, dirigido al público en general	2.800 beneficiarios
Realizar la Feria de la Biodiversidad. Exhibición de los animales del Zoológico, ciclo de conferencias y visitas especiales	500 beneficiarios

Realizar el Congreso de Fauna Silvestre, dictado por investigadores, profesionales y científicos del área dirigido a universidades, funcionarios y público en general	300 beneficiarios
---	-------------------

### 13. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIAS PROGRAMADAS

A continuación, se describen las características principales de las actividades a realizar:

a) **Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros**

Área o unidad auditada	Unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra
Nombre de la auditoría	Auditoria de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al 31 de diciembre de 2021.
Tipo de auditoría	Confiabilidad
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros y el control interno relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad.
Alcance del examen	Registros contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.

b) **Auditorias Operacionales**

Área o unidad auditada	Unidades organizacionales ejecutoras de recursos del IDH y la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas.
Nombre de la auditoría	Auditoría Operacional a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), al 31 de diciembre de 2021.
Tipo de auditoría	Operacional
Objetivo de la auditoría	Emitir un pronunciamiento expreso sobre: a) a) La utilización y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en la gestión 2021, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. b) b) La eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), consignadas en el Plan Operativo Anual de la Gestión 2021, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el marco de lo establecido en las disposiciones legales.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2021.

Área o unidad auditada	Unidades Organizacionales del Gobierno Municipal de Santa Cruz y Secretaria Municipal de Planificación.
Nombre de la auditoría	Auditoría Operacional “Relacionado con la eficacia de los Sistemas Operativos implementados para el cumplimiento de los programas de Inversión Publica establecidos en el PEI 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra”.
Tipo de auditoría	Operacional
Objetivo de la auditoría	Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de los Sistemas Operativos implementados para el cumplimiento de los programas de Inversión Publica establecidos en el PEI 2016-2020.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2020.

c) Auditorias de Cumplimiento

Área o unidad auditada	Secretaría Municipal de Salud
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento a los “Cobros a la Caja Nacional de Salud por Atención a sus Afiliados en el periodo de Enero a Mayo de la gestión 2018.”
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto a los Cobros a la Caja Nacional de Salud por Atención a sus afiliados en el periodo de Enero a Mayo de la gestión 2018.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente, gestión 2018.
Monto del presunto daño económico	Por determinar, en función al relevamiento de información específica, la cual nos permitirá la segmentación de los procesos administrativos y los grupos de gasto con mayor incidencia de ejecución en dicho periodo.

Área o unidad auditada	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento al “Proceso de Restitución de Anticipo correspondiente a la Construcción de Ciclo vías en las Avenidas Busch, 3 Pasos al Frente y 4to anillo de Circunvalación, que se encuentra pendiente desde gestiones anteriores, por un importe de Bs293.333,20, gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto al proceso de restitución de anticipo correspondiente a la Construcción de Ciclo vías en las Avenidas Busch, 3 Pasos al Frente y 4to anillo de Circunvalación, que se encuentra pendiente desde gestiones anteriores.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente con la documentación de respaldo correspondiente a las gestiones 2018, 2019, 2020 y 2021.
Monto del presunto daño económico	Bs293.333,20 .

Área o unidad auditada	Secretaría Municipal de Movilidad Urbana
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento a la “Contratación y Adjudicación hasta la implementación del Sistema “Bus de Transporte Rápido (BTR)”, gestión 2018 a junio 2021”.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto a la Contratación y Adjudicación hasta la implementación del Sistema “Bus de Transporte Rápido (BTR)”, gestión 2018 a junio 2021”
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente con la documentación de respaldo correspondiente a las gestiones 2018 a junio 2021.
Monto del presunto daño económico	Por determinar en la ejecución de la auditoría.



Área o unidad auditada	Dirección de Alumbrado Publico
Nombre de la auditoría	Auditoria de Cumplimiento de siete (7) procesos de contratación de bienes y servicios de la Unidad Operativa Desconcentrada de Alumbrado Público, pagados en la gestión 2021, (Adquisición de Reactores SAP para la UODAP, Adquisición de material metálico para instalación de luminarias para UODAP, Adquisición de farolas LED ornamentales equivalentes A 150W SAP para cambio de Tecnologías en plazas, Alamedas y parques de los DM-1,2,3 y 4 en el municipio de Santa Cruz de la Sierra para UODAP, Adquisición de luminarias LED equivalentes a 70W SAP Y 150W SAP para cambio de tecnología DM-8 UV-149 Y UV-150 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA UODAP,ADQUISICION DE LUMINARIAS LED EQUIVALENTES A 70W SAP Y 150W SAP PARA CAMBIO DE TECNOLOGÍA DM-8 UV-147 Y UV-148 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA UODAP,ADQUISICION DE LUMINARIAS LED EQUIVALENTES A 70W SAP Y 150W SAP PARA CAMBIO DE TECNOLOGÍA DM-6 UV-144A del municipio de Santa Cruz de la Sierra para UODAP, Servicio de remodelación de plaza del barrio Urbari DM-4 UV-29 MZ-02A de la UODAP.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto a los procesos de contratación en la Dirección de Alumbrado Público pagados en la gestión 2021.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente al periodo.
Monto del presunto daño económico	Por determinar en la ejecución de la auditoria.

Área o unidad auditada	Dirección de Alumbrado Público
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento de cinco (5) procesos de contratación de bienes y servicios de la unidad operativa desconcentrada de alumbrado público, no devengados en la gestión 2021 (Adquisición de ignitores para la UODAP, adquisición de luminarias LED equivalentes a 70W SAP Y 150W SAP para cambio de tecnología DM-9 UV-122 Y UV-123 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra para la UODAP, Servicio de cableado e instalación de reflectores en áreas recreativas en los distritos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12 de la UODAP, Servicio de mano de obra para retiro e instalación de luminarias en canchas polifuncionales en los Distritos 1 al 14 de la UODAP, Servicio de Mantenimiento de luminarias del Sistema de alumbrado público de los distritos 1 al 14 de la UODAP.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto a los procesos de contratación de bienes y servicios no devengados en la gestión 2021 en la Dirección de Alumbrado Público.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente.
Monto del presunto daño económico	Por determinar en la ejecución de la auditoría.

Área o unidad auditada	Dirección de Recursos Humanos
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento sobre el pago de remuneraciones al personal de planta, personal eventual y consultores de línea (énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria) del GAMSC por los periodos de 2019 al 2021.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto al pago de remuneraciones al personal de planta, personal eventual y consultores de línea (énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria) del GAMSC por los periodos de 2019 al 2021.

Alcance del examen	Las operaciones y actividades relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente, por los periodos de 2019 al 2021.
Monto del presunto daño económico	Por determinar, en función al relevamiento de información específica, la cual nos permitirá la segmentación de los procesos administrativos y los grupos de gasto con mayor incidencia de ejecución en dicho periodo.

Área o unidad auditada	Dirección de Recursos Humanos
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento sobre el pago de remuneraciones al personal de planta, personal eventual y consultores de línea (énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria) del GAMSC, por los periodos de 2016 al 2018.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto al pago de remuneraciones al personal de planta, personal eventual y consultores de línea (énfasis sobre los casos de personal con exención del registro de asistencia diaria) del GAMSC, por los periodos de 2016 al 2018.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente, por los periodos de 2016 al 2018.
Monto del presunto daño económico	Por determinar, en función al relevamiento de información específica, la cual nos permitirá la segmentación de los procesos administrativos y los grupos de gasto con mayor incidencia de ejecución en dicho periodo.

Área o unidad auditada	EMACRUZ
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento al Proceso de contratación del contrato N° 055/2012 para el servicio de relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, bajo la modalidad de contratación por excepción.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento

Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto al Proceso de contratación del contrato N° 055/2012 para el servicio de relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, bajo la modalidad de contratación por excepción.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente con la documentación de respaldo correspondiente.
Monto del presunto daño económico	Por determinar, en función al relevamiento de información específica, la cual nos permitirá la segmentación de los procesos administrativos y los grupos de gasto con mayor incidencia de ejecución en dicho periodo.
<b>Área o unidad auditada</b>	<b>EMACRUZ</b>
Nombre de la auditoría	Auditoría de cumplimiento al proceso de contratación del contrato N° 16/2013 para el servicio de barrido, limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos del área urbana del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, bajo la modalidad de contratación por excepción.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto al proceso de contratación del contrato N° 16/2013 para el servicio de barrido, limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos del área urbana del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, bajo la modalidad de contratación por excepción.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente con la documentación de respaldo correspondiente.
Monto del presunto daño económico	Por determinar, en función al relevamiento de información específica, la cual nos permitirá la segmentación de los procesos administrativos y los grupos de gasto con mayor incidencia de ejecución en dicho periodo.

Área o unidad auditada	EMACRUZ
Nombre de la auditoría	Auditoría de Cumplimiento al proceso de contratación del contrato N° 15/2013 de 6 de junio 2013, de la Licitación Pública Internacional N° 01/2012 EMACRUZ-LPI, Servicio Público de Aseo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Tipo de auditoría	De Cumplimiento
Objetivo de la auditoría	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales respecto al proceso de contratación del contrato N° 15/2013 de 6 de junio 2013, de la Licitación Pública Internacional N° 01/2012 EMACRUZ-LPI, Servicio Público de Aseo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente con la documentación de respaldo correspondiente.
Monto del presunto daño económico	Por determinar, en función al relevamiento de información específica, la cual nos permitirá la segmentación de los procesos administrativos y los grupos de gasto con mayor incidencia de ejecución en dicho periodo.

d) **Seguimientos**

Área o unidad auditada	Las Unidades Organizacionales sujetas de la auditoría realizada y la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de confiabilidad de los Estados Financieros al 31/12/20.
Alcance del examen	Las recomendaciones aceptadas de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de implantación. Periodo de cobertura: al 31 de diciembre de 2021 Cantidad de recomendaciones: 47 recomendaciones.

e) **Revisión anual del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas**

Área o unidad auditada	Secretaría Municipal de Recursos Humanos.
Objetivo	Revisión anual del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al 31 de diciembre de 2021.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2021.

f) **Pronunciamiento**

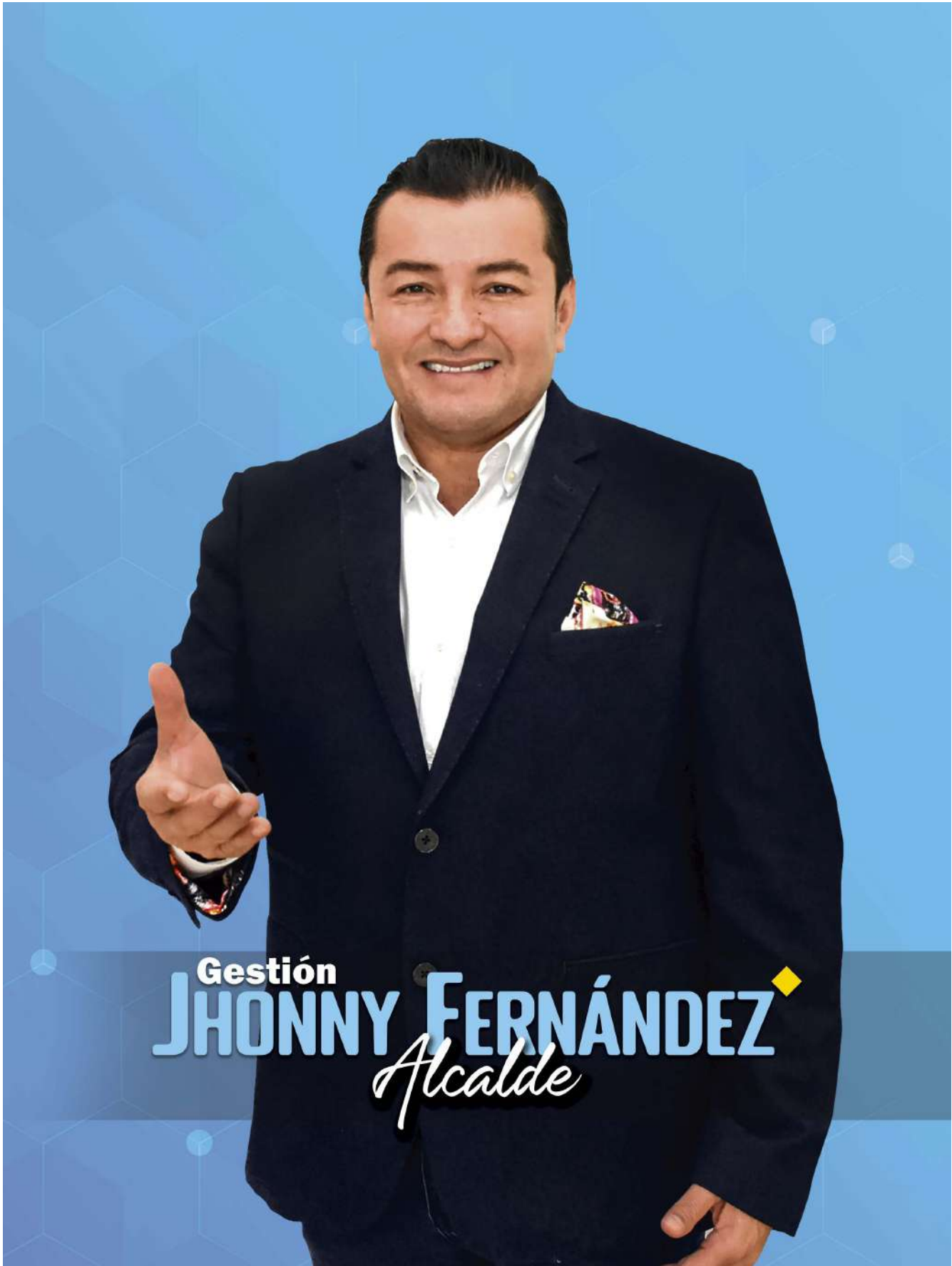
Área o unidad auditada	Secretaria Municipal de Administración y Finanzas
Objetivo	Recopilar y evaluar la información a fin de emitir pronunciamiento sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2021.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2021.

g) **Evaluación**

Área o unidad auditada	Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
Objetivo	Evaluación del Sistema de Contabilidad Integrada gestión 2021”.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2021.

h) **Revisión de Recursos del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito**

Área o unidad auditada	Secretaría Municipal de Salud
Objetivo	Revisión de los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, en los centros de salud de 1er y 2do nivel gestión 2021.
Alcance del examen	Las operaciones y actividades de áreas funcionales relacionadas conjuntamente la documentación de respaldo correspondiente a la gestión 2021.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

# Santa Cruz

de la Sierra



*Solidario, moderno y participativo*

SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA